

ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 175

INVIERNO

2024

ARTÍCULOS

Santiago Berg Bilbao, Francisca
Chávez Saavedra y Patricio Navia

La privación del derecho a sufragio y la participación electoral: el caso de Chile en 2021

Marcos Balmaceda, Leonardo
Hernández y Jorge Alfaro

El costo económico de la delincuencia: Chile 2013-2022

Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte

Medición de la pobreza en Chile: el rol del alquiler imputado

ENTREVISTA

David Stark

De Oklahoma al management algorítmico. David Stark en conversación con Aldo Mascareño, Tomás Ariztía y Nicole Gardella

RESEÑAS

Ignacio Cabib

Long Lives Are for the Rich: Aging, the Life Course, and Social Justice, de Jan Baars

Rodrigo Pérez de Arce Pimstein

Contra la libertad, de Andrés Biehl y Germán Vera

Fernanda García Gómez

Multiculturalismo, identidad, plurinacionalidad y todas esas cosas, de Daniel Loewe

María Olga Ruiz

Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado, de Oriana Bernasconi (ed.)

Renato Cristi

The Big Myth: How American Business Taught Us to Loathe Government and Love the Free Market, de Naomi Oreskes y Erik Conway

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 175 INVIERNO 2024

ESTUDIOS PÚBLICOS

www.estudiospublicos.cl

Estudios Públicos es una revista trimestral, arbitrada, de carácter multidisciplinar y con foco en los problemas más relevantes que enfrenta el espacio público en una sociedad libre y democrática. Provee de un foro de alto nivel a intelectuales y académicos interesados en publicar investigaciones de calidad que aborden las transformaciones, debilidades y oportunidades del ámbito público contemporáneo, bajo una perspectiva técnica, histórica o conceptual. La revista promueve el intercambio de ideas, experiencias y evaluaciones críticas que tengan interés público.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y digital. Los trabajos publicados en *Estudios Públicos* han sido previamente evaluados por especialistas en un proceso de arbitraje ciego. Los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos.

Las colaboraciones deben ceñirse a las normas para presentación de trabajos a *Estudios Públicos*. Los trabajos sometidos a consideración, así como los comentarios y correspondencia, deben ser enviados a través de www.estudiospublicos.cl.

Print and online editions of *Estudios Públicos*

The online edition of *Estudios Públicos* is published at www.estudiospublicos.cl, and includes papers in Spanish and their abstracts both in Spanish and English.

Indexación

Estudios Públicos está incorporada en los siguientes índices académicos: REDIB, Latinex Catálogo, Erihplus, Dialnet, Google Scholar, Miar, Clase, Hapi, Ebsco, OCLC y Biblat.

Suscripciones

Nicole Gardella, editora ejecutiva. Email: ngardella@cepchile.cl. También, a través de www.estudiospublicos.cl.

Teléfono: +56 2 2328 2400

ISSN 0716-1115 (edición impresa)

ISSN 0718-3089 (edición en línea)

Edición gráfica y digital: Pedro Sepúlveda V.

Publicado 1 de septiembre de 2024

Impreso en Andros Productora Gráfica

Hecho en Chile / Printed in Chile, 2024

Aldo Mascareño

Editor en Jefe, Centro de Estudios Públicos, Chile

Nicole Gardella

Editora Ejecutiva, Centro de Estudios Públicos, Chile

Adelaida Neira

Editora de Estilo, Centro de Estudios Públicos, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Enrique Barros

Universidad de Chile, Chile

Antonio Bascañán

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

José Joaquín Brunner

Universidad Diego Portales, Chile

Sofía Correa Sutil

Universidad de Chile, Chile

Sebastián Edwards

UCLA, Los Ángeles, Estados Unidos

James Heckman

Chicago University, Estados Unidos

Deirdre McCloskey

University of Illinois at Chicago,
Estados Unidos

Sonia Montecino

Universidad de Chile, Chile

Leonidas Montes

Centro de Estudios Públicos, Chile

Eric Nelson

Harvard University, Estados Unidos

Eric Schliesser

University of Amsterdam, Países Bajos

John Thompson

Cambridge University, Reino Unido

Florencia Torche

Stanford University, Estados Unidos

Sergio Urzúa

University of Maryland, Estados Unidos

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A *ESTUDIOS PÚBLICOS*

- *Estudios Públicos* publica trabajos que han sido previamente admitidos para revisión y luego favorablemente informados por al menos dos especialistas en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni han sido sometidos simultáneamente a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso.
- *Estudios Públicos* concede el permiso para hacer copias físicas o digitales para uso personal, siempre y cuando estas copias no se distribuyan con provecho comercial y exhiban en su primera página la fuente original, el nombre del autor y esta misma advertencia.
- Para republicar trabajos aparecidos en *Estudios Públicos* se debe solicitar permiso escrito al editor en jefe.
- Normas de estilo de *Estudios Públicos* en <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/informacion-revista>.
- *Estudios Públicos* adhiere supletoriamente a la siguiente licencia de Creative Commons: Atribucion-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA).

Nº 175
invierno
2024

ESTUDIOS PÚBLICOS

CONTENIDOS

ARTÍCULOS

- 9 La privación del derecho a sufragio y la participación electoral:
el caso de Chile en 2021
Santiago Berg Bilbao, Francisca Chávez Saavedra y Patricio Navia
- 37 El costo económico de la delincuencia: Chile 2013-2022
Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro
- 81 Medición de la pobreza en Chile: el rol del alquiler imputado
Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte
-

ENTREVISTA *David Stark*

- 123 De Oklahoma al management algorítmico. David Stark en conversación con
Aldo Mascareño, Tomás Ariztía y Nicole Gardella
-

RESEÑAS

- 147 *Long Lives Are for the Rich: Aging, the Life Course, and Social Justice*,
de Jan Baars
Ignacio Cabib
- 153 *Contra la libertad*, de Andrés Biehl y Germán Vera
Rodrigo Pérez de Arce Pimstein
- 159 *Multiculturalismo, identidad, plurinacionalidad y todas esas cosas*,
de Daniel Loewe
Fernanda García Gómez
- 165 *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado*,
de Oriana Bernasconi (ed.)
María Olga Ruiz
- 171 *The Big Myth: How American Business Taught Us to Loathe Government and
Love the Free Market*, de Naomi Oreskes y Erik Conway
Renato Cristi
-

Artículos

Artículo

La privación del derecho a sufragio y la participación electoral: el caso de Chile en 2021

**Santiago Berg Bilbao,^a Francisca Chávez Saavedra^a
y Patricio Navia^{a,b}**

^a **Universidad Diego Portales, Chile**

^b **New York University, Estados Unidos**

RESUMEN: En muchos países, las personas sometidas a pena aflictiva pierden el derecho a sufragio de forma indefinida. En otros, como en Chile, solo se les suspende mientras dure su privación de libertad. El debate sobre qué tan justificado es privar a las personas de su derecho al sufragio no siempre se relaciona con los estudios sobre las consecuencias de restringir ese derecho. Después de una discusión sobre los determinantes de la participación electoral, argumentamos que la existencia de personas inhabilitadas para votar es una dimensión que refleja bien el efecto negativo de la marginalización social en la participación electoral. Con datos de pobreza y la tasa a nivel comunal de las 266.120 personas inhabilitadas para votar en las 345 comunas de

SANTIAGO BERG BILBAO es cientista político de la Universidad Diego Portales, Chile, y es asistente de investigación en el Proyecto Fondecyt Regular 1231627. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7271-7233>. Dirección: Avda. Ejército Libertador 333, Santiago, CP 8370127, Chile. Email: santiagobergbilbao@gmail.com.

FRANCISCA CHÁVEZ SAAVEDRA es cientista política de la Universidad Diego Portales, Chile, y es asistente de investigación en el Proyecto Fondecyt Regular 1231627. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1365-7097>. Dirección: Avda. Ejército Libertador 333, Santiago, CP 8370127, Chile. Email: francisca.chavez@mail.udp.cl.

PATRICIO NAVIA LUCERO es profesor titular de Ciencia Política en la Universidad Diego Portales, Chile, y Clinical Professor en Liberal Studies, New York University, Estados Unidos. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9398-8393>. Dirección: Avda. Ejército Libertador 333, Santiago, CP 8370127, Chile. Email: patricio.navia@nyu.edu.

Los autores no reportan conflictos de interés. Este trabajo fue financiado parcialmente por ANID, Programa Iniciativa Científica Milenio-NCS2021_063 y por el Proyecto Fondecyt Regular 1231627.

Chile, mostramos que tanto la pobreza como la tasa de inhabilitados para votar impactaron negativamente en la participación electoral en la elección presidencial de 2021. Argumentamos que la tasa de personas privadas de libertad por estar condenadas a pena aflictiva es una dimensión de marginalidad y exclusión social que complementa la dimensión más comúnmente usada, la tasa de pobreza. Concluimos llamando a extender el derecho a voto a las personas privadas de libertad y a asegurar el ejercicio de ese derecho a los privados de libertad que no han sido condenados.

PALABRAS CLAVE: privados de libertad, derecho a sufragio, pobreza, exclusión social, elecciones presidenciales, participación electoral, Chile

RECIBIDO: diciembre 2023 / **ACEPTADO:** junio 2024 / **ONLINE FIRST:** julio 2024

Voting Rights Restrictions and Electoral Participation: The Case of Chile in 2021

ABSTRACT: In many countries, felons lose their right to vote indefinitely. In others, such as Chile, they are suspended only for the duration of their sentences. The debate over how justified it is to deprive people of their right to vote is not always associated with the studies on the consequences of restricting that right. After a discussion of the determinants of voter turnout, we argue that the presence of persons removed from the electoral registry is a useful dimension that shows the negative effect of social marginalization on voter turnout. Using poverty data and the community-level rate of the 266,120 people ineligible to vote in Chile's 345 municipalities, we show that both poverty and the rate of people ineligible to vote had a negative impact on voter turnout in the 2021 presidential election. We claim that the rate of ineligible voters who have been convicted of felonies is a dimension of marginalization and social exclusion that complements the more commonly used poverty rate. We conclude by calling for the right to vote to be extended to persons deprived of liberty and to ensure the exercise of that right to those deprived of liberty who have not been convicted.

KEYWORDS: inmates, suffrage rights, poverty, social exclusion, presidential elections, electoral participation, Chile

RECEIVED: December 2023 / **ACCEPTED:** June 2024 / **ONLINE FIRST:** July 2024

En una encuesta realizada en nueve recintos penales de Chile en 2015, un 86% de los reclusos indicó que no había completado su educación primaria la primera vez que pasó por la cárcel. Dos de cada tres personas privadas de libertad en Chile habían abandonado su hogar antes de los 18 años, un 68% había delinquido siendo menor de edad y

un 43% dijo haber pasado por el Servicio Nacional de Menores (Sename) u otro organismo dedicado al cuidado de menores de edad en Chile (Morales Peillard et al. 2015, 10). Las personas privadas de libertad tienen más probabilidad de provenir de entornos de precariedad y estar socialmente marginadas. Estudiamos la restricción del derecho a sufragio en Chile y la conveniencia de usar la tasa de privados de libertad como una dimensión de la exclusión y marginalidad, las que se asocian negativamente con la participación electoral.

Estudios previos sobre participación electoral identifican las características sociodemográficas de los votantes, las reglas electorales y variables asociadas al nivel de competencia del proceso como factores explicativos de quién vota. A mayor exclusión y marginalización social, menor es la participación electoral. Como en otros países, en Chile, las personas de menos ingresos, de menos educación y quienes carecen de redes sociales tienen menos probabilidades de participar en elecciones. Esas personas también tienen más probabilidades de estar privadas de libertad o de tener familiares o personas cercanas que lo estén. A menudo, la pobreza se usa para reflejar la presencia de marginalización y exclusión social. Pero como la pobreza es solo una de las dimensiones de marginalización social, proponemos utilizar, como dimensión complementaria, la tasa de personas inhabilitadas para votar por estar cumpliendo condena a pena aflictiva. Argumentamos que la tasa de inhabilitados para votar por estar condenados a pena aflictiva es una dimensión complementaria a la tasa de pobreza comunal, la dimensión que regularmente se usa para evidenciar la exclusión social y la marginalidad.

En lo que sigue (1), discutimos los argumentos a favor y en contra de la privación del derecho a sufragio para personas privadas de libertad y revisamos la legislación vigente en países seleccionados de América Latina (2). Luego presentamos el caso de Chile y la evolución en el debate sobre la restricción del derecho a voto a personas privadas de libertad (3). Después de repasar los determinantes de la participación electoral, nos centramos en el efecto de la marginalización y en la exclusión social como elementos que debilitan la participación electoral. Postulamos dos hipótesis sobre la asociación entre la participación electoral, nuestra variable dependiente, y la pobreza y la tasa de inhabilitados para votar por estar condenados a pena aflictiva, dos dimensiones que reflejan la marginaliza-

ción y la exclusión social. Explicamos la metodología (4) del estudio y discutimos los resultados (5). Resaltamos que la tasa de personas que tienen suspendido su derecho al voto muestra una asociación negativa más robusta con la participación electoral que la pobreza. Concluimos abordando las implicancias de los resultados de este estudio para el debate sobre el impacto de la marginación y exclusión social en la participación electoral.

I. El debate sobre la restricción del derecho a voto

En su influyente texto *Poliarquía*, Dahl (1971) definió la democracia en base a los niveles de contestación y participación que existen en el régimen. Como parte central de la democracia, la participación de un número creciente de personas permite avanzar desde las poliarquías —las democracias reales— hacia el óptimo de una democracia, aquella sin restricciones a la participación y a la contestación. Para Dahl (1971, 14), las democracias deben tener reglas formales que garanticen a los ciudadanos oportunidades iguales en tres aspectos: “formular preferencias, manifestarlas individual y colectivamente y recibir igualdad de trato del gobierno”. El derecho a voto es una de las formas en que se manifiestan estas reglas formales. Pero, en las *poliarquías*, las democracias contemporáneas, el sufragio no es un derecho universal. En la mayoría de las democracias, las personas menores de edad no pueden votar. En otras, los extranjeros que no cumplen ciertos requisitos tampoco pueden hacerlo. Muchas democracias también permiten que el derecho al sufragio sea suspendido temporalmente o que sea difícil de ejercer.

La prohibición de sufragar surge en el derecho romano y griego (Hill y Koch 2011). En la Antigua Grecia, existía la *muerte cívica*, que consistía en desposeer de diversos derechos a las personas que cometían ciertos delitos. Dependiendo del tipo de delito, se les podía negar a los condenados el derecho a la propiedad, a heredar, a comparecer ante jueces o a votar. En el caso romano, si un ciudadano era declarado *infame*, podía perder derechos como pronunciar discursos, servir al ejército o sufragar. En la teoría política clásica, Hobbes (1983, 243) justificó restringir el derecho a sufragio a personas que hayan cometido alguna falta grave. John Stuart Mill (1859) justificó restringir el derecho al sufragio a partir de la

condición de salud o del daño que ciertas personas hayan causado a la sociedad, a partir de argumento moral: “podría ser conveniente que en caso de delitos que evidencien un alto grado de insensibilidad al deber social, la privación de este y otros derechos cívicos debería formarse parte de la oración” (Mill 1859, 49-50).

Más recientemente, Altman (2005) argumenta a favor de restringir el derecho al voto a partir de la autodeterminación democrática. Esto implica que los ciudadanos pueden elegir colectiva y democráticamente la identidad política de su comunidad. Por ende, bajo ciertos límites, la ciudadanía puede decidir quién vota. Bülow (2016) defiende el argumento de la autodeterminación democrática, afirmando que la privación del derecho a sufragio en las personas privadas de libertad no es deseable o justificable en sí, pero sí lo es la adopción de una práctica cuyo fin sea consolidar la identidad democrática como comunidad. Pero Whitt (2017) alega que dicho argumento se contradice con sus propios principios fundamentales, socavando la legitimidad democrática y afectando negativamente a quienes se rigen bajo la misma ley. El *demos* debe ser lo suficientemente inclusivo y representativo para que sus decisiones en comunidad cuenten con legitimidad.

López-Guerra (2014) resume las cinco causas teóricas que explican la limitación del derecho a voto. Como lo explican Nieto Castillo y Sanabria Pedraza (2019), en primer lugar, hay una causa de carácter *contractualista*, asociando la limitación del derecho a sufragio al contrato social de Rousseau, quien afirma que “todo malhechor que, al atacar el derecho social, se convierte por sus fechorías en rebelde y traidor a la patria, deja de ser miembro de ella al violar sus leyes” (cit. en Nieto Castillo y Sanabria Pedraza 2019, 240). En segundo lugar, hay una causa de carácter *epistémico*. Este abarca a las personas condenadas y afirma que los menores de edad y las personas limitadas por la salud mental no cuentan con las cualidades mínimas y necesarias para ejercer el voto. En tercer lugar, está el *respeto*, pues no corresponde que ciudadanos honestos y obedientes con la ley sean tratados de igual manera que aquellos que han infringido las normas. En cuarto lugar, está el *castigo*, que justifica la prohibición de sufragar como un método de penalidad. Por último, está la *identidad democrática*, que nace de lo expuesto por Altman (2005), quien justifica la limitación del sufragio por crímenes a partir de la identidad política de la comunidad.

Otros han argumentado en contra de restringir el derecho al voto. Como señala Damaska (1968, 358), “[e]l mero deseo de imponer un estigma legal a un convicto no es en sí mismo una justificación suficiente para inhabilitarlo para votar”. Shapiro (1993, 564) identifica atributos rehabilitadores en permitir que los convictos voten, pues ejercer ese derecho “da al privado de libertad un sentido de pertenencia, en lugar de confirmar sentimientos de aislamiento hacia la sociedad” (Shapiro 1993, 564). Ewald (2002) asocia su defensa del derecho universal al sufragio para todos con el compromiso de proteger los derechos fundamentales y con el poder transformador y sólido de la sociedad cívica para todas las personas, “sin importar cuánto desprecio puedan inspirar en la mayoría” (Ewald 2002, 1132).

Un argumento adicional contra la privación del derecho al sufragio a los privados de libertad es que los sistemas de justicia no garantizan la igualdad a todas las personas, por lo que aquellos con más probabilidad de ser condenados a pena aflictiva también tienden a pertenecer a grupos sociales marginados o a sectores que gozan de menos ingresos, oportunidades y capital social. Los adultos de nivel socioeconómico más bajo tienen el triple de probabilidades de ser arrestados que personas con mejor situación económica y tienen mayor probabilidad de ser sentenciados a condenas más prolongadas. En Estados Unidos, los menores de edad que son parte de familias del 10% de menores ingresos tienen 20 veces más probabilidad de ser arrestados antes de los 30 años que los que pertenecen a las familias del 10% de mejor situación económica (Hayes y Barnhorst 2020).

En España, las cárceles están compuestas por un alto porcentaje de prisioneros que padecen enfermedades mentales, drogodependencia, bajo nivel educativo, antecedentes de fracaso escolar, ausencia de estabilidad laboral e infancias marcadas por abusos, abandono y violencia (Gallizo, 2010, en Añaños y Jiménez 2016, 65). Los tachados de delincuentes tienden a ser personas previamente ya excluidas en términos económicos, laborales, culturales, educativos y relacionales (Cabrera 2002, 112). Las personas de sectores sociales más vulnerables tienen mayor posibilidad de ingresar a las cárceles (Houchin 2005). Con todo, las personas en condiciones de marginalidad tienden a estar sobrerrepresentadas en la población privada de libertad.

Las personas privadas de libertad suelen sufrir exclusión primaria (las desventajas sociales-económicas que presentan antes de ingresar

a la cárcel), exclusión secundaria (visibilización de aquellos que entran a prisión y cuya realidad se agrava, sobre todo a quienes han vivido la exclusión primaria), y exclusión terciaria (el prejuicio que conlleva ser un expreso y sus consecuencias, como la dificultad para reinserirse en el ámbito laboral, social y personal) (Añaños 2012). La marginación, exclusión y vivencia de violencia influyen en la comisión de delitos de las y los individuos (Añaños y Jiménez 2016; Morales Peillard et al. 2015, 20). Como parte de esa exclusión, los privados de libertad muchas veces pierden el derecho al voto y ven así profundizada su condición de marginalización.

Hay poderosas razones normativas para otorgar el derecho a voto a personas privadas de libertad. Ya que los más marginados y excluidos tienen mayores probabilidades de perder su derecho a voto al estar privados de libertad, la tasa de personas privadas de libertad es una dimensión complementaria de la exclusión y marginalidad que existen en las distintas unidades territoriales del país.

Precisamente porque la restricción del derecho al voto —aunque sea temporal— deja a muchas personas imposibilitadas para votar, un aumento de la población encarcelada en el país y presumiblemente incapaz de poder ejercer su derecho al voto, debiera repercutir negativamente sobre la participación electoral. En lo que sigue, abordamos los determinantes de la participación electoral y proponemos la tasa de personas privadas de libertad como una dimensión complementaria que permite mostrar la asociación entre la marginalidad y la exclusión social y una menor participación electoral.

2. Los determinantes de la participación electoral

Ahora bien, la participación electoral se explica por variables institucionales, de movilización por parte de grupos interesados y por descriptores sociodemográficos de la población (Frank y Martínez i Coma 2023). La literatura también ha mostrado que, a mayor nivel de competencia en una elección, mayor es la participación electoral (Carreras y Castañeda-Angarita 2014; Franklin 2004, 105; Geys 2006, 646-648; Smets y van Ham 2013, 355; Cancela y Geys 2016, 270). La gente tiene más incentivos para salir a votar cuando percibe que su voto tiene más probabilidad de ser decisivo. En general, la participación electoral siempre aumenta cuando hay más incertidumbre sobre el resultado de la contienda.

Factores sociodemográficos impactan también en la participación electoral. Personas de grupos socioeconómicos más bajos, con menor educación y que sufren otras formas de exclusión tienden a votar menos (Franklin 2004; Carreras y Castañeda-Angarita 2014; Blais 2008). Aunque otros estudios han relativizado el impacto de factores socioeconómicos, en tanto en muchos lugares los partidos políticos tienen capacidad para movilizar, con clientelismo o coerción, a personas de menos ingresos (Booth y Seligson 2008).

Los estudios sobre participación electoral en Chile también muestran que las personas de más educación e ingresos votan más (Carlin 2006; Contreras, Joignant y Morales 2016). A su vez, las personas de mayor edad votan más, aunque también hay un efecto de reemplazo generacional con aquellas personas que llegaron a la mayoría de edad después de 1990 (Contreras y Navia 2013, Bargsted, Somma y Muñoz-Rojas 2019; Kaplan, Saltiel y Urzúa 2023). Estas presentan menores niveles de participación que aquellos de más edad que pudieron participar en el plebiscito de 1988 y las elecciones de 1989 (Corvalán y Cox 2013). Luego, aunque hay particularidades asociadas al impacto de la socialización durante el período de transición a la democracia, los determinantes de la participación electoral en Chile se asemejan a aquellos identificados en otras democracias. Si bien aquí nuestro foco es sobre el efecto de la restricción del derecho al sufragio sobre la participación electoral, postulamos una primera hipótesis que nos permite evaluar de forma independiente el efecto de las variables ya conocidas sobre la participación electoral antes de abordar el efecto de la restricción del derecho al sufragio sobre la participación electoral. De ahí nuestra primera hipótesis que sostiene que una mayor pobreza está positivamente asociada a una menor participación electoral:

*H1: A mayor tasa de pobreza en la comuna,
menor la participación electoral.*

El efecto negativo del encarcelamiento en la sociedad ha sido ampliamente identificado en una serie de dimensiones asociadas a la salud (Johnson y Raphael 2009; Lee et al. 2014; Massoglia y Pridemore 2015), al empleo y los ingresos futuros (Apel y Sweeten 2010; Western y Pettit 2005), a la desintegración familiar (Massoglia, Remster y King 2011;

Turney 2015) y al involucramiento institucional (Brayne 2014; Goffman 2014; Haskins y Wade 2017). En general, el encarcelamiento tiene efectos negativos sobre el involucramiento cívico de los familiares y personas cercanas a los encarcelados en tanto se perciben como desfavorecidos, marginados o perseguidos por las instituciones (Kirk y Wakefield 2018).

A su vez, varios estudios han identificado un efecto negativo de la privación de libertad en la participación electoral de exconvictos. Por ejemplo, White (2022) descubre cómo el sistema carcelario afecta en la participación política y afirma que la prisión preventiva o la prisión como sentencia por un delito menor afecta en la posibilidad de votar en un futuro. Asimismo, White (2019) también revela que, en Texas, las sentencias de cárcel disminuyeron la participación electoral en varios puntos porcentuales, apuntando a un efecto de chorreo en la comunidad —*community spillover*—, y no solo en las personas que han sido privadas de libertad. Por su parte, McDonough, Enamorado y Mendelberg (2022), al realizar un estudio en Filadelfia, identificaron que la prisión preventiva reduce la votación más allá de las personas que sufrieron privación de libertad, principalmente en las personas de menores ingresos y/o negras (White 2022). Burch (2011) también encuentra que las personas que fueron privadas de libertad tienen menos probabilidades de inscribirse como miembros de partidos políticos en Estados Unidos que las personas que no han sido privadas de libertad, pero ya tenían menos probabilidades de involucrarse en política antes de haber sido privadas de libertad.

Por su parte, el contacto próximo con el sistema penal influye en la participación política de los familiares y/o cercanos de las personas condenadas o en prisión preventiva. Walker y García-Castañón (2017) afirman que el contacto próximo aumenta la participación en actividades políticas no electorales, sobre todo en mujeres negras y latinas, ya que ellas tienen una mayor probabilidad de conocer a personas privadas de libertad. Por su parte, Anoll y Mackenzie (2019), basándose en una encuesta a población estadounidense afroamericana, reportan que puede aumentar la participación política en general —más allá de la participación electoral— en el entorno de personas condenadas por delitos graves, sobre todo en aquellos lugares con leyes de privación más estrictas. Esto sugiere que el efecto de la privación de libertad puede tener diferentes impactos en comunidades específicas, pero la literatura en general asocia la privación de libertad con mayores niveles de margi-

nalidad social, económica y también con menor interés e involucramiento político.

A partir de esta discusión, que establece una asociación negativa entre el encarcelamiento de personas y la participación cívica de sus entornos cercanos, construimos una segunda hipótesis. La presencia de personas inhabilitadas para votar por estar encarceladas es una dimensión complementaria que refleja la exclusión social y la marginalidad. Por eso, debiéramos esperar que en lugares donde hay una mayor tasa de personas que han perdido de forma temporal o definitiva su derecho al sufragio, haya menores niveles de participación electoral. Consecuentemente, postulamos una segunda hipótesis que sugiere:

H2: A mayor la tasa de personas inhabilitadas para sufragar, menor la participación electoral.

3. El derecho al sufragio para personas privadas de libertad en Chile

En las democracias de América Latina, algunos países tienen una posición favorable respecto de extender el derecho al sufragio en la población penitenciaria. En Costa Rica, desde la Constitución de 1949, la población penitenciaria mayor de 18 años tiene el derecho a sufragar, a excepción de aquellos declarados en estado de interdicción o cuya condena impone la pena de suspensión del ejercicio de derechos políticos (Sobrado 2007, 3). En Argentina, desde 2007, el Código Electoral Nacional permite que las personas que se encuentran en prisión preventiva puedan ejercer su voto siempre y cuando estén inscritas en el Registro de Electores Privados de Libertad. El sufragio se lleva a cabo en la unidad carcelaria respectiva mediante una boleta única diseñada por la Cámara Nacional Electoral. Por el contrario, quienes presentan penas firmes, se encuentran con arresto domiciliario o con detención en comisaría, no pueden ejercer el derecho de sufragio, aunque, en 2016, la Cámara Nacional Electoral exigió a las autoridades políticas revisar el reglamento para que esa población pueda ejercer el derecho a voto (Bigozzi 2021). En Ecuador, existe el voto obligatorio para los mayores de 18 años, incluyendo a las personas privadas de libertad que no han sido condenadas (Ministerio de Justicia y DDHH 2020, 14). Para aquellos con medidas cautelares o condenados sin

sentencia firme y ejecutoriada, la votación es voluntaria y ocurre dentro de los recintos penitenciarios. En Perú, aquellos en prisión preventiva están habilitados para votar, pero en los hechos les resulta casi imposible (Ministerio de Justicia y DDHH 2020, 16).

En Chile, aunque muchas personas privadas de libertad —especialmente aquellos que están en prisión preventiva— tienen el derecho al voto, la gran mayoría no lo puede ejercer. Recién en septiembre de 2022, por primera vez, se constituyeron mesas de votación en 14 centros penitenciarios para beneficiar a 990 personas que, por su situación penal, no tenían suspendido su derecho al sufragio. Pero solo un 0,25% de los privados de libertad en Chile pudo votar —ya sea porque el resto tenía suspendido ese derecho o porque estaban inscritos en comunas distintas a la de sus centros penitenciarios. De hecho, el Servicio Electoral visitó algunas cárceles para ofrecer cambio de domicilio, pero por problemas de tiempo no logró llegar a todas las cárceles.

En Chile, el artículo 16.2 de la Constitución especifica que el derecho a sufragio se suspende por pena aflictiva o por un delito que la ley califique como conducta terrorista o por delitos relativos al tráfico de estupefacientes que impliquen pena aflictiva. La pena aflictiva supone que la condena es igual o superior a tres años y un día. Luego, las personas condenadas por períodos inferiores no pierden su derecho a voto. Pero aquellos condenados a pena de más de tres años temporalmente ven suspendido su derecho al sufragio mientras cumplen su sentencia. Las personas en prisión preventiva no pierden su derecho al sufragio. Sin embargo, al no haber mesas en los recintos penitenciarios, no pueden sufragar. Además, algunos reclusos no han actualizado su domicilio electoral a las ciudades donde cumplen su detención o condena.

En Chile ha habido una discusión intensa, aunque no necesariamente central en los medios de comunicación, respecto de cómo garantizar el derecho al sufragio a las personas privadas de libertad. La participación electoral de personas privadas de libertad representa “un proceso de inserción, de motivación de estudios, a trabajos en los cuales son parte también en los procesos de cárcel y post carcelarios” (Varela 2021). La materialización de este derecho se ha dificultado debido a una “serie de trabas logísticas, políticas y legales que el Servicio Electoral y Gendarmería mantienen vigente desde hace años” (Varela 2021). Esta situación es grave, ya que es un deber estatal asegurar el derecho de las personas

a participar con igualdad de oportunidades y constituir las elecciones democráticas como principal forma de ejercicio de la soberanía popular (Barrientos 2011, 253).

En su informe anual de 2012, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) planteó una defensa del derecho a sufragio para las personas privadas de libertad, señalando que la pérdida del derecho a sufragio “amerita ser objeto de discusión con el fin de analizar en qué medida constituye una restricción accesoria legítima [...] Garantizar el derecho a sufragio constituye además una manera de visibilizar socialmente y canalizar los problemas que sufren internos e internas” (INDH 2012, en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2020, 13).

En 2013, un juez del 7° Juzgado de Garantía de Santiago ordenó una audiencia integrada por Gendarmería, el Servicio Electoral, el Ministerio Público y el INDH para determinar las razones por las que se ha vulnerado el derecho a voto de los reclusos. Gendarmería señaló su disponibilidad para constituir mesas de votación en centros penitenciarios, siempre y cuando aquello no afectase la seguridad de los propios reclusos. El Servicio Electoral argumentó que no estaban las facultades legales y administrativas suficientes para establecer urnas en los recintos penales. Aunque el juez ordenó al Servicio Electoral implementar locales de votación en dichos espacios, tal resolución no produjo ningún efecto (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2020).

En 2016, 22 personas en prisión preventiva solicitaron a un magistrado del 7° Juzgado de Garantía de Santiago ejercer el derecho a sufragio en las elecciones municipales. En una audiencia, representantes de la Defensoría Penal Pública, del Ministerio Público, Gendarmería de Chile, INDH, Fundación Probono, Asociación Libertades Públicas y la abogada de un interno concordaron en la necesidad de establecer mecanismos que permitieran a las personas en prisión preventiva ejercer su derecho a sufragar. El juez ordenó al Servicio Electoral desarrollar los medios necesarios para lograrlo. Pero el Servicio Electoral negó la posibilidad de dar una solución satisfactoria sin la intervención del Poder Legislativo y Gendarmería, ante la misma petición, no dio respuesta (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2020, 8).

En agosto de 2017, el INDH denunció al Servicio Electoral y a Gendarmería por impedir ejercer el derecho a voto a presos que todavía conservan su ciudadanía. El Servicio Electoral argumentó que la crea-

ción de una circunscripción electoral *ad-hoc* en un centro penitenciario era incompatible con el artículo 50 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (Ley Nº 18.556), que permite más de una circunscripción electoral en comunas muy populosas, con distancias excesivas de un punto a otro, o si hay demasiados centros poblacionales. Gendarmería argumentó no estar habilitada por ley para custodiar centros de votación en las cárceles ni tener potestad para modificar el domicilio electoral de los presos. La alternativa de ir a un local de votación a ejercer su derecho requiere que el recluso salga del recinto penitenciario custodiado por gendarmes, cuestión que resulta inviable al no existir un número suficiente de funcionarios de Gendarmería (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2020, 8).

En octubre de 2017, la Tercera Sala de la Corte Suprema falló a favor del INDH, estableciendo que el Servicio Electoral cuenta con las facultades normativas para instalar mesas de votación en los centros penitenciarios y que Gendarmería está obligada a asegurar que cualquier persona privada de libertad que aún conserva el derecho al voto pueda ejercerlo. Sin embargo, el 6 de noviembre de 2017, la Corte Suprema rechazó los recursos de protección presentados por el INDH para que los reclusos ejercieran su derecho a votar, argumentando que la “pretensión de los reclusos excede los márgenes de una acción jurisdiccional como el recurso de protección” (Cruz 2018, 3). Además, afirmó que la problemática del sufragio en los presos debiese ser resuelta por los medios legislativos correspondientes.

Con todo, debido a que la ley estableció la obligatoriedad del voto para el plebiscito del 4 de septiembre de 2022 en Chile, por primera vez, personas privadas de libertad que conservan su ciudadanía pudieron votar. Alrededor de un 20% de las personas privadas de libertad —en prisión preventiva, delitos que no merezcan pena aflictiva o condenas menores a tres años y un día— se encontraban habilitadas para sufragar (Serval 2022). De estas, solo 1.130 personas, incluyendo a personal de Gendarmería, solicitaron el cambio de domicilio electoral para poder votar en los centros penitenciarios. El padrón electoral en registros penitenciarios incluyó a 1.029 personas, de las cuales 990 corresponden a privados de libertad que ejercieron su derecho a voto. Se constituyeron mesas de votación en catorce centros penitenciarios. La consejera del

Instituto Nacional de Derechos Humanos, Constanza Valdés, señaló que “es un avance importante en materia de participación democrática y derechos humanos y subsana una vulneración constante por parte del Estado de la participación de los derechos de las personas privadas de libertad” (ADN Radio 2022).

Tabla 1. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CHILE, 2010-2021

Año	Detenidos	Procesados/ imputados	Condenados	Total de privados de libertad	Población nacional	Tasa de privados de libertad %
2010	156	11.604	42.868	54.628	17.004.162	0,32
2011	123	10.477	43.006	53.606	17.173.573	0,31
2012	136	11.012	40.734	51.882	17.341.771	0,30
2013	85	10.964	37.059	48.108	17.509.925	0,27
2014	45	11.276	34.180	45.501	17.687.108	0,26
2015	31	12.509	32.406	44.946	17.870.124	0,25
2016	75	13.598	30.978	44.651	18.083.879	0,25
2017	22	14.812	28.671	43.505	18.368.577	0,24
2018	45	14.175	29.298	43.518	18.701.450	0,23
2019	37	14.283	29.660	43.980	19.039.485	0,23
2020	29	13.496	27.667	41.202	19.300.315	0,21
2021	32	14.268	25.719	40.019	19.493.184	0,21

Fuente: Censo Estadístico de Gendarmería de Chile 2021 y Banco Mundial.

Como muestra la Tabla 1, la población privada de libertad ha ido en descenso entre 2010 y 2021. Si en 2010, 1 de cada 300 personas estaba privada de libertad el día en que Gendarmería realizó su censo anual, en 2021, la tasa alcanzaba a un 0,21% de la población. Con todo, 1 de cada 500 personas en Chile estaba privada de libertad. De ellos, en 2021, un 35% estaba procesado o imputado. Esto es, no habían sido condenados. Luego, esas personas bien pudieron haber tenido derecho a votar. Es probable que algunas de esas personas hayan sido condenadas anteriormente o tengan una condena anterior que les restrinja su derecho a votar. Pero no deja de ser preocupante que, en promedio, una de cada tres personas privadas de libertad en Chile en un día cualquiera no tenga condena y, por lo tanto, en teoría todavía tenga derecho a votar, pero no pueda hacerlo. De hecho, en 2021, Gendarmería reportó que había 13

mil personas privadas de libertad que, sin perder su derecho al sufragio, no pudieron votar (Fernández, Oberti y Rodríguez 2020).

Las investigaciones respecto de la procedencia social de las personas privadas de libertad en Chile, como una publicada por la Fundación San Carlos de Maipo, reportan que la mayoría de esas personas proviene de un origen social vulnerable. El reporte de la Fundación San Carlos indica que un 42,5% de la población adulta penitenciaria pasó por algún centro de menores (Morales Peillard et al. 2015, 11). Como dejan en claro los datos que presentamos en la introducción, hay evidencia concluyente de que las personas en condiciones de marginalidad están sobrerrepresentadas en la población penal del país.

4. Metodología

Evaluamos el impacto de la pobreza, el nivel de competencia en la elección y la tasa de personas inhabilitadas para sufragar en la participación electoral en la contienda presidencial de primera vuelta en Chile en 2021. La unidad de análisis corresponde a las 345 comunas del país. Si bien el uso de datos a nivel agregado, en este caso, comunal, representa un potencial riesgo de falacia ecológica, el hecho de que estemos usando información sobre las características sociodemográficas de la población y sobre la tasa de personas privadas de libertad por comuna de residencia, dificulta la utilización de datos a nivel individual. Además, nuestro objetivo no es identificar los determinantes individuales de la participación electoral, sino los determinantes territoriales que pudieran indicar cómo la condición de marginalidad social de las comunidades impacta en la tasa de participación de dichas comunidades. No queremos saber entonces, al menos aquí, por qué determinadas personas votan, sino por qué la tasa de votación en determinadas localidades es mayor que en otras.

La variable dependiente es la tasa de participación electoral en cada comuna en la primera vuelta de la contienda presidencial. La estimamos a partir de los votos emitidos sobre el número de personas inscritas para votar en cada comuna.

La variable independiente para la primera hipótesis es la tasa de pobreza comunal. Usamos los datos de la Encuesta Casen disponibles en el sitio del Sistema Nacional de Información Municipal (Sinim), dependien-

te del Ministerio del Interior del Gobierno de Chile. Los datos reportados en Sinim para el año 2021 corresponden a los resultados de la Encuesta Casen realizada en 2017.

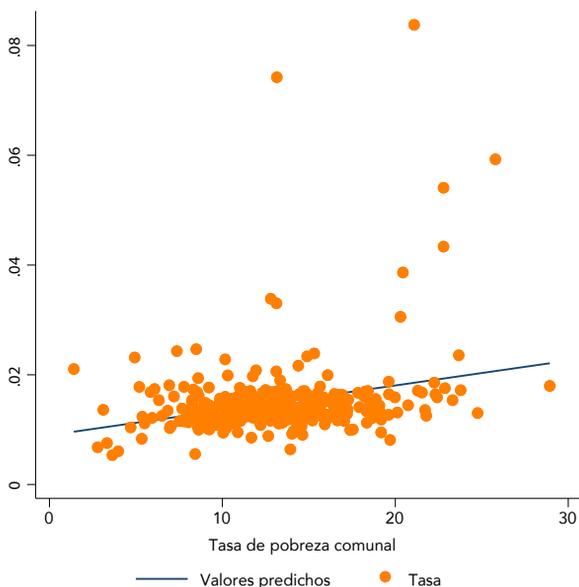
La variable independiente para la segunda hipótesis es la tasa de personas inhabilitadas para votar en cada comuna por la causal de estar cumpliendo pena aflictiva y privativa de libertad. A través de una petición bajo la Ley de Transparencia en Chile, realizada en marzo de 2023 obtuvimos por parte del Servicio Electoral un listado con el número de personas inhabilitadas para votar en las elecciones de 2021. Ese año hubo 266.120 personas inhabilitadas para votar por estar cumpliendo pena aflictiva (aunque no necesariamente esas personas hayan estado privadas de libertad). Esta cifra no incluye a todas las personas privadas de libertad. Por ejemplo, las personas en prisión preventiva que, aunque no han sido condenadas y por lo tanto no han perdido su derecho al voto, no lo pueden ejercer en tanto están privadas de libertad.

A partir de la población comunal reportada en Sinim, estimamos la tasa de personas inhabilitadas para votar en cada comuna del país. Las personas inhabilitadas para votar son excluidas del padrón electoral, por lo que la tasa de participación electoral —los votos emitidos— no consideran a las personas que no están inscritas en el padrón. Así, no hay relación entre la cantidad de personas privadas de libertad —que evidentemente no pueden votar— y la tasa de participación electoral a nivel comunal.

Nótese que, si bien parece razonable esperar que la tasa de pobreza y la tasa de personas inhabilitadas para votar estén positivamente correlacionadas, esa correlación alcanza solo a 0,2696. La Figura 1 muestra un diagrama de dispersión con los valores de la tasa de pobreza y la tasa de personas inhabilitadas para votar por cada una de las comunas del país.

Adicionalmente, utilizamos varias variables de control asociadas al grado de incertidumbre de la elección (Geys 2006; Smets y van Ham 2013; Cancela y Geys 2016; Frank y Martínez i Coma 2023). Estudios anteriores miden la incertidumbre a partir de encuestas, de resultados de elecciones anteriores o de diferencia en la votación en la elección en cuestión. Todas esas herramientas presentan distintos problemas. En el caso de las encuestas, a menudo escasean sondeos a nivel local que se puedan usar. En el caso de la elección anterior, la competitividad pudiera ser observada varios años antes, pudiera ya no existir. Por eso, optamos por no usar esas variables que buscan capturar la competitividad en las elecciones.

Figura 1. DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE TASAS DE POBREZA Y DE ELECTORES INHABILITADOS PARA VOTAR EN CHILE, 2021



Nota: Para las 345 comunas de Chile. La correlación es 0,2696 y es estadísticamente significativa.
Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio Electoral y de la Encuesta Casen.

Aquí, primero, usamos la conocida fórmula de número efectivo de partidos propuesta por Laakso y Taagepera (1979) para estimar el número de candidatos ponderando por la votación relativa de cada candidatura en cada comuna del país. Si bien en 2021 hubo siete candidatos presidenciales, el número efectivo de candidatos varió de comuna en comuna. En aquellos municipios en que la votación se concentró en menos candidatos, el número efectivo de candidatos fue menor. Esta variable refleja qué tan competitiva fue la elección en cada comuna. A mayor el número de candidatos, mayor el nivel de competencia. La segunda variable que usamos para capturar el nivel de competencia es una tasa que estima la diferencia de votos obtenida en cada comuna entre la candidatura que obtuvo la primera votación y la que obtuvo la segunda votación. Esta variable también varió de comuna en comuna. Si bien esas variables reflejan las preferencias solo de las personas que votan, los usamos como aproximaciones para evaluar el nivel de competencia que percibían los potenciales electorales en cada comuna del país.

Incluimos también variables de control asociadas a determinantes sociodemográficos. Usamos la zona del país en que se ubica cada comuna, siguiendo la clasificación normalmente usada para el caso de Chile. La zona norte incluye a 44 comunas, la zona central a 101 comunas, la Región Metropolitana a 52 comunas y la zona sur a 148 comunas. También, usamos el valor logarítmico natural de la población reportada para cada comuna por Sinim, la tasa de población rural de cada comuna y la tasa de organizaciones comunitarias en cada comuna (obtenida como una división de la población comunal por el número de organizaciones comunitarias promedio reportadas en el Sinim para los años 2019, 2020 y 2021). La Tabla 2 muestra los estadísticos descriptivos de las variables utilizadas en las estimaciones.

Tabla 2. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LAS VARIABLES USADAS EN EL ESTUDIO

Variable	Casos	Promedio	Desv. est.	Min.	Máx.
VD: Participación electoral	346	0,4416	0,07014	0,1514	0,6927
H1: Tasa de pobreza comunal	345	0,1300	0,04197	0,0141	0,2893
H2: Tasa de electores inhabilitados	345	0,0149	0,0070	0,0054	0,08375
Diferencia entre 1° y 2°	346	0,1293	0,1056	0,0005	0,6383
NEC presidenciales	346	4,6034	0,6937	1,8454	5,8240
Zona geográfica	346	2,8843	1,1052	1	4
Población (log)	345	4,3515	0,6275	2,3263	5,8162
Población rural	345	0,3497	0,2863	0	1
Tasa de organizaciones comunales	345	1,8097	1,2911	0,0968	8,0231

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel y Sinim a nivel de comuna (ver Metodología).

5. Resultados

Realizamos estimaciones de mínimos cuadrados ordinarios (MCO) en los que la variable dependiente es la participación electoral a nivel de comunas. La Tabla 2 muestra los resultados de esas estimaciones. La estimación M1 incluye la variable de pobreza a nivel comunal como factor explicativo, pero no incluye la tasa de personas inhabilitadas para votar. A su vez, la estimación M2 incluye la tasa de electores inhabilitados para votar, pero excluye la tasa de pobreza comunal. Finalmente, la estimación M3 incluye tanto la pobreza a nivel comunal como la tasa de electores inhabilitados para votar.

El apéndice incluye una tabla (A2) con estimaciones MCO que ponderan por la población de cada comuna. Los resultados son consistentes con los mostrados en la Tabla 2, salvo en una de las estimaciones (eso lo discutimos más abajo). Optamos por mostrar en el artículo los resultados de los modelos MCO porque son más intuitivos de entender y para no saturar con demasiadas tablas con resultados estadísticos.

La hipótesis 1 sugiere que, a mayor tasa de pobreza, menor es la participación electoral. Los resultados de la primera estimación, M1, son consistentes con esa expectativa. En las comunas con mayores tasas de pobreza hay una menor participación electoral. En cambio, M3 muestra resultados no significativos de la pobreza sobre la participación electoral. Cuando se incluye la tasa de electores inhabilitados para votar, la pobreza deja de ser un factor explicativo de la participación electoral. Regresamos a ese punto más abajo.

La hipótesis 2 sugiere que, a mayor tasa de electores inhabilitados para votar, menor la participación electoral. Los resultados de M2 y M3 también son consistentes con esa expectativa. Una mayor tasa de electores inhabilitados para votar está asociada a una menor participación electoral en la contienda presidencial de 2021. Nótese que, en el M3, el efecto de la pobreza deja de ser significativo. Esto sugiere que cuando se incluye la tasa de electores inhabilitados para votar, la pobreza deja de ser un factor explicativo de la participación electoral. Como la correlación positiva entre pobreza y electores inhabilitados para votar es de 0,2696, ambas variables no capturan exactamente el mismo tipo de exclusión. Por eso, parece ser que la población inhabilitada para votar es una dimensión más completa que la pobreza, o al menos complementaria con esa dimensión más comúnmente utilizada. El argumento en la literatura que sugiere que la participación electoral es menor a medida que aumenta la exclusión social pudiera verse reflejado de mejor forma cuando uno utiliza la tasa de inhabilitados para votar que cuando se usa solamente la dimensión de pobreza para representar la presencia de exclusión social.

En el apéndice, la estimación A3 muestra un efecto no significativo de la tasa de electores inhabilitados para votar en la participación electoral. Ya que las estimaciones del apéndice ponderan por la población de cada comuna, esos resultados sugieren que el efecto de la pobreza anula el de la tasa de electores inhabilitados cuando se toma en cuenta

la población de cada comuna. En las comunas de más población con altas tasas de pobreza, el impacto de esas comunas sobre la participación electoral anula el que se observa en las estimaciones que dan el mismo peso estadístico a cada comuna, independientemente de su población.

Algunos de los efectos de las variables de control son los esperados y discutidos en la teoría (Carreras y Castañeda-Angarita 2014). A mayor competencia electoral, o a mayor incertidumbre sobre el resultado de la elección, mayor es la participación electoral. El número efectivo de candidatos, usando la conocida fórmula de Laakso y Taagepera, tiene un efecto negativo en la participación, lo que sugiere que cuando la votación se diluye entre más candidaturas, menor es la participación. Una menor diferencia entre la votación recibida por el candidato que obtuvo la primera mayoría relativa y aquel que obtuvo la segunda mayoría relativa en cada comuna induce a una mayor participación. Cuando hay menos incertidumbre sobre el resultado, menor es la participación electoral.

A mayor densidad poblacional, mayor es la participación electoral. A su vez, a mayor tasa de población rural, menor es la participación. Pero, contrario a lo que sugiere la teoría, la tasa de organizaciones comunitarias no tiene un efecto significativo sobre la participación electoral. Esto puede deberse a que la categoría de organizaciones comunitarias captura demasiados tipos de organizaciones, o bien, a que los datos sobre organizaciones comunitarias que formalmente existen no reflejan la realidad de cuáles organizaciones comunitarias efectivamente existen en la cotidianeidad de cada comuna. Pero las estimaciones muestran que el argumento de que mayores niveles de capital social —reflejados en la presencia de organizaciones comunitarias— no dan cuenta de una mayor participación electoral.

Ahora bien, los resultados de la estimación M3 subrayan que, cuando se incluye la tasa de pobreza junto a la tasa de electores inhabilitados para votar, el efecto de la pobreza sigue siendo negativo, pero deja de ser significativo. Por su parte, el efecto de la tasa de electores inhabilitados para votar sigue siendo negativo y significativo. Esto sugiere que la tasa de electores inhabilitados para votar es un factor más poderoso que la pobreza para dar cuenta de la participación electoral. Ya que ambas dimensiones representan distintos aspectos de la exclusión social y mar-

ginalidad, el hecho de que la tasa de electores inhabilitados para votar tenga una asociación más robusta con la participación electoral que la tasa de pobreza, subraya la importancia de evaluar las distintas dimensiones de exclusión social y marginalidad en los territorios.

Tabla 3. ESTIMACIONES DE MCO DE LOS DETERMINANTES DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CHILE EN LA PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2021

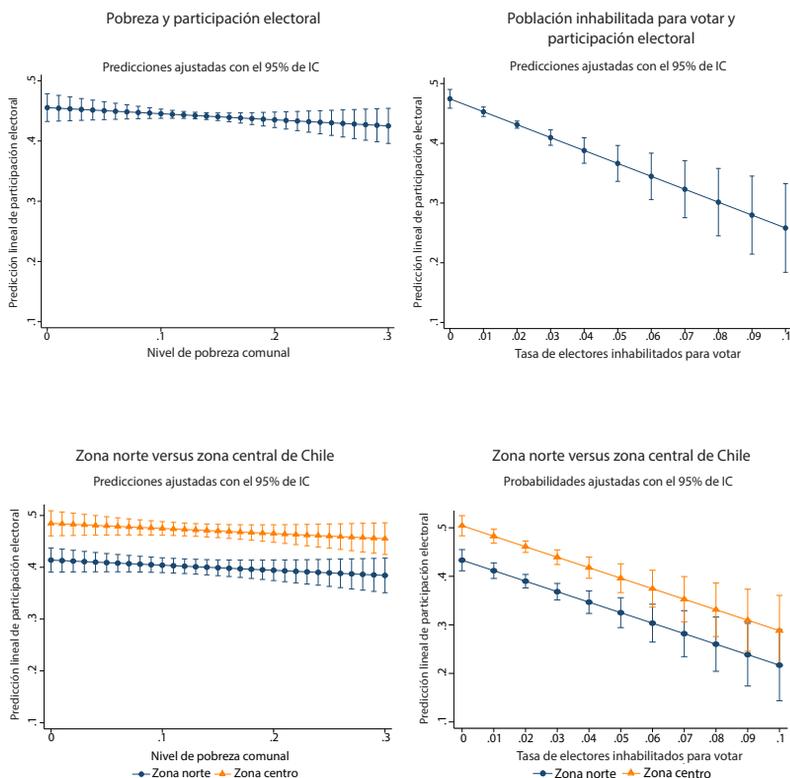
VARIABLES	M (1)	M (2)	M (3)
H1: Pobreza comunal	-0,177** (0,0877)		-0,0987 (0,0828)
H2: Tasa de electores inhabilitados		-2,283*** (0,447)	-2,163*** (0,452)
Diferencia 1º y 2º IV	-0,114* (0,0594)	-0,169*** (0,0502)	-0,153*** (0,0490)
NEC presidenciales	-0,0232** (0,0101)	-0,0326*** (0,00910)	-0,0315*** (0,00883)
Zona Metropolitana	.	.	.
Zona Norte	-0,0620*** (0,0109)	-0,0563*** (0,0100)	-0,0534*** (0,00982)
Zona Centro	0,0206** (0,00916)	0,0154* (0,00857)	0,0176** (0,00871)
Zona Sur	-0,0180* (0,00938)	-0,0280*** (0,00867)	-0,0245*** (0,00934)
Log población comunal	0,0306*** (0,00867)	0,0230*** (0,00852)	0,0245*** (0,00858)
Población rural	-0,0448*** (0,0171)	-0,0501*** (0,0158)	-0,0471*** (0,0163)
Tasa organizaciones comunitarias	-0,00164 (0,00320)	-0,00106 (0,00319)	-0,000469 (0,00311)
Constante	0,482*** (0,0679)	0,582*** (0,0705)	0,575*** (0,0690)
Observaciones	345	345	345
R ²	0,432	0,462	0,465

Nota: Errores estándar robustos en paréntesis.

*** p<0,01, ** p<0,05, * p<0,1

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel y Sinim a nivel de comuna (ver Metodología).

Figura 2. PROBABILIDADES PREDICHAS DEL EFECTO DE LA POBREZA Y LA POBLACIÓN INHABILITADA PARA VOTAR EN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CHILE EN 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Servel y SINIM a nivel de comuna (ver Metodología).

Adicionalmente, presentamos probabilidades predichas estimadas a partir de las estimaciones de M3 que incorpora como variables independientes la pobreza, la competencia en la elección y la tasa de electores inhabilitados para votar a nivel comunal. Los resultados muestran que el efecto de la tasa de personas inhabilitadas para votar es más robusto que la pobreza como predictor de participación electoral. Mientras la pobreza no impacta la tasa de participación electoral —si bien es claro que hay menos participación en el norte del país que en la zona central—, la tasa de inhabilitados para votar esta más fuertemente asociada a una menor participación electoral en general, pero también de forma separada para el norte y centro del país.

6. Conclusiones

Ya que en Chile se ha adoptado recientemente, y con amplio apoyo popular, el voto obligatorio, resulta importante debatir la conveniencia de mantener la suspensión, aunque sea temporal, del derecho a sufragio a las personas condenadas a pena aflictiva. Además, como hay muchas personas privadas de libertad en las cárceles del país por otras razones —por prisión preventiva o por condenas de menor cuantía—, la obligatoriedad en el ejercicio del voto no se puede materializar en la medida en que no haya suficientes locales de votación en las cárceles del país y en tanto muchas personas privadas de libertad tienen como residencia oficial en el Servicio Electoral direcciones distintas a las de las cárceles donde se encuentran en el día de la elección. Por eso, se deben tomar medidas proactivas que aseguren que todos aquellos que están en la cárcel en el día de las elecciones y no han perdido ni tienen suspendido su derecho al voto puedan cumplir con la ahora vigente ley que establece la obligatoriedad del voto. Adicionalmente, se debiera debatir la posibilidad de modificar la Constitución para garantizar el derecho al voto a todas las personas, independientemente de si están cumpliendo pena aflictiva o del delito que hayan cometido. Los esfuerzos por promover la inclusión social y reducir la marginalización de aquellos que tradicionalmente no participan en procesos electorales pasa también por eliminar las restricciones del derecho a voto a las personas privadas de libertad.

Privar del derecho a voto para personas condenadas a pena aflictiva ha sido criticado como un castigo injusto y como una herramienta de discriminación contra aquellos que provienen de sectores marginados, quienes tienen más probabilidad de ser condenados a penas aflictivas y, por consecuencia, de perder —aunque sea solo temporalmente— su derecho al voto. Después de repasar los argumentos normativos en contra de la restricción al derecho al sufragio a las personas privadas de libertad, argumentamos que la tasa de personas privadas de libertad es una dimensión de marginalización y exclusión social complementaria a la tasa de pobreza, la dimensión más usada para evaluar el efecto de exclusión social sobre la participación electoral. Con datos a nivel de las 345 comunas de Chile para las elecciones presidenciales de 2021, reportamos que la tasa de inhabilitados es más robusta que el conocido predictor sociodemográfico de tasa de pobreza. Aquellas comunas del

país con mayor tasa de personas inhabilitadas para votar presentan una menor participación electoral.

Si bien otorgar el derecho a votos a todas las personas, incluidas aquellas privadas de libertad no termina con las desigualdades sociales y económicas, defender la universalidad del derecho a voto es un fin en sí mismo, independientemente de si también funciona como un mecanismo para reducir la desigualdad. Adicionalmente, nuestro estudio sugiere que la tasa de inhabilitados para votar a nivel comunal representa una dimensión complementaria a la tasa de pobreza para identificar la marginalidad y exclusión social. Además de que hay buenas razones filosóficas para oponerse a la restricción del derecho a sufragio para las personas privadas de libertad, precisamente porque la privación de libertad no ocurre de forma aleatoria en la sociedad, las reglas que privan temporalmente del derecho a voto a las personas profundizan las desigualdades sociales y económicas que ya existen en el país. Los esfuerzos por promover la participación electoral debieran enfocarse también en crear mecanismos de inclusión social en los entornos de las personas que han sido privadas de libertad o que, por condena a pena aflictiva, han sido temporalmente removidos del padrón electoral.

Bibliografía

- ADN Radio 2022. Es un hito histórico: Este domingo por primera vez los presos podrán sufragar y serán casi 900. *ADN Radio*, 3 de septiembre. Disponible en: <https://www.adnradio.cl/nacional/2022/09/03/es-un-hito-historico-este-domingo-por-primera-vez-los-presos-podran-sufragar-y-seran-casi-900.html> [10 de julio 2024].
- Altman, A. 2005. Democratic Self-Determination and the Disenfranchisement of Felons. *Journal of Applied Philosophy* 22(3), 263-273.
- Anoll, A. y Mackenzie, I.T. 2019. Do Felony Disenfranchisement Laws (De)Mobilize? A Case of Surrogate Participation. *The Journal of Politics* 81(4), 1523-1527.
- Añaños, F. 2012. Violencias y exclusiones en el medio penitenciario: enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia* 19(59), 13-41.
- Añaños, F. y Jiménez, F. 2016. Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género a descubierto. *Papeles de Población* 22(87), 63-101.
- Apel, R. y Sweeten, G. 2010. The Impact of Incarceration on Employment during the Transition to Adulthood. *Social Problems* 57(3), 448-479.
- Bargsted, M., Somma, N.M. y Muñoz-Rojas, B. 2019. Participación electoral en Chile. Una aproximación de edad, período y cohorte. *Revista de Ciencia Política* 39(1), 75-98.
- Barrientos, I. 2011. Suspensión del derecho a sufragio por acusación penal: vulneración constitucional de la presunción de inocencia. *Estudios Constitucionales* 9(2), 249-328.

- Bigozzi, R. 2021. Paso 2021: solo los presos sin condena votan en prisión con boleta única. A24, septiembre 12. Disponible en: <https://www.a24.com/politica/paso-2021-solo-los-presos-condena-votan-prision-boleta-unica-n861256> [10 de julio 2024].
- Blais, A. 2008. Turnout in Elections (621-635). En Russel, J.D. y Klingemann, H.D. (eds.), *The Oxford Handbook of Political Behavior*. New York: Oxford University Press.
- Booth, J. y Seligson, M. 2008. Inequality and Democracy in Latin America: Individual and Contextual Effects of Wealth on Political Participation (94-124). En Krishna, A. (ed.), *Poverty, Participation, and Democracy: A Global Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brayne, S. 2014. Surveillance and System Avoidance: Criminal Justice Contact and Institutional Attachment. *American Sociological Review* 79(3), 367-391.
- Bülow, W. 2016. Felon Disenfranchisement and the Argument from Democratic Self-Determination. *Philosophia* 44(3), 759-774.
- Burch, T. 2011. Turnout and Party Registration among Criminal Offenders in the 2008 General Election. *Law & Society Review* 45(3), 699-730.
- Cabrera, P. 2002. Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* 35, 83-120.
- Cancela, J. y Geys, B. 2016. Explaining Voter Turnout: A Meta-Analysis of National and Subnational Elections. *Electoral Studies* 42, 264-275.
- Carlin, R.E. 2006. The Decline of Citizen Participation in Electoral Politics in Post-Authoritarian Chile. *Democratization* 13(4), 632-651.
- Carreras, M. y Castañeda-Angarita, N. 2014. Who Votes in Latin America? A Test of Three Theoretical Perspectives. *Comparative Political Studies* 47(8), 1079-1104.
- Contreras, G., Joignant, A. y Morales, M. 2016. The Return of Censitary Suffrage? The Effects of Automatic Voter Registration and Voluntary Voting in Chile. *Democratization* 23(3), 520-544.
- Contreras, G. y Navia, P. 2013. Diferencias generacionales en la participación electoral en Chile, 1988-2010. *Revista de Ciencia Política* 33(2), 419-441.
- Corvalán, A. y Cox, P. 2013. Class-Biased Electoral Participation: The Youth Vote in Chile. *Latin American Politics and Society* 55(3), 47-68.
- Cruz, J. 2018. El caso de los presos y el derecho a voto: el recurso de protección y la igualdad ante la ley (97-123). En *Sentencias destacadas 2017: una mirada desde la perspectiva de las Políticas Públicas*. Santiago: Corte Suprema, Corte de Apelaciones, Tribunal Constitucional, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Dahl, R. 1971. *Poliarquía*. Madrid: Tecnos.
- Damaska, M.R. 1968. Adverse Legal Consequences of Conviction and Their Removal: A Comparative Study. *Journal of Criminal Law, Criminology & Police Science* 59(3), 347-360.
- Ewald, A.C. 2002. Civil Death: The Ideological Paradox of Criminal Disenfranchisement Law in the United States. *Wisconsin Law Review* 1045, 1059-1060.
- Fernández, M.J., Oberti, A. y Rodríguez, J. 2020. Votar en las cárceles es un derecho. *CIPER Chile*, 13 de diciembre. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/12/13/voto-en-las-carceles/#:%7E:text=La%20Constituci%C3%B3n%20s%C3%AD%20suspende%20el,3%20a%C3%B1os%20y%20un%20d%C3%ADa> [10 de julio 2024].
- Frank, R.W. y Martínez i Coma, F. 2023. Correlates of Voter Turnout. *Political Behavior* 45(2), 607-633.

- Franklin, M.N. 2004. *Voter Turnout and the Dynamics of Electoral Competition in Established Democracies Since 1945*. New York: Cambridge University Press.
- Gendarmería de Chile. Compendio Estadístico 2021. Santiago: Subdirección de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gendarmería de Chile. *Estadística de población penal a cargo de Gendarmería de Chile. Población penal vigente al cierre de mes por subsistema y tipo de población según sexo 2021*. Santiago: Gendarmería de Chile, Unidad Estadística, Subdirección de Reinserción. Disponible en: https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/compendio_estadistico_2021.pdf [10 de julio 2024].
- Geys, B. 2006. Explaining Voter Turnout: A Review of Aggregate-Level Research. *Electoral Studies* 25(4), 637-663.
- Goffman, A. 2014. *On the Run: Fugitive Life in an American City*. Chicago, IL: University of Chicago Press, 2014.
- Haskins, A.R. y Wade, J. 2017. Schools As Surveilling Institutions? Paternal Incarceration, System Avoidance, and Parental Involvement in Schooling. *American Sociological Review* 82(4), 657-684.
- Hayes O'Neill, T. y Barnhorst, M. 2020. *Incarceration and Poverty in the United States*. *American Action Forum* (Vol. 30). Disponible en: <https://www.americanactionforum.org/research/incarceration-and-poverty-in-the-united-states/> [10 de julio 2024].
- Herrera, E. y Villalobos, E. 2006. Sufragio y principio democrático: consideraciones sobre su existencia y vinculación. *Revista de Derecho Electoral* 1, 1-23.
- Hill, L. y Koch, C. 2011. The Voting Rights of Incarcerated Australian Citizens. *Australian Journal of Political Science* 46(2), 213-228.
- Hobbes, T. 1983. *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Madrid: Sarpe.
- Houchin, R. 2005. *Social Exclusion and Imprisonment in Scotland: A Report*. Disponible en: <http://www.scotpho.org.uk/downloads/SocialExclusionandImprisonmentinScotland.pdf> [10 de julio 2024].
- INDH 2012. *Informe Anual 2012. Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago: Instituto de Derechos Humanos.
- Johnson, R. y Raphael, S. 2009. The Effects of Male Incarceration Dynamics on Acquired Immune Deficiency Syndrome Infection Rates among African American Women and Men. *Journal of Law and Economics* 52, 251-293.
- Kaplan, E., Saltiel, F. y Urzúa, S. 2023. Voting for Democracy: Chile's Plebiscito and the Electoral Participation of a Generation. *American Economic Journal: Economic Policy* 15(3), 438-464.
- Kirk, D.S. y Wakefield, S. 2018. Collateral Consequences of Punishment: A Critical Review and Path Forward. *Annual Review of Criminology* 1, 171-194.
- Laakso, M. y Taagepera, R. 1979. Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies* 12, 3-27.
- Lee, H., Porter, L.C. y Comfort, M. 2014. Consequences of Family Member Incarceration: Impacts on Civic Participation and Perceptions of the Legitimacy and Fairness of Government. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 651(1), 44-73.
- López-Guerra, C. 2014. *Democracy and Disenfranchisement: The Morality of Electoral Exclusions*. Oxford: Oxford University Press.
- Massoglia, M. y Pridemore, W.A. 2015. Incarceration and Health. *Annual Review of Sociology* 41, 291-310.
- Massoglia, M., Remster, B. y King, R.D. 2011. Stigma or Separation? Understanding the Incarceration-Divorce Relationship. *Social Forces* 90(1), 133-155.

- McDonough, A., Enamorado, T. y Mendelberg, T. 2022. Jailed while Presumed Innocent: The Demobilizing Effects of Pretrial Incarceration. *The Journal of Politics* 84(3), 1777-1790.
- Mill, J.S. 1859. *Thoughts on Parliamentary Reform*. London: John W. Parker.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2020. Sufragio de personas privadas de libertad: antecedentes, diagnósticos y diseño de proyecto. Santiago: Unidad de Investigación y Coordinación.
- Morales Peillard, A.M., Hurtado Bunster, M.T., Figueroa, U., Polanco, D., Ortiz Chamorro, P., Polanco Necochea, D. y Muñoz Correa, N. 2015. Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad. Santiago: Fundación Paz Ciudadana, Fundación San Carlos de Maipo. Disponible en: <https://www.fsancarlos.cl/wp-content/uploads/2018/12/Informe-final-estudio-Exclusio%CC%81n-social-de-las-personas-privadas-de-su-libertad.pdf> [10 de julio 2024].
- Nieto Castillo, S. y Sanabria Pedraza, A. 2019. Suspensión de derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad (237-254). En Espíndola Morales, L. y Flores, R. (eds.), *Diálogos democráticos*. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales.
- Servel 2022. Voto de personas privadas de libertad en el plebiscito constitucional. Servicio Electoral de Chile, Servel. Disponible en: <https://www.servel.cl/voto-de-personas-privadas-de-libertad-en-el-plebiscito-constitucional/> [10 de julio 2024].
- Shapiro, A.L. 1993. Challenging Criminal Disenfranchisement under the Voting Rights Act: A New Strategy. *The Yale Law Journal* 103(2), 537-566.
- Sinim 2021. Índice de pobreza según Encuesta Casen (última encuesta vigente). Sistema Nacional de Información Municipal, Sinim. Disponible en: <https://www.sinim.gov.cl/> [10 de julio 2024].
- Smets, K. y van Ham, C. 2013. The Embarrassment of Riches? A Meta-Analysis of Individual-Level Research on Voter Turnout. *Electoral Studies* 32(2), 344-359.
- Sobrado, L. 2007. Experiencia costarricense del voto de personas privadas de libertad. *Revista de Derecho Electoral* 3, 1-22.
- Turney, K. 2015. Liminal Men: Incarceration and Relationship Dissolution. *Social Problems* 62(4), 499-528.
- Varela, I. 2021. Voto preso: la vulneración del derecho a sufragio y el desamparo a los privados de libertad. *Puro Periodismo*, mayo 13. Disponible en: <http://www.puroperiodismo.cl/voto-preso-la-vulneracion-del-derecho-a-sufragio-y-el-desamparo-a-los-privados-de-libertad-en-la-democracia/> [10 de julio 2024].
- Walker, H.L. y García-Castañón, M. 2017. For Love and Justice: The Mobilizing of Race, Gender, and Criminal Justice Contact. *Politics & Gender* 13(4), 541-568.
- Western, B. y Pettit, B. 2005. Black-White Wage Inequality, Employment Rates, and Incarceration. *American Journal of Sociology* 111(2), 553-578.
- White, A.R. 2019. Family Matters? Voting Behavior in Households with Criminal Justice Contact. *American Political Science Review* 113, 2607-2613.
- White, A.R. 2022. Political Participation Amid Mass Incarceration. *Annual Review of Political Science* 25, 111-130.
- Whitt, M. 2017. Felon Disenfranchisement and Democratic Legitimacy. *Social Theory and Practice* 43(2), 283-311. *EP*

Anexo

Tabla A1. ESTIMACIONES DE MCO DE LOS DETERMINANTES DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CHILE EN LA PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2021 (PONDERANDO POR POBLACIÓN COMUNAL)

VARIABLES	(1)	(2)	(3)
	M4 inhabilitados	M5 inhabilitados	M6 inhabilitados
H1: Pobreza comunal	-0,778*** (0,167)		-0,812*** (0,230)
H3: Tasa de electores inhabilitados		-1,482 (2,409)	0,852 (2,413)
Diferencia 1º y 2º 1V	-0,107 (0,0766)	-0,269*** (0,0625)	-0,116* (0,0618)
NEC presidenciales	-0,0338** (0,0143)	-0,0493*** (0,0127)	-0,0359*** (0,0107)
Zona Metropolitana	.	.	.
Zona Norte	-0,0384*** (0,0133)	-0,0503*** (0,00996)	-0,0414*** (0,0105)
Zona Centro	0,0215** (0,00898)	0,0118 (0,00865)	0,0205*** (0,00782)
Zona Sur	0,00781 (0,0123)	-0,0107 (0,00905)	0,00734 (0,0115)
Log de población	-0,0193 (0,0140)	-0,0106 (0,0129)	-0,0186 (0,0127)
Población rural	-0,0722*** (0,0230)	-0,0880*** (0,0218)	-0,0668*** (0,0198)
Tasa organizaciones comunitarias	-0,00658** (0,00300)	-0,00959*** (0,00366)	-0,00693** (0,00305)
Constante	0,839*** (0,0755)	0,835*** (0,0892)	0,839*** (0,0751)
Observaciones	345	345	345
R ²	0,513	0,423	0,515

Nota: Comunas ponderadas por su población. Errores estándar robustos en paréntesis.

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Fuente: Elaboración propia con datos del Servel y Sinim a nivel de comuna (ver metodología).

Artículo

El costo económico de la delincuencia: Chile 2013-2022

Marcos Balmaceda,^a Leonardo Hernández^b y Jorge Alfaro^c

^a Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica

^b Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

^c Banco Central de Chile, Chile

RESUMEN: Este artículo cuantifica el costo económico de la delincuencia en Chile durante la última década. Siguiendo la literatura categorizamos las pérdidas económicas debidas a actividades delictivas en: (a) costos de anticipación, (b) costos de consecuencia y (c) costos de respuesta. Consideramos varios tipos de costos relacionados con el crimen, como lo son los gastos en seguridad, en seguros y en tratamientos médicos de las víctimas; el ingreso laboral perdido de víctimas y reclusos; y el costo de las muertes debidas al crimen, entre otros. Basándonos en datos de diversas fuentes, como registros tributarios, presupuestos gubernamentales e informes oficiales de crímenes, aplicamos un método contable para cuantificar las pérdidas directas causadas por la delincuencia. Así, reportamos una cota inferior para los costos

MARCOS BALMACEDA es ingeniero comercial por la Universidad de Chile. Actualmente cursa PhD en Business Economics at Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica. Dirección: Naamsesstraat 69, box 3535, 3000 Leuven, Belgium. Email: marcos.balmaceda@kuleuven.be.

LEONARDO HERNÁNDEZ es PhD en Financial Economics, Columbia University, Estados Unidos. Actualmente es profesor asociado en la Escuela de Administración, Pontificia Universidad Católica de Chile y director alterno de CLAPES UC. Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 440, piso 13, Santiago, CP 8331010, Chile. Email: fhernandezt@uc.cl.

JORGE ALFARO es ingeniero comercial por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es analista económico del Banco Central de Chile. Dirección: Agustinas 1180, Santiago, CP 8340454, Chile. Email: jalfaro@bcentral.cl.

Las opiniones expresadas en este artículo son las de los autores y no representan necesariamente las de las instituciones a las cuales estos están afiliados ni a sus autoridades. Se dio inicio a la elaboración de este artículo cuando Marcos Balmaceda y Jorge Alfaro se desempeñaban como investigadores en CLAPES UC.

Agradecemos los valiosos comentarios de los dos árbitros anónimos y de los participantes en seminarios realizados en CLAPES UC y en la Sociedad Chilena de Políticas Públicas.

económicos del crimen en Chile de 2,1% del PIB en 2022, 46% superior al costo (como % del PIB) estimado para 2013 (90% superior medido en dólares de igual poder adquisitivo). También encontramos que en los últimos años ha habido un aumento significativo en los costos de anticipación, causado principalmente por el aumento en el gasto en seguridad incurrido por el sector privado. Los resultados también muestran un crecimiento en los costos asociados a los homicidios y los robos de vehículos, este último también asumido por el sector privado. El estudio muestra que el costo del crimen como porcentaje del PIB ha aumentado sostenidamente a lo largo de los años, destacando la necesidad de una reevaluación de las políticas de seguridad centradas en estrategias de prevención y respuesta más efectivas. Esta investigación contribuye a comprender el impacto económico del crimen en Chile y aboga por políticas que aborden los desafíos en constante evolución planteados por las actividades delictivas.

PALABRAS CLAVE: delincuencia, costo económico, costo social, políticas de seguridad, prevención, persecución, Chile

RECIBIDO: febrero 2024 / **ACEPTADO:** junio 2024 / **ONLINE FIRST:** julio 2024

The Economic Cost of Crime: Chile 2013-2022

ABSTRACT: This article examines the economic cost of crime in Chile in the past decade. Following the literature, we categorize the economic losses due to criminal activities into (a) anticipation costs, (b) consequence costs, and (c) response costs, and apply an accounting method to quantify the direct losses due to crime. We consider various types of crime-related costs such as expenses in security, insurance and medical treatments of victims, loss of labor income by victims and inmates, and the economic cost of deaths due to crime, among others. By relying on data from multiple sources such as tax records, government budgets, and official crime reports, we report a lower bound for the economic costs of crime in Chile of 2.1% of GDP in 2022, 46% higher than the cost (in percent of GDP) estimated for 2013 (90% higher if measured in USD of equal purchasing power). We find that in recent years there has been a significant increase in anticipation costs, mainly driven by the rise in security spending by the private sector. Results also show a significant growth in costs due to homicide and vehicle theft cases in recent years — the latter is also a cost borne by the private sector. The paper shows that the cost of crime as a percentage of GDP has increased steadily over the past decade, highlighting the need for a reassessment of security policies focusing on more effective prevention and response strategies. This research contributes to understanding the economic impact of crime in Chile and calls for policies addressing the evolving challenges posed by criminal activities.

KEYWORDS: crime, economic cost, social cost, security policies, prevention, prosecution, Chile

RECEIVED: February 2024 / **ACCEPTED:** June 2024 / **ONLINE FIRST:** July 2024

En la actualidad, la sociedad chilena sufre de un creciente clima de inseguridad, violencia y temor. Distintas encuestas de opinión así lo confirman. En estas se sitúa la delincuencia como la principal preocupación de las personas, por encima incluso de otras temáticas importantes como son la salud, las pensiones o la educación —ver últimas versiones del Estudio Nacional de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP 2024). De hecho, según un informe reciente del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC (Barómetro UC 2023), en los últimos doce meses un 23,2% de la población ha sido víctima de algún delito en su hogar. Y mientras un 85,2% de la población cree que la delincuencia ha aumentado en el país, un 66,5% cree que esta ha aumentado en su comuna y un 48,9% que esta ha aumentado en su barrio.¹ Además, un 67,4% de los encuestados dice sentirse inseguro esperando el transporte, un 67,3% caminando solo por su barrio, un 54,8% cuando usa su vehículo particular y un 25,6% cuando se encuentra solo en su casa. Por esto, muchos de los encuestados han cambiado sus hábitos diarios: un 61,5% evita salir de noche, un 38,8% evita caminar solo y un 24,7% evita sacar dinero de cajeros automáticos, entre otras conductas preventivas. Además, un 39,3% de los consultados afirma que observa con frecuencia consumo de alcohol y drogas en la vía pública, un 32,3% percibe venta de drogas y un 33,3% presencia fuegos artificiales, símbolo de la presencia de bandas asociadas al narcotráfico. Asimismo, un 26,9% de los encuestados declara que escucha habitualmente balaceras o disparos en sus barrios, un 25,6% señala escuchar ruidos molestos, un 24,8% ve rayados o marcas en la propiedad pública y un 22,4% ha presenciado robos o asaltos en la vía pública, entre otros hechos delictivos.

Lo anterior implica un costo en bienestar para los ciudadanos, el que en parte tiene una manifestación pecuniaria y/o económica (la sensación de inseguridad o miedo es una pérdida de bienestar importante, la que sin embargo no se traduce necesariamente en un costo económico, a menos que se incurra, por ejemplo, en la compra de servicios de protección).

El objetivo principal de este artículo es cuantificar los costos económicos directos asociados a la delincuencia en Chile para la década

¹ Una pregunta interesante que, sin embargo, trasciende el ámbito de este artículo, es la aparente contradicción entre la sensación de inseguridad a nivel nacional versus local; los agentes parecen creer que la delincuencia es más un problema de otros que de ellos (ver en sección 1, Percepción ciudadana).

2013-2022. Siguiendo la metodología de Brand y Price (2000) y Olavarría-Gambi (2007), clasificamos los costos de la delincuencia en (a) costos de *anticipación*, (b) costos de *consecuencia* y (c) costos de *respuesta*. Para cada uno de estos existen costos directos e indirectos. Siguiendo la literatura relevante y usando distintas fuentes de información (registros tributarios, presupuestos e informes oficiales de delincuencia), en este artículo medimos los costos pecuniarios en que incurre la sociedad como un todo (sector privado y sector público) producto de la delincuencia.² En otras palabras, se trata de una pérdida social, pues son recursos que se gastan y que se podrían destinar a otros fines si no hubiera delincuencia (son gastos potencialmente evitables). El monto estimado no corresponde, sin embargo, al costo en bienestar, porque, como se mencionó, la pérdida de bienestar (por ejemplo, los cambios en patrones de conducta por temor a ser víctima de un acto criminal) no siempre tiene una contrapartida pecuniaria. Además, nuestros resultados son una cota inferior del costo económico de la delincuencia, dado el uso de supuestos conservadores al estimar los costos, los que serán explicados oportunamente en las siguientes secciones.

Este artículo realiza una actualización de cálculos previos para Chile presentados en la literatura (Jaitman 2015; Saens 2015; Olavarría-Gambi 2007), introduciendo algunos cambios metodológicos que, en opinión de los autores, entregan resultados más precisos y consistentes con lo que se desea medir.³ Creemos que esta actualización es pertinente, además, por el aumento que en los últimos años ha experimentado en Chile la delincuencia y, especialmente, la sensación de inseguridad, debido a la presencia de bandas transnacionales y de crimen organizado.

El artículo está estructurado en cinco secciones además de esta introducción. La sección 1 muestra algunos hechos estilizados relativos a la delincuencia en Chile durante el período bajo análisis. Esta descripción

² En este artículo no consideramos como costo económico de la delincuencia el valor de los bienes robados, por cuanto este monto es una simple transferencia entre agentes (entre el dueño original y quien roba). La única excepción es el caso del robo de vehículos, caso en que se considera el valor de las primas de los seguros contratados (que indirectamente refleja el costo del bien robado) como un proxy de la pérdida en bienestar (ver sección 3).

³ En particular, Saens (2015) imputa como costo de la delincuencia la totalidad del presupuesto de Carabineros de Chile, aun cuando esta institución realiza otras labores que no corresponden a la prevención del delito y/o no se asocian a los de mayor connotación social. Igualmente, Olavarría-Gambi (2007) calcula de modo indirecto el costo (por pérdida de ingreso laboral de las víctimas) asociado a delitos de violencia intrafamiliar (ver sección 3).

creemos es relevante para entender por qué la delincuencia es un tema de creciente preocupación para la ciudadanía hoy en día, alcanzando el primer lugar entre los temas que preocupan a la población. Este ejercicio descriptivo también lo realiza Saens (2015), cuyo análisis termina en 2014,⁴ y Jaitman (2015), como una manera de relevar el tema investigado. En esta sección intentamos explicar la aparente contradicción entre los datos duros de delincuencia entregados por informes oficiales y los resultados de distintas encuestas de opinión/percepción pública. La sección 2 hace una breve revisión de la literatura. La sección 3 se centra en la metodología utilizada y en los datos recopilados, proporcionando una descripción detallada de los costos de *anticipación*, de *consecuencia* y de *respuesta* definidos previamente. La sección 4 muestra los resultados obtenidos aplicando la metodología de contabilidad de costos, resumiendo los patrones y tendencias observados en el costo económico/pecuniario. Finalmente, la sección 5 expone las conclusiones del artículo, resumiendo los hallazgos y recomendaciones más importantes.

I. Delincuencia en Chile: hechos estilizados

Victimización

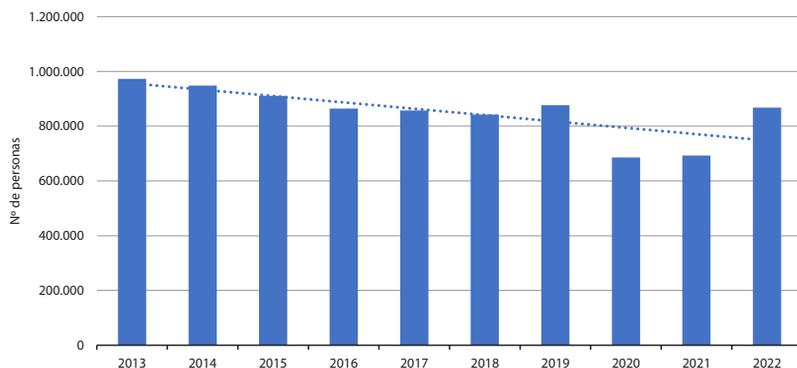
Según datos oficiales, durante la última década Chile ha experimentado una disminución gradual en la cantidad de delitos y en sus principales indicadores de victimización. Se entiende por victimización el porcentaje de personas que contesta afirmativamente cuando se les consulta, por ejemplo, si ellas o algún miembro de su grupo familiar han sido víctimas de algún delito en el último tiempo. A partir de las estadísticas oficiales de delitos de mayor connotación social (DMCS),⁵ violencia intrafamiliar (VIF), incivildades y otros hechos informados por Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile al Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprecia que durante el período analizado (2013-2022) las denuncias y las detenciones en flagrancia (es decir, mientras se comete el ilícito) tuvieron una tenden-

⁴ En el período analizado por Saens (2015), la delincuencia también aumenta, pero no alcanza el primer lugar entre los temas que preocupan a la ciudadanía.

⁵ Aunque la definición de DMCS puede variar entre instituciones, en este artículo se usa la entregada por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile. Una descripción detallada se entrega en la sección 2, subsección Costos por consecuencia.

cia decreciente, aunque con un repunte en 2019 y luego en 2022 —la baja en la victimización en 2020 y 2021 puede explicarse por las restricciones de movilidad debidas a la pandemia (Gráfico 1).

Gráfico 1. VÍCTIMAS DE DELITOS



Nota: La línea punteada representa la tendencia de la serie.

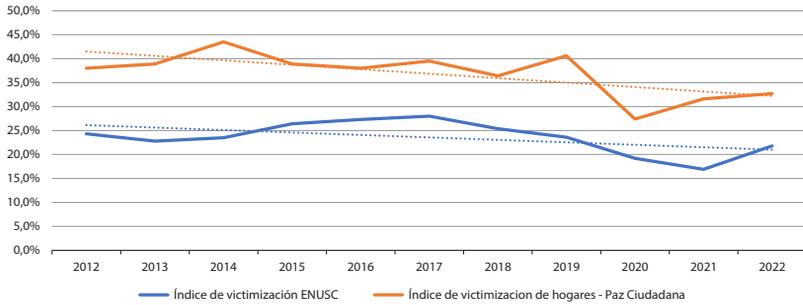
Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD 2024).

El resultado anterior es consistente con los resultados que entregan las encuestas de victimización de hogares del Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC 2024) y de la Fundación Paz Ciudadana (Índice Paz Ciudadana 2023) (Gráfico 2), así como con las estadísticas de casos delictuales de Carabineros de Chile (2023).⁶ Así, mientras el registro de casos delictuales de Carabineros disminuyó de manera continua desde los 592,7 por mil casos en 2013, a los 468,9 por mil casos en 2022 (21%), la Victimización Agregada ENUSC descendió un punto porcentual en el mismo período,

⁶ Es relevante mencionar que existen diferencias metodológicas importantes entre la ENUSC y el Índice Paz Ciudadana. La ENUSC realiza encuestas presenciales a más de 22.000 hogares en más de 100 comunas urbanas de Chile, mientras que el índice se aplica a 1.800 personas, la mitad de forma presencial y la otra mitad telefónicamente, en las principales comunas urbanas del país. Así, mientras la ENUSC presenta un error muestral absoluto de 1% a nivel nacional, el índice presenta un margen de error (máximo) superior al 2% (CEAD 2024, Índice Paz Ciudadana 2023). Además, la ENUSC abarca una mayor cantidad de delitos, excluyendo el homicidio, mientras que el Índice de Paz Ciudadana se enfoca únicamente en el robo con violencia y con fuerza en el hogar o en la vía pública (Carvacho y Rufs 2023).

desde 22,8% en 2013 a 21,8% en 2022, pasando por un mínimo histórico de 16,9% en 2021 (Gráfico 3).⁷

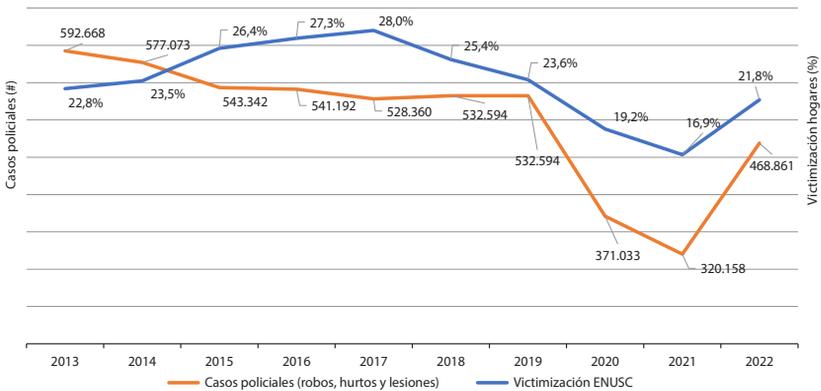
Gráfico 2. ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN



Nota: Las líneas punteadas representan la tendencia de cada serie.

Fuente: ENUSC (2024) e Índice Paz Ciudadana (2023).

Gráfico 3. CASOS POLICIALES (ROBOS, HURTOS Y LESIONES) VS. VICTIMIZACIÓN ENUSC



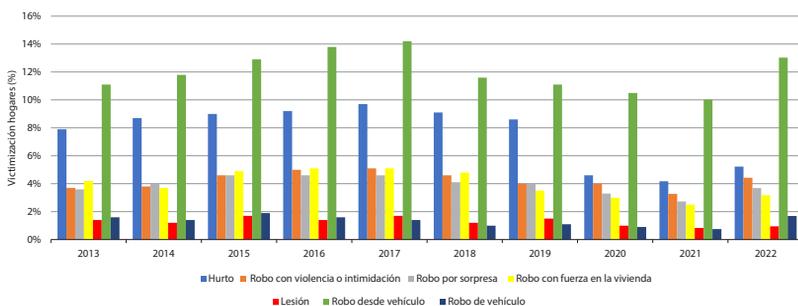
Fuente: ENUSC (2024) y estadísticas Carabineros de Chile (2023).

⁷ Como se mencionó, la disminución de casos policiales en 2020-2021 podría ser una consecuencia directa de las medidas de restricción de movilidad debidas a la contingencia sanitaria del virus COVID-19. Sin embargo, no se espera que todos los indicadores de delitos covaríen exactamente. Así, por ejemplo, hay evidencia de un aumento de los delitos de violencia intrafamiliar durante la pandemia, asociados a un mayor estrés (por ejemplo, por mayor desempleo masculino) y oportunidad (por el encierro) (Bhalotra et al. 2021 y Fajardo 2020).

Es importante señalar que el registro delictual llevado a cabo por Carabineros de Chile es función de la voluntad de presentar denuncias⁸ por parte de las personas víctimas de delitos y, por ende, una caída en este indicador no implica necesariamente una menor tasa de criminalidad. Al respecto cabe destacar que, según este indicador, entre los años 2014 y 2021 la tasa de denuncias disminuyó 8 puntos porcentuales, de un 40,4% a un 32,6%.⁹ Consistente con lo anterior, según Paz Ciudadana en 2022, las denuncias de las familias víctimas de robo muestra una baja de 6,2 puntos porcentuales, llegando a solo un 52,4%, el segundo menor valor de los últimos doce años.

Al analizar el desglose por tipo de delitos de la ENUSC se desprende que tanto los hurtos como los robos en sus distintas formas de comisión aumentaron en el período observado hasta 2017, para luego descender, registrando mínimos históricos en 2021. Es importante destacar que la proporción de víctimas de robos con violencia e intimidación, una forma típica de delito violento, está en 2021 en el mínimo histórico de esta medición (Gráfico 4).

Gráfico 4. VICTIMIZACIÓN POR TIPO DE DELITO ENUSC



Fuente: ENUSC (2024).

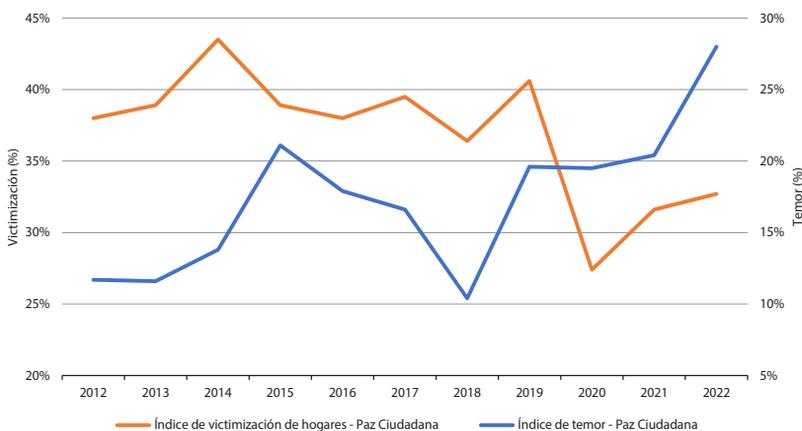
⁸ Las personas podrían no denunciar por diversas razones, entre ellas por falta de confianza en el sistema de justicia y/o porque tienen la percepción de que la denuncia tendrá un costo alto en tiempo (burocracia) y no conducirá a una resolución efectiva del caso.

⁹ Corresponde al porcentaje de personas víctimas de delitos que manifiestan voluntad de realizar una denuncia (ENUSC 2024).

Percepción ciudadana

Sin perjuicio de lo anterior, la sensación o percepción de inseguridad de la población ha ido en aumento desde 2018. De hecho, a pesar de que según el índice de victimización de Paz Ciudadana del año 2022, solo en un 32,7% de los hogares encuestados hubo algún miembro víctima de robo o intento de robo en los últimos seis meses, cifra que se mantiene dentro de las tres más bajas de los últimos veinte años, las personas que en esa medición se autclasifican en un nivel de temor alto aumentaron en 17,6 puntos porcentuales desde 2018, alcanzando un 28% a nivel nacional, la cifra más alta en los 22 años que ha registrado el instrumento (Gráfico 5). En línea con el alto nivel de temor, un 59% de los encuestados declara haber reforzado la seguridad de su casa y un 75% haber dejado de ir a ciertos lugares para prevenir ser víctima de la delincuencia.

Gráfico 5. INDICADORES DE PERCEPCIÓN. PAZ CIUDADANA



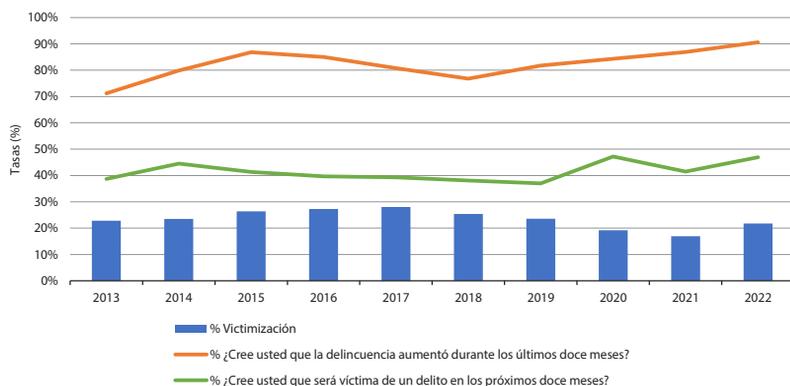
Fuente: Índice Paz Ciudadana (2023).

El aumento en la percepción de inseguridad también se observa en la ENUSC, en particular cuando se consulta sobre la posibilidad de ser víctima de un delito y el aumento de la delincuencia en el país.¹⁰ Ambos

¹⁰ Un tema interesante de análisis es la brecha entre ambos indicadores de percepción, donde las personas parecen percibir que el problema de la delincuencia es 'de los demás' más que de ellos (ver nota 1).

indicadores aumentan los últimos años, lo que no resulta consistente con las tasas de victimización (Gráfico 6).

Gráfico 6. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y TASA DE VICTIMIZACIÓN DE HOGARES. ENUSC

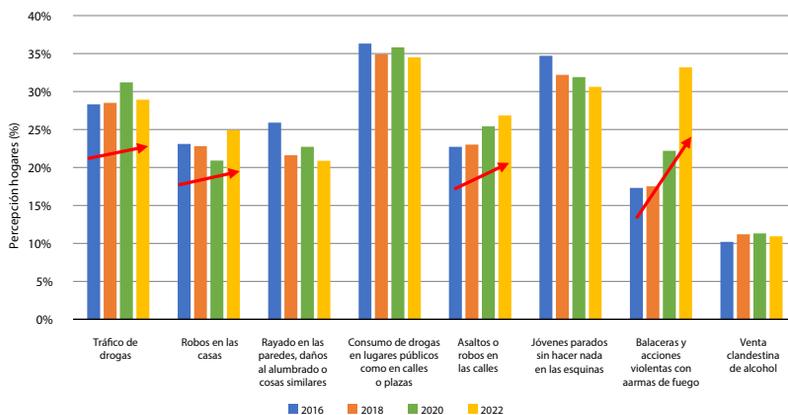


Fuente: ENUSC (2024).

Esta aparente contradicción entre los datos de victimización y la percepción de inseguridad de la población puede deberse a lo menos a dos potenciales motivos: (a) aumento en las incivildades, esto es, eventos que ocurren en el espacio público que se relacionan con la convivencia social y que, sin constituir propiamente un delito, aumentan la sensación de inseguridad, y/o (b) aumento en la violencia de los actos delictuales.

Respecto del primer motivo, el Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile del SENDA (Observatorio Nacional de Drogas 2022) reporta que las incivildades han tenido un notable aumento comparado con mediciones anteriores. En particular, las personas que declaran presenciar balaceras o acciones violentas con armas de fuego aumentan fuertemente (15,7 puntos porcentuales) en la medición de 2022 respecto de la de 2018: de 17,5% a 33,2%. Esto podría ser un primer indicio de formas de criminalidad más complejas, con mayor poder de fuego y, por tanto, con modos más violentos de acción (Gráfico 7). También se observa un aumento importante de 3,9 puntos porcentuales en asaltos o robos en las calles, de 23% a 26,9%, entre 2018 y 2022.

Gráfico 7. EVOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN (%) DE PROBLEMAS EN EL BARRIO DE RESIDENCIA. CHILE, 2016-2022



Fuente: Observatorio Nacional de Drogas (2022).

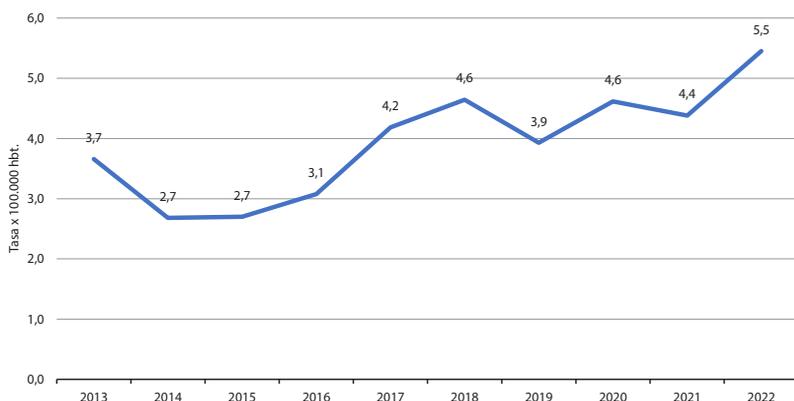
Respecto del segundo punto, indicadores indirectos dan luces de que efectivamente podríamos estar frente a un alza sostenida en el nivel de violencia de la actividad delictual en Chile. En particular, datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) muestran un aumento claro en la tenencia ilegal de armas o explosivos por cada 100.000 habitantes. Mientras que entre 2013 y 2017 la tasa promedió 3,3 (3,0 si se excluye 2017), el promedio para el quinquenio siguiente aumentó a 4,6 (4,5 para 2017-22)¹¹ (Gráfico 8). Y lo mismo ocurre con el número de homicidios por cada 100.000 habitantes. Según los datos del CEAD¹² para 2013 a 2022, la tasa promedio sube de 3,3 en 2013-2017, a 5,3 en 2018-2022. Cabe destacar que si bien se registró una caída en 2021, la que puede atribuirse en parte al efecto de la pandemia del COVID-19, la tasa posteriormente volvió a crecer muy por encima del promedio, alcanzando un

¹¹ En 2022, la tasa de tenencia ilegal de armas o explosivos alcanzó el valor máximo de la serie, llegando a 5,5 por cada 100.000 habitantes. Esto es equivalente a 1.081 casos policiales en dicho año. Es importante señalar que los datos de presencia ilegal de armas son indicios cuya causalidad no es clara. Por ejemplo, podría asociarse a un aumento de la visibilidad del fenómeno, tanto producto de un aumento de las armas ilegales en el país como de una mayor eficacia en el control policial (Carvacho y Rufs 2023).

¹² Datos corregidos posteriormente en el Informe Nacional de Homicidios de la Subsecretaría de Prevención del Delito para los años 2018 a 2022 (Subsecretaría de Prevención del Delito 2023).

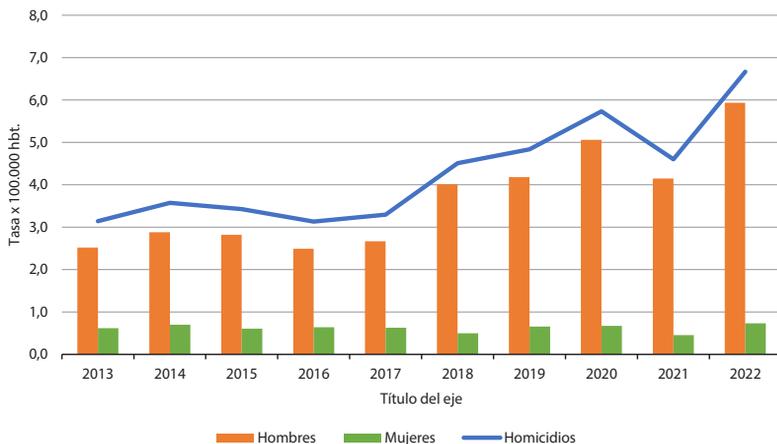
valor histórico de 6,7 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2022 (máximo valor de la serie) (Gráfico 9).¹³

Gráfico 8. TASA DE CASOS POLICIALES CADA 100.000 HABITANTES. TENENCIA ILEGAL DE ARMAS O EXPLOSIVOS POR AÑO



Fuente: Elaboración propia en base a CEAD (2024), Subsecretaría de Prevención del Delito (2023) y datos demográficos del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE 2024).

Gráfico 9. TASA DE HOMICIDIOS CADA 100.000 HABITANTES



Fuente: Elaboración propia en base a CEAD (2024) y Subsecretaría de Prevención del Delito (2023).

¹³ Los distintos indicadores de delitos pueden no covariar exactamente por distintos motivos (ver n6, n10, también Tabla 2.1 en Jaitman 2015). Sin embargo, para los fines de este artículo, más que las variaciones año a año, lo importante es el cambio de tendencia que se observa a partir de 2015-2017 en los gráficos 8 y 9.

En resumen, los distintos indicadores parecen sugerir que el número de delitos (denuncias) ha ido decreciendo en el margen (o a lo menos no ha aumentado), mientras la percepción o sensación de inseguridad de las personas ha crecido sistemáticamente. Esto puede explicarse porque la violencia en los delitos cometidos ha aumentado, con delincuentes más osados que en el pasado. Con todo, este fenómeno y aparente contradicción, también reportado por Saens (2015) y Jaitman (2015), es relevante porque pone de manifiesto el interés de las personas en la delincuencia y en la inseguridad que, como se mencionó, ha escalado al primer lugar entre las preocupaciones de la ciudadanía. La explicación puede estar asociada a la mayor notoriedad de los delitos más recientes, asociados a bandas transnacionales y crimen organizado, lo que hace más importante medir el costo económico asociado a esta nueva realidad.

2. Revisión de la literatura

En el campo de la investigación sobre los costos asociados al crimen y la violencia se han desarrollado diversas metodologías. En esta sección describiremos las tres principales metodologías propuestas en la literatura para estimar estos costos, a saber: (a) la metodología de *contabilidad de costos*, (b) la metodología de *valoración contingente* y (c) otros métodos que miden la *disposición a pagar* por mayor seguridad.

Soares (2010) argumentó que la metodología de contabilidad de costos, ampliamente aplicada en estudios relacionados con el crimen, es un enfoque sencillo pero efectivo. Se basa en la idea de que el crimen genera una serie de costos tangibles que pueden expresarse en términos monetarios. Estos costos incluyen la pérdida de propiedad o destrucción de bienes, los gastos en seguridad pública y privada, los costos médicos asociados a lesiones físicas y daños psicológicos, las pérdidas salariales debidas a encarcelamiento o incapacitación, y los costos subjetivos relacionados con el dolor y el sufrimiento de las víctimas que puedan ser estimados o cuantificables. Esta metodología proporciona una visión integral de los costos directos del crimen, pero no captura costos intangibles (por ejemplo la sensación de inseguridad) y, por ende, no mide el costo social.

Por otro lado, Cook y Ludwig (2000), Cohen (2000) y Cohen et al. (2004) han sido pioneros en la aplicación de la *valoración contingente*,

método que originalmente fue desarrollado en el campo de la economía ambiental y llevado a la investigación criminológica. Esta metodología de preferencias *declaradas* se basa en encuestas que buscan determinar cuánto estarían dispuestas las personas a pagar por una reducción en la tasa de la criminalidad. Los encuestados enfrentan diferentes escenarios con precios asociados y expresan su disposición a pagar por resultados específicos. Así, por ejemplo, se pregunta a los encuestados cuánto estarían dispuestos a pagar (en impuestos adicionales) por un programa que reduce a la mitad los asaltos (u otro delito) en su barrio o comuna. El análisis se centra en los beneficios marginales asociados con la reducción de un tipo particular de crimen y es adaptable a diferentes contextos geográficos e institucionales. Aunque conceptualmente, a través de preguntar por la disposición a pagar, se mide la pérdida de bienestar y, por ende, se aproxima al costo social de la delincuencia, es una medición incompleta, porque al centrarse en decisiones marginales no incorpora lo que se está gastando en programas ya existentes. En otras palabras, no cuantifica el costo social total de la delincuencia.

Además de la valoración contingente, Lynch y Rasmussen (2001) han explorado otros métodos de *disposición a pagar*, que también pueden ser útiles en la evaluación de los costos del crimen. Estos métodos de preferencias *reveladas* se basan en modelos hedónicos que analizan el precio de un bien en función de sus atributos o características, incluyendo la criminalidad asociada al mismo (en el caso de un bien raíz, el precio depende del nivel de criminalidad en la zona donde este se ubica). Así, los modelos hedónicos pueden calcular cuánto más pagan las personas por vivir en áreas con menos crimen —ver Andrade y Cifuentes (2021) para una aplicación al mercado inmobiliario en Chile. Estos enfoques se basan en preferencias reveladas por el comportamiento y los precios observados en el mercado, y ofrecen una perspectiva adicional para comprender los costos del crimen.

Cabe mencionar que las tres metodologías no son fácilmente comparables. Al basarse en enfoques distintos y, para su implementación, en bases de datos, períodos y supuestos distintos según cada autor, no es fácil compararlas ni concluir sobre si la cuantía de una metodología es siempre mayor o menor a otra —los autores incluyen distintas partidas o ítems a contabilizar y hacen distintos supuestos en cada caso. Hasta donde se pudo revisar la literatura, no existe un autor que haya intenta-

do medir el costo de la delincuencia usando las tres metodologías sobre la misma base de datos y período.¹⁴

Dada la información disponible y con el objeto de proporcionar estimaciones del costo económico de la delincuencia en Chile de manera más directa y concreta, en este artículo aplicamos la metodología de contabilidad de costos de acuerdo con el marco teórico propuesto por Brand y Price (2000).¹⁵ Esta elección se justifica por tres razones. En primer lugar, la metodología de contabilidad se basa en costos tangibles y medibles, lo que facilita la obtención de datos concretos y verificables. En segundo lugar, la aplicación de la valoración contingente y otros métodos de disposición a pagar puede requerir hacer uso de encuestas inexistentes en el contexto local, lo que genera una barrera clara. En contraste, la metodología de contabilidad puede utilizar datos disponibles públicamente o de fácil obtención. Por último, la metodología de contabilidad ofrece la ventaja de proporcionar estimaciones monetarias de los costos directos (y en algunos casos indirectos) del crimen, lo que puede ser esencial para informar políticas públicas y tomar decisiones presupuestarias. La principal deficiencia de este enfoque es que al no incluir los costos indirectos (asociados a pérdida de bienestar y no medibles fácilmente) se está subestimando el verdadero costo económico; en otras palabras, los resultados deben leerse como una cota inferior del costo económico de la delincuencia.

La Tabla 1, presentada a continuación, muestra una clasificación de los costos asociados a la delincuencia.

Un debate abierto en la literatura se refiere a si los delitos de robo y hurto generan pérdida social, o simplemente constituyen transferencias de propiedad. Mientras algunos autores argumentan que estos crímenes no implican pérdida social, porque se trata de meras transferencias, otros sostienen que sí se produce una pérdida social y el valor de los bienes debiera considerarse como un costo de consecuencia directa del crimen —ver Glaeser (1999), Tullock (1970), Bourguignon (1999) y Olavarría-Gambi (2007). Según estos autores, el costo ocurre porque el

¹⁴ Para una discusión y comparación más detallada de las tres metodologías, ver Jaitman (2015; especialmente páginas 1-4, 11-33).

¹⁵ Sin embargo y como se explica en la sección metodológica, uno de los componentes de costo lo medimos a través de la disponibilidad a pagar de las personas. En particular, usamos el valor de las primas de seguros automotrices para medir la pérdida de bienestar para los asegurados.

Tabla 1. SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN

	Costos de anticipación	Costos de consecuencia	Costos de respuesta
Costos directos	<p>Gastos destinados a prevenir y/o disuadir directamente la ocurrencia de delitos y sus impactos inmediatos.</p> <p>Por ejemplo: alarmas, dispositivos de seguridad, guardias y otros.</p>	<p>Gastos causados como efecto directo de actos delictivos; por ejemplo, aquellos relacionados con el tratamiento y la recuperación de las víctimas del delito y la destrucción de bienes y especies.</p> <p>Por ejemplo: atenciones médicas y psicológicas tratadas; valor de bienes destruidos.</p>	<p>Gastos que se producen después de la ocurrencia de un delito y destinados a la investigación, persecución y resolución de los mismos.</p> <p>Por ejemplo: policías y gestión carcelaria; sistema judicial.</p>
Costos indirectos	<p>Efectos secundarios no fácilmente cuantificables y producidos por efecto del crimen.</p> <p>Por ejemplo: sensación de inseguridad, miedo de la población, cambios en patrones de comportamiento.</p>	<p>Impacto económico derivado de la disminución de la productividad y el bienestar de las víctimas.</p> <p>Por ejemplo: trauma psicológico y/o físico crónico (no tratado), ausentismo laboral y pérdida de valor económico de bienes por transferencia incompleta (*).</p>	<p>Impacto financiero relacionado con la carga administrativa (burocracia) y los procedimientos legales.</p> <p>Por ejemplo: costo de oportunidad del tiempo perdido por burocracia para las víctimas al denunciar un delito.</p>
Transferencias	<p>Se refiere al cambio de la posesión de un bien, en el cual el agente que pierde la posesión no ha dado su consentimiento. Esta acción vulnera el derecho de propiedad del agente que pierde la posesión y puede tener consecuencias legales para el agente que adquiere la posesión del bien. Sin embargo, el valor económico del bien se mantiene intacto, por lo que no hay pérdida económica (por ejemplo: robo simple de un bien no asegurado).</p>		

Nota: (*) Se refiere al menor valor de un bien (por ejemplo, un automóvil o una obra de arte) que pasó a transarse en mercados informales por su origen ilegal.

Fuente: Elaboración propia en base a definiciones en Brand y Price (2000) y en Olavarría-Gambi (2007).

beneficio ilegítimo del delincuente debe omitirse en los cálculos y/o porque los bienes pierden su estatus de 'legal' al haber una transferencia incompleta (pasan a ser bienes transados en mercados negros o informales). Lo que sí es claro es que hay pérdida económica y social si los bienes robados son dañados o destruidos durante el crimen, o si se trata de un robo con violencia donde hay lesiones, daños físicos, psicológicos o cualquier otra afectación crónica para las víctimas, con una eventual

partida contable en donde esos costos son estimables y clasificados como costos indirectos.¹⁶

En este artículo no contabilizamos el valor de los bienes robados como un costo social, pues adoptamos la postura de que se trata de una simple transferencia, pero sí intentamos aproximarnos a la pérdida de bienestar (no económica)¹⁷ de los dueños de esos bienes a través de su disponibilidad a pagar por un seguro contra robos. En particular, en el caso específico de los seguros automotrices, usamos el valor de las primas como una medida de la disposición a pagar para protegerse de un robo, lo que puede ser considerado como proxy de la pérdida de bienestar para los asegurados.

Varios estudios han abordado los costos económicos asociados a la delincuencia para diferentes países utilizando el método contable. Por ejemplo, Detotto y Vannini (2010) estimaron en un 2,6% del PIB el costo del crimen en Italia y destacaron la necesidad de tener en cuenta estos costos en la formulación de políticas públicas. Olavarría-Gambi (2007), a su vez, proporcionó una estimación del costo del crimen en Chile en 2002, encontrando un costo equivalente al 2,1% del PIB y subrayó la importancia de los costos de consecuencia. Saens (2015), por su parte, ofreció una visión de la evolución del costo del crimen en Chile entre 1994 y 2014, y señaló la brecha entre la demanda de seguridad y la oferta institucional. En una actualización de su investigación, los valores estimados por Saens (2023) alcanzan a un 3,0% del PIB.¹⁸ Aplicando esta metodología y buscando obtener resultados comparables entre países, Jaitman (2015)¹⁹ encuentra que el costo de la delincuencia como porcentaje del PIB en 2010 fluctuó entre 1,8% para Chile y 4,6% para Honduras. Los otros países analizados fueron Costa Rica (1,9%), Paraguay (3,8%) y Uruguay (2,3%). Al considerar partidas que no es posible medir para

¹⁶ La inclusión del valor de los bienes robados, además, presenta la dificultad metodológica que implica valorizarlos o tasarlos. Jaitman (2015, Tabla 2.1) presenta algunos resultados de distintos autores que intentan cuantificar los costos asociados a transferencias entre víctimas y delincuentes, los que pueden ser significativos según cómo se valoricen.

¹⁷ El robo es una transferencia entre los asegurados y los delincuentes (la compañía aseguradora actúa únicamente como intermediario entre los asegurados) en caso de siniestro, sin que haya una pérdida neta de recursos.

¹⁸ La actualización del cálculo de Saens (2023) proviene de un trascendido de prensa; la versión revisada de la investigación no ha sido publicada.

¹⁹ Ver Tabla 3.9 en Jaitman (2015).

todos los países, el costo para Chile sube a 2,42% del PIB²⁰ (para los otros países el aumento es menor). Finalmente, otros autores como Brand y Price (2000) estiman costos bastante más altos, llegando a un 6,5% del PIB para Reino Unido.

Por otro lado, otras metodologías han sido aplicadas en otros estudios, como los llevados a cabo por Miller, Cohen y Wiersema (1996) en Estados Unidos, Roper y Thomson (2006) en Nueva Zelanda, Mayhew (2003) en Australia, Dubourg, Hamed y Thorns (2005) en el Reino Unido, encontrando valores que oscilan entre 3,5% y 6,8% del PIB de dichos países. Estos resultados, al usar otras metodologías, no son estrictamente comparables a los obtenidos en este artículo, aunque pueden ser referenciales.²¹

3. Metodología y datos

Nuestro enfoque para calcular los costos económicos asociados a la delincuencia se basa principalmente en la metodología definida por Brand y Price (2000) y su aplicación para Chile realizada por Olavarría-Gambi (2007), aunque efectuamos algunos cambios metodológicos y hacemos algunos supuestos en cuanto a transferencias que serán detallados a continuación.

La metodología persigue cuantificar gastos que se producen por la delincuencia y que podrían evitarse en ausencia de la misma, por lo que pueden entenderse como una pérdida social debido a la delincuencia. Estas pérdidas abarcan los costos en seguridad pública y privada, los gastos médicos debido a daños a la integridad física y psicológica de las personas, el costo de oportunidad del ingreso laboral perdido por víctimas y delincuentes (ya sea por lesiones, homicidios, encarcelamiento, trauma o discapacidad), entre otros.

Como fue mencionado anteriormente (Tabla 1), esta metodología categoriza los costos del crimen en tres grandes grupos: (a) costos por anticipación, (b) costos de consecuencia, (c) costos de respuesta. Existe un cuarto grupo llamado (d) transferencias para reflejar conceptualmente cambios ilegítimos de propiedad que son producto del crimen, pero que no generan una pérdida neta para la sociedad en su conjunto.

²⁰ Ver Tabla 3.17 en Jaitman (2015).

²¹ Ver Tabla 2.1 en Jaitman (2015).

Además, se establecen dos subniveles comunes para las tres primeras categorías: costo directo y costo indirecto.

A continuación, explicamos los costos incluidos en cada categoría y las fuentes de información usadas en este artículo.

Costos por anticipación

Los costos por anticipación se definen como todos aquellos en que incurren privados y unidades especializadas públicas, para prevenir y disuadir la ocurrencia de delitos. Entre estos costos destacan la instalación de alarmas, cámaras de seguridad y sistemas de monitoreo, transporte de seguridad y seguridad privada (Tabla 2).

Tabla 2. COSTOS POR ANTICIPACIÓN AL CRIMEN

Tipo de costo	Fuente	En Olavarría-Gambi (2007)	En Saens (2015)
Alarmas y monitoreo	SII	Sí	Sí
Transporte de alto valor	SII	Sí	Sí
Seguridad privada	SII	Sí	Sí
Venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados	SII	No	No
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	DIPRES	No	No

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII 2024) y Dirección de Presupuestos (DIPRES 2024).

Para estimar el gasto en que incurre la sociedad en la implementación de medidas de anticipación, se utilizan datos históricos de ventas de empresas relacionadas con estos rubros (alarmas y monitoreo, transporte de alto valor, seguridad privada y venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados)²² obtenidos del Servicio de Impuestos Internos (SII). Este organismo proporciona información sobre las ventas anuales en UF de las empresas asociadas a estos giros. Además, se considera como medida de anticipación el monitoreo realizado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y otros

²² Este ítem puede sobreestimar el verdadero costo por cuanto incluye las ventas de armas y municiones con fines deportivos. Con todo, es un monto muy pequeño en relación a otros costos.

sectores para la comisión de delitos como son el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y que creemos actúa como un elemento disuasivo del crimen asociado a estas actividades ilícitas. El costo asociado a esta medida de anticipación se obtiene mediante la Ley de Presupuestos en base anual de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Costos por consecuencia

Los costos por consecuencia se refieren a aquellos costos directamente atribuibles al cometimiento de los delitos. Es importante tener en cuenta que la lista de delitos considerados para este trabajo se limita mayoritariamente a aquellos definidos como Delitos de Mayor Connotación Social (en adelante DMCS).

De acuerdo con la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, los DMCS corresponden a: aquellos grupos denominados como ‘delitos violentos’ (robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, lesiones, homicidio y violación), y ‘delitos contra la propiedad’ (robo de vehículo motorizado, robo de accesorios de vehículos, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, otros robos con fuerza y hurto).

A continuación, se presentan y explican las variables proxy utilizadas para cada delito asociado al costo por consecuencia y sus fuentes de datos (Tabla 3).

Homicidios

La caracterización socioeconómica y etaria, junto con el número de hombres y mujeres víctimas de homicidios, se obtuvo combinando datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2023) con datos del CEAD (2024) para años anteriores a 2018. Ambas fuentes provienen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En cuanto a la distribución etaria de los homicidios en Chile, se observa un patrón similar entre hombres y mujeres. Para los homicidios masculinos, la mayoría de las víctimas se encuentra en el grupo de edad de 18 a 29 años, representando un 53,9% del total, seguido por el grupo de 30 a 39 años con un 22,4%. Para las víctimas femeninas, el grupo de edad más afectado es también el de 18 a 29 años, con un 41,8% de los

Tabla 3. DELITOS Y EFECTOS ASOCIADOS AL COSTO DE CONSECUENCIA

Tipo	Manera de medir el costo	Fuente	En Olavarría-Gambi (2007)	En Saens (2015)
Homicidios	Valor presente (VP) de los salarios no obtenidos, considerando los años de vida perdidos según caracterización tipo de la víctima	Ministerio del Interior + Encuesta Casen	Sí	Sí
Lesiones	Denuncias registradas de lesiones y arancel de distintas prestaciones médicas asociadas a lesiones leves y graves	Fonasa + CEAD	Sí	Sí
Robo de vehículo	Valoración de primas en autos asegurados y aproximación de valoración subjetiva de los autos no asegurados.	Asociación de Aseguradores de Chile A.G. + INE	Sí	Sí
Delitos sexuales	Presupuesto del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) de la Policía de Investigaciones (PDI).	DIPRES	Sí	Sí
Violencia intrafamiliar	Se imputa 1 año de costo laboral (1 año sin trabajar) para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	CEAD + Encuesta Casen	Sí	Sí
Pérdida de ingreso de reclusos	Se imputa 1 año de costo laboral para la población objetivo en subsistema cerrado	Gendarmería + Encuesta Casen	No	Sí

Fuente: Elaboración propia en base a Olavarría-Gambi (2007).

homicidios, seguido por el grupo de 30 a 39 años con un 25,2%. Estos datos indican que, en general, los homicidios afectan a una proporción significativa de personas jóvenes (67% o más), especialmente en el caso de los hombres, en comparación con grupos de edad más avanzada.

En lo que respecta a la caracterización socioeconómica de las víctimas de homicidios, para efectos del análisis se asume una concentración en los primeros seis deciles de ingreso. La prevalencia de víctimas de homicidios en estos deciles sugiere que la violencia letal afecta principalmente a individuos y comunidades vulnerables y de recursos económicos limitados, lo que puede estar relacionado con factores de desigualdad, marginalización y falta de oportunidades. En esta línea, la Subsecretaría de Prevención del Delito reportó en 2015 que un 94,1% de los homicidios afectaría a víctimas pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos, cifra que coincide con otros estudios internacionales,

en los que se ha observado que una gran concentración de homicidios existiría en la población 'socialmente desaventajada' y en espacios urbanos (Jones-Webb y Wall 2008). Esta caracterización socioeconómica es fundamental para comprender la dinámica de la violencia relacionada con homicidios y para orientar políticas públicas destinadas a prevenir y abordar este problema en sectores vulnerables de la sociedad.

Con respecto a los datos de salarios, estos se obtuvieron de la Encuesta Casen (2024) para los años, edades y deciles previamente caracterizados.²³ Para calcular el valor presente (VP) de los ingresos laborales no obtenidos se usa una anualidad con crecimiento, esto es, una serie de pagos anuales que aumentan a una tasa constante g durante un período de tiempo determinado. Como determinantes o parámetros de la anualidad utilizamos la Tasa Social de Descuento vigente del 6% real anual, proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como nuestra tasa de descuento (r). La tasa de crecimiento (g) será la tasa de crecimiento real del salario mínimo entre 2013 y 2021 (excluyendo el salario mínimo establecido en 2022, por el aumento significativo y muy superior al promedio histórico que experimentó ese año). Por otra parte, se utilizará como variable de flujo (C) el ingreso autónomo²⁴ promedio de los seis primeros deciles como proxy del ingreso perdido por las víctimas de homicidios, para cada grupo etario. Por otro lado, el número de períodos (N) corresponderá a los años de vida perdidos, entendido como la diferencia entre la esperanza de vida (al nacer) y la edad al morir para cada grupo (que varían según edad y género). Finalmente, el grupo etario (i) y el género de las víctimas (j) será reflejado para cada grupo salarial. Dado lo anterior, la fórmula se define de la siguiente forma:²⁵

$$[1] VP = \sum_i \sum_j \left[\frac{C_{ij}}{r-g} \left(1 - \left(\frac{1+g}{1+r} \right)^{N_{ij}} \right) \right]$$

²³ Para aquellos años sin encuesta se aplicó interpolación entre años.

²⁴ Por ingreso autónomo se entiende la suma de los ingresos provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de activos. Estos incluyen ingresos del trabajo, la autoprovisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos, retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y las transferencias entre privados. Se diferencia del ingreso monetario por los subsidios monetarios recibidos (Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2023). Los ingresos autónomos utilizados en este estudio se muestran en el Anexo.

²⁵ Dado que el ingreso autónomo comprende aquellos ingresos provenientes del trabajo, no procede hacer ningún ajuste en la ecuación [1] por las distintas tasas de participación en el mercado laboral de los grupos caracterizados.

De esta ecuación se obtiene una estimación del valor presente (VP) de la pérdida salarial de todos los homicidios en un año determinado o, en otras palabras, los ingresos del trabajo que en el tiempo la sociedad jamás percibirá.

Lesiones

Para obtener el costo económico asociado a lesiones se utilizaron los aranceles de modalidad de atención institucional de Fonasa 2019 y las denuncias de lesiones anuales —clasificadas a su vez en leves y medias/graves— provenientes del CEAD (2024). Se trabajó en conjunto con un grupo de especialistas urgenciólogos para asignar las prestaciones médicas según el tipo de lesión. La asignación fue excluyente, o sea, no se repiten prestaciones entre tipos de lesiones. Una vez obtenida la asignación se asumió que en promedio cada lesión usaba una unidad de cada prestación. O sea, se asume que las lesiones leves reciben N prestaciones médicas en promedio, una de cada clase del subconjunto N , mientras que las lesiones medias/graves reciben M prestaciones, una de cada clase del subconjunto M .²⁶ Luego, con los aranceles Fonasa se obtuvieron los valores promedio por prestación médica según el tipo de lesión. Los valores obtenidos para 2019 fueron de \$79.709 para lesiones leves y de \$384.847 para lesiones medias/graves.²⁷

Robo de vehículos

Para la estimación del costo en bienestar asociado al robo de vehículos usamos la disposición a pagar por asegurarse contra este riesgo. Para esto se obtuvieron datos de víctimas de robo de vehículo proveniente del CEAD, datos del parque automotriz del INE y el número de vehículos asegurados, así como primas anuales promedio en UF y la distribución de gastos de siniestros de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH 2022).

La estimación del costo anual (en millones de UF) se definió con la siguiente fórmula y variables:

$$[2] V = \frac{P}{10^6} x DCRV x [VA + DNA x VNA]$$

²⁶ Los subconjuntos N y M son excluyentes, o sea, $N + M =$ universo de prestaciones médicas.

²⁷ Para otros años se ajustaron estos valores según variación del IPC.

donde,

\bar{P} = Prima de promedio de un seguro automotriz en UF

DCRV = Distribución del costo del seguro por robo de vehículo

VA = Número de vehículos asegurados

DNA = Descuento por vehículos no asegurados

VNA = Número de vehículos no asegurados

De acuerdo con información de la Asociación de Aseguradoras de Chile (AACH 2022), durante el período 2019-2022 el robo de vehículos ha significado en promedio un 19,5% del costo de las aseguradoras. Este guarismo lo usamos como proxy para DCRV.

Posteriormente, para calcular la disposición a pagar de las personas que no aseguran sus vehículos, lo cual denominamos 'descuento por vehículos no asegurados' (DNA), supusimos una distribución uniforme, de tal manera que la disposición a pagar por seguro de los no asegurados es en promedio un 50% de la prima (la disposición a pagar de los asegurados es por definición mayor o igual a la prima promedio).

Intuitivamente, la ecuación [2] mide la pérdida de bienestar anual que sufren los dueños de vehículos, por estar expuestos al riesgo de sufrir el robo de estos. Esta pérdida se manifiesta a través de su disposición a pagar (preferencia revelada) por un seguro contra robos.²⁸

Violencia intrafamiliar y delitos sexuales

Para calcular los costos económicos asociados a los delitos de violencia intrafamiliar hicimos algunas modificaciones a la metodología de Olavarría-Gambi (2007). Primero, mantuvimos la caracterización socio-económica de las víctimas, que comprende el primer quintil de ingreso autónomo en edad de trabajar como lo define Morrison y Orlando (1999). Sin embargo, en lugar de utilizar el PIB per cápita como una estimación del salario perdido y el 6% de la fuerza laboral femenina como una aproximación de la cantidad de víctimas afectadas laboralmente por este delito, utilizamos los ingresos autónomos de las mujeres del primer quintil de ingreso según los datos de la Encuesta Casen (2024) y las estadísticas oficiales del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD 2024) para determinar la cantidad anual de mujeres víctimas de delitos de violencia intrafamiliar.

²⁸ La fórmula no necesita ajustarse por la existencia de deducibles porque este efecto ya está presente en la prima anual, \bar{P} (a mayor deducible menor prima).

Calculamos el costo económico de estos delitos manteniendo el supuesto de Morrison y Orlando (1999) de que estas víctimas experimentan una pérdida laboral de un año debido a la violencia intrafamiliar. Las modificaciones introducidas sobre ingresos perdidos y el número de víctimas creemos nos permiten obtener una estimación más precisa de los costos económicos relacionados con la violencia intrafamiliar que Olavarría-Gambi (2007), porque usamos datos efectivos en lugar de estimaciones más generales como el PIB per cápita y un porcentaje arbitrario del mercado laboral femenino.

Para las víctimas de delitos sexuales se imputó como costo directo el presupuesto de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS) provenientes de la Ley de Presupuestos.²⁹

Pérdida de ingresos de reclusos

Finalmente, para la estimación del costo asociado a la pérdida de ingresos de la población penal se utilizaron las caracterizaciones sociodemográficas contenidas en los Compendios Estadísticos de Gendarmería (2024). Se obtuvieron los salarios autónomos para cada año para estos perfiles³⁰ y se estimó un costo laboral anual para la población reclusa dentro del subsistema cerrado (privados de libertad y que pernoctan en unidades penales),³¹ monto que se imputó en la sección de costo de consecuencia.

Es importante subrayar que la cuantificación de los costos de las categorías anteriores (homicidios, lesiones, robo de vehículos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, y pérdida de ingresos de reclusos) representa una cota inferior del valor real de la delincuencia, en el entendimiento de que puede existir una serie de factores que no se incluyen debido a su complejidad para ser medidos. Algunos ejemplos son aquellas víctimas de delitos que requieren tratamiento psicológico y son atendidas de manera privada, los días laborales perdidos por personas debido a licencias médicas otorgadas como resultado del incidente (o ausentis-

²⁹ Para seguimiento presupuestario cabe notar que desde 2012 la Policía de Investigaciones (PDI) pasa del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

³⁰ Casen (2024) para cada año respectivo. En aquellos años sin encuesta se interpoló el valor de ingreso correspondiente.

³¹ Para la población penal cumpliendo condenas en los subsistemas semiabierto, abierto y pospenitenciario (quienes representan aproximadamente un 50% del total) no es posible hacer estimaciones de la merma salarial o disminución en empleabilidad con los datos disponibles, por lo que no se considera y se prefiere una estimación más conservadora.

mo laboral sin licencia) o ajustes logísticos de transporte necesarios para aquellos que han sufrido robo de vehículos no asegurados, entre otros.

Costos en respuesta

Los costos asociados con la respuesta al delito comprenden los recursos públicos destinados a la identificación, persecución y sanción de los delincuentes, así como los gastos subsiguientes en materia de reinserción social. Dentro de estos destacan los costos en que incurre el Estado en investigar los crímenes (PDI y Carabineros), en perseguir a los delincuentes (Fiscalía) y en privar de libertad parcial o completamente a los infractores (Gendarmería).

En muchas de estas instituciones públicas no se dedica la totalidad de sus presupuestos a la respuesta al delito, por lo que es necesario realizar ajustes para imputar las proporciones adecuadas como costo. Además, es importante mencionar que el gasto total por repartición se obtiene a partir de la Ley de Presupuestos del año correspondiente, proporcionada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), por lo que puede haber sobreestimación si hay subejecución presupuestaria.

Tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público (Fiscalía) tramitan una serie de causas que no necesariamente son de índole delictual. Por ende, se debe ajustar el porcentaje del presupuesto que ocurre como respuesta al crimen. Para esto se calcula el cociente entre causas penales más las causas por violencia intrafamiliar (causas comúnmente asociadas a la realización de delitos de mayor connotación social) sobre el total de causas (civiles, penales, administrativas, familiares, entre otras). Este número pasa de un 21,6% en 2013 a un 30,1% en 2022, es decir, el Poder Judicial y el Ministerio Público dedicaron en 2022 un 30,1% de su presupuesto como respuesta contra el crimen.³² En las instituciones de

³² Al atribuir el mismo porcentaje de dedicación del sistema judicial al Ministerio Público se está subestimado el costo del segundo. Sin embargo, los datos no permiten una estimación más precisa en este caso. El aumento del porcentaje de causas penales y casos de violencia intrafamiliar en comparación con otras causas judiciales es una señal preocupante de la creciente carga que enfrentan los sistemas judiciales y de seguridad debido a estos delitos específicos. Esta tendencia, que se ha observado durante el período de 2013 a 2022, sugiere un impacto significativo en la sociedad y plantea preocupaciones sobre un posible aumento en la incidencia de estos delitos, o un enfoque más intensivo por parte del gobierno y el sistema judicial. Es crucial abordar esta tendencia de manera efectiva y comprender sus implicaciones para la seguridad y el bienestar de la sociedad.

Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) se hace un ajuste similar al anterior.

En base a las estadísticas judiciales del INE se puede conocer o estimar la dedicación para cada una de estas instituciones en el combate de delitos de alta connotación social (homicidios, robos, hurtos, delitos sexuales, entre otros). Para Carabineros de Chile se calcula el cociente entre el número de casos que reciben que son de alta connotación social, sobre el total de casos (que incluyen procedimientos de tránsito, de alta connotación social y otros procedimientos menores). Este número pasa de 34,2% en 2013 a 31,5% en 2022. Para la PDI se realiza el mismo procedimiento, es decir, se calcula el cociente entre el número de casos de alta connotación social sobre el número total de casos (que considera a estos últimos más casos informáticos, estafas de carácter económico, entre otras causas); este número pasa de 75,4% en 2013 a 71,3% para 2022.³³

Para el Servicio Médico Legal (SML) se realiza un ajuste similar, ya que el servicio hace distintos tipos de exámenes y peritajes. Para calcular la dedicación del SML al combate del crimen, se calcula el cociente entre los procedimientos derivados de delitos sexuales más los procedimientos por constatación de lesiones y autopsias generadas por homicidios,³⁴ sobre el total de procedimientos (que contiene estos últimos más autopsias —en su mayoría derivadas de accidentes de tránsito— y exámenes por responsabilidad médica). El porcentaje de dedicación del SML en el año 2013 en respuesta al crimen fue de 69,7% y pasa a 60,7% en 2022.³⁵

Para el cálculo derivado de Gendarmería se asume una dedicación de 100% del presupuesto de la institución en respuesta al crimen para los años analizados.³⁶

³³ Saens (2023) no realiza este prorrateo, sino que asigna la totalidad de los gastos de estas reparaciones, lo que explica sus resultados (ver Gráfico 13).

³⁴ Se ocupó como proxy el número de homicidios, dado que estos deben pasar por una autopsia del SML. Para calcular los porcentajes de dedicación se usaron los anuarios estadísticos del SML.

³⁵ Para los porcentajes de dedicación del Sistema Judicial, PDI y Carabineros se usaron como fuente las estadísticas correspondientes reportadas por el INE.

³⁶ El presupuesto de gendarmería comprende todos los gastos relativos a las instalaciones, incluida la construcción del sistema tradicional (no concesionado), las reparaciones y mantenciones.

El Servicio Nacional de Menores (Sename) antes de la última reforma³⁷ concentraba tanto el cuidado de menores en situación de vulnerabilidad como el resguardo de menores que hubiesen cometido delitos. Para calcular el porcentaje de dedicación del Sename en respuesta al crimen se utilizaron datos obtenidos desde el INE de la cantidad de menores con causas penales sobre el total de menores que tenía a cargo el Sename. El porcentaje de dedicación de esta institución para el año 2013 fue de un 15,2% y de un 5,3% en 2021.³⁸

Finalmente, se incluyeron otras reparticiones como la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), el programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y el Gasto Municipal en Vigilancia.³⁹ Todas estas, por su naturaleza, dedican el 100% de su presupuesto a combatir el crimen (Tabla 4).

Es importante destacar que los ponderadores institucionales utilizados⁴⁰ se diseñan con el propósito de imputar un valor estimado de la fracción del presupuesto institucional que dejaría de existir si los delitos evaluados no ocurrieran. En otras palabras, los ponderadores se convierten en factores o ratios utilizados para distribuir proporcionalmente los recursos asignados a instituciones públicas anualmente en la Ley de Presupuestos de la DIPRES, relacionados con los costos derivados de la delincuencia en Chile. Por ejemplo, al calcular los ponderadores para el sistema judicial, consideramos todas las causas penales y las relacionadas con violencia intrafamiliar como fracción del total de causas generadas. Esto nos permite determinar cuánto del presupuesto institucional se destina específicamente a tratar casos de delincuencia y, por lo tanto, cuánto de este gasto puede considerarse un costo directo para la sociedad financiado a través de impuestos. Similarmente, para instituciones

³⁷ Desde 2022, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, correspondiente al ex Sename y dependiente del Ministerio de Justicia, está completamente dedicado al cuidado y supervisión de menores que cometieron delitos. Los cuidados de niños en situación de vulnerabilidad sin problemas delictivos quedaron en el nuevo servicio Mejor Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

³⁸ Para los porcentajes de dedicación del Sename en años previos a la reforma se usó como fuente las estadísticas correspondientes reportadas por el INE.

³⁹ Este gasto es efectivo, no presupuestario.

⁴⁰ Los ponderadores varían año a año. La Tabla 4 muestra solo los de 2022 como ejemplo.

Tabla 4. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS EN RESPUESTA AL CRIMEN Y EL PORCENTAJE DE SU PRESUPUESTO DEDICADO AL CRIMEN

Repartición	Glosa	% de asignación (2022)	En Olavarría-Gambi (2007)	En Saens (2015)
Poder Judicial	Poder Judicial	30,1%	Sí	Sí
Poder Judicial	Academia Judicial	30,1%	Sí	Sí
Poder Judicial	Unidades de apoyo a tribunales	30,1%	Sí	Sí
Poder Judicial	Corporación Administrativa del Poder Judicial	30,1%	Sí	Sí
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)	100%	No	Sí
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría de Prevención del Delito	100%	Sí*	No
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Carabineros de Chile	31,5%	Sí	Sí
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Policía de Investigaciones (PDI)	71,3%	Sí	Sí
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)	100%	Sí	No
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Médico Legal (SML)	60,7%	Sí	No
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Gendarmería	100%	Sí	Sí
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Menores (Sename)	100%**	Sí	No
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Defensoría Penal Pública	100%	Sí	Sí
Ministerio Público	Ministerio Público	30,1%	Sí	Sí
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Prevención en Violencia contra las Mujeres	100%	Sí*	No
Municipalidades	Gasto en vigilancia	100%	Sí	No

Notas: (*) En el trabajo de Olavarría-Gambi (2007) se presenta otro nombre.

(**) Corresponde al 100% del presupuesto del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ex Sename).

Fuente: Elaboración propia en base a Olavarría-Gambi (2007).

como Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, calculamos las fracciones de denuncias por Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) sobre el total de denuncias registradas cada año.

Sin embargo, es importante reconocer que la estimación de estos costos puede verse afectada por la sensibilidad de los ponderadores a la tasa de reporte de delitos. Esto implica que uno de los desafíos que enfrentamos al estimar el costo de respuesta no se limita únicamente a la omisión de los costos indirectos en términos generales, sino también al potencial subreporte o denuncia de delitos. De hecho, datos recientes del informe Barómetro UC (2023) indican que la tasa de denuncias en el país en general es baja. A pesar del sentimiento de inseguridad en la población (un 85,2% de los encuestados cree que la delincuencia aumentó en el país en los últimos doce meses), del total de incivildades y actividades que las personas reportan que se produjeron en los últimos doce meses, solo el 9,5% de ellas fue denunciada. La mayor tasa de denuncia se encuentra en los robos o asaltos en la vía pública (18%), seguido por las peleas callejeras (16%) y la venta de drogas (13%). La tasa de denuncia es aún baja en el caso de los hogares en que alguno de sus miembros fue víctima de algún delito el año anterior (39,4%). Esto releva una de las limitaciones de nuestra metodología.

A pesar de que el foco de este trabajo son los delitos de mayor connotación social (DMCS), incluidos aquellos de violencia intrafamiliar, en los resultados reportados más adelante consideramos también los costos relacionados con los delitos 'de cuello y corbata' (delitos económicos). Para estos fines hacemos una corrección a los componentes de la Tabla 4, considerando el 100% de los costos del Ministerio Público y sumando los costos de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y del Tribunal de la Libre Competencia (TDLC).⁴¹

4. Resultados

Los costos por *anticipación* han mostrado un importante aumento desde la estimación realizada por Olavarría-Gambi (2007) y desde los inicios del período de estudio en 2013. Para el año 2022, el gasto por

⁴¹ Esta corrección es claramente insuficiente por cuanto no considera gastos incurridos por el sector privado, por ejemplo, en ciberseguridad. Desgraciadamente, estos datos no son de fácil acceso.

concepto de anticipación al crimen se ha multiplicado en casi catorce veces comparado con el año 2002, y en 5,5 veces comparado con el año 2013. Esto se explica, principalmente, por el aumento del gasto en seguridad privada, el cual se multiplicó por casi cinco veces entre 2013 y 2022, llegando a representar un 85,6% del costo de anticipación para el año 2022 (Tabla 5).

En el período entre 2013 y 2022, los gastos por concepto de anticipación han aumentado en promedio un 21% al año, destacando en particular el aumento de 108% entre 2014 y 2015, y de 61,4% entre 2016 y 2017. Un indicador de lo anterior es la evolución en términos reales del gasto público y privado contra la delincuencia. Definimos en este caso gasto público como el presupuesto de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), junto a todas las partidas del 'costo de respuesta', y como gasto privado las partidas de ventas de alarmas y monitoreo, transporte de alto valor, seguridad privada, venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados y los costos a consecuencia del robo de vehículos.

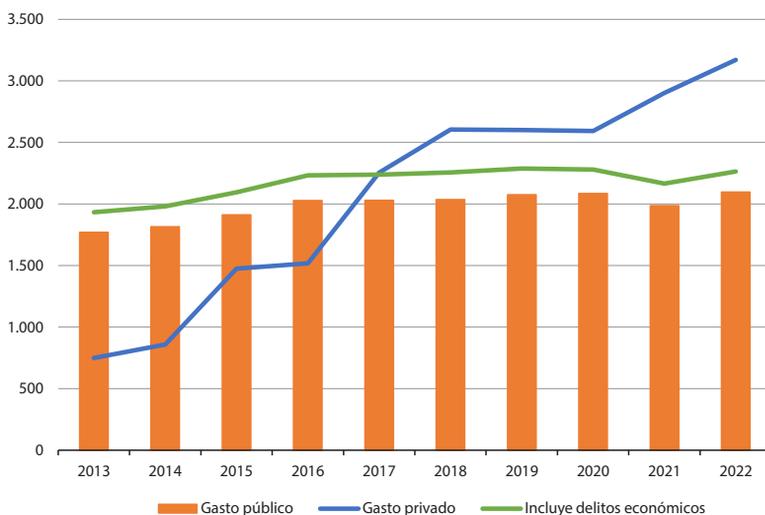
En el caso del sector privado hay una clara tendencia de crecimiento en su gasto de 17,4% anual promedio desde 2013 a 2022, en comparación con un magro 1,9% de crecimiento anual promedio para el sector público (Gráfico 10). No obstante, debe mencionarse que estas tendencias podrían deberse tanto a una subinversión por parte del sector público, como también a una sobre-reacción del sector privado, motivada por la mayor percepción de inseguridad debido al aumento de visibilidad de crímenes de mayor connotación social y violencia.

Por otro lado, no se hace en este artículo un análisis de la eficiencia del gasto público en este ámbito, arista fundamental que debiese ser investigada a futuro para entender si el aumento de percepción de violencia pudiese aminorarse controlando la eficiencia del gasto en programas y servicios públicos, más que aumentando el gasto.

Con respecto al costo en *consecuencia* (Tabla 6), se observa un aumento de 42,4% entre 2013 y 2022, principalmente por un crecimiento sostenido del costo económico de los homicidios y del robo de vehículos, afrontado este último también por el sector privado. De 2013 a 2022 se experimenta un aumento de dos veces en términos reales para el

costo económico de los homicidios (con una tasa de crecimiento anual promedio de 13%) y un aumento de algo menos de una vez (78,6%) para el caso del robo de vehículos (con una tasa de crecimiento anual promedio de 6,7%). Estos aumentos se deben principalmente a un mayor número de homicidios y a aumentos en el costo de la prima del seguro automotriz (medida en UF) y en el número de robo de vehículos (asegurados y no asegurados).

Gráfico 10. GASTO PÚBLICO Y GASTO PRIVADO CONTRA LA DELINCUENCIA (MM USD 2022)



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de años específicos, llama la atención el aumento en el costo económico de los homicidios de 2017 a 2018 (48%) y de 2021 a 2022 (44,5%), así como el aumento en el costo del robo de vehículos en 2021 y 2022 (15% y 17%, respectivamente), en el costo de la violencia intrafamiliar en 2021 (20%) y en el costo laboral de la población penal en 2022 (14,5%).⁴²

⁴² No se realiza una comparación con Olavarría-Gambi (2007) en esta sección, dado que los cambios metodológicos incorporados en este artículo hacen nuestras estimaciones bastante más conservadoras.

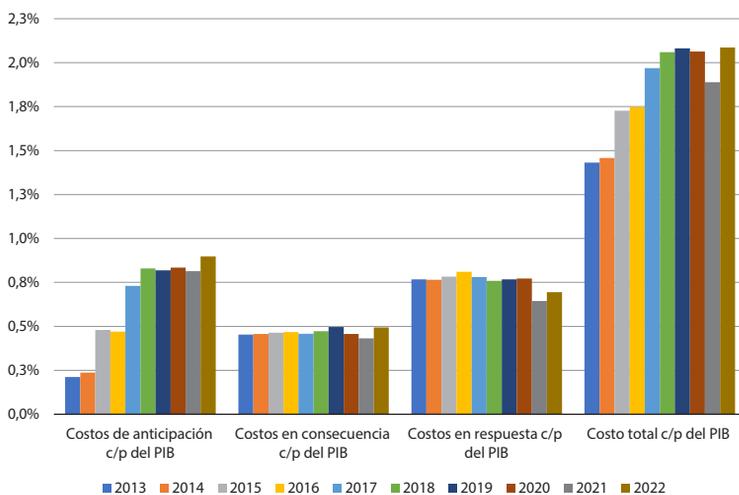
Finalmente, para el caso de los costos en *respuesta* (Tabla 7) se evidencia un aumento considerable desde la medición del año 2002, dado que estos han aumentado hasta 2022 más de cuatro veces (436%). Entre las glosas que han tenido aumentos más importantes destacan el programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (casi 16 veces), el presupuesto proporcional designado para el Servicio Nacional de Menores, Sename (11,5 veces), la Subsecretaría de Prevención del Delito (9 veces), y la Defensoría Penal Pública (9,6 veces).

En el período entre 2013 y 2022, los costos por concepto de *respuesta* a la delincuencia han aumentado en promedio un 1,9% real anual. Destaca la caída entre 2020 y 2021, el cual disminuyó en un 4,8%, esto principalmente debido a la caída en el gasto público en glosas como Sename (-18,6%), Carabineros (-13,3%), Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas (-4,7%), Gendarmería (-4,4%) y PDI (-3,8%).

En el agregado, durante el período 2013-2022 se registra un crecimiento significativo en el costo total de la delincuencia, con un monto agregado que casi se duplica (90% de crecimiento, en MM de USD de 2022) (Tabla 8). Este aumento también se observa si el costo se mide en relación con el Producto Interno Bruto, el que pasa del 1,4% en 2013 al 2,1% del PIB en 2022 (este costo pasa de 1,4% en 2013-2014, al 1,7% en 2015-2016 y a un 2% promedio 2017-2022) (Gráfico 11 y Tabla 9). Cuando sumamos los costos asociados a los delitos de 'cuello y corbata', los resultados cambian marginalmente: el costo de la delincuencia alcanza un 2,14% del PIB en 2022.

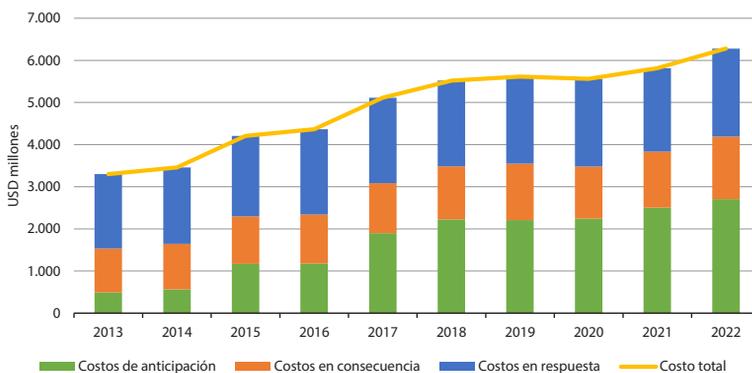
Con todo, los costos totales estimados para 2022 de 2,1% del PIB son equivalentes a algo más de cuatro veces las erogaciones del gobierno central total en defensa para ese año (0,5% del PIB) y casi al 65% de las erogaciones de ese año en educación preescolar, primaria y secundaria (DIPRES 2024). Los costos totales en dólares equivalen a las exportaciones de salmón de ese año (USD 6.238,6 millones) y si se suman los delitos de cuello y corbata igualan a las del sector agropecuario (USD 6.438,7 millones) (Banco Central 2024).

Gráfico 11. COSTO DE LA DELINCUENCIA COMO PORCENTAJE (%) DEL PIB



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12. COSTO DE LA DELINCUENCIA EN MM DE US\$ DE 2022



Fuente: Elaboración propia. Para llevar los montos a dólares se usó el tipo de cambio anual promedio (Banco Central 2024).

Tabla 5. COSTOS DE ANTICIPACIÓN DE LA DELINCUENCIA EN MM DE US\$ DE 2022

Tipo de costo	2002(*)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alarmas y monitoreo	51,9	-	-	-	0,1	0,2	30,5	65,7	116,3	160,6	125,3
Transporte de alto valor	87,8	-	-	-	3,0	16,3	158,0	63,2	121,8	176,0	253,1(**)
Seguridad privada	56,9	484,4	558,4	1.164,7	1.167,3	1.875,0	2.028,8	2.073,5	2.002,9	2.158,5	2313,3(***)
Venta al por menor de armas y municiones	-	-	-	-	-	-	-	-	1,3	3,6	6,3
Unidad de Análisis Financiero (UAF)	-	4,0	3,6	3,6	4,4	4,6	4,8	5,1	4,9	4,7	4,4
Total	196,5	488,4	562,0	1.168,3	1.174,8	1.896,1	2.222,1	2.207,5	2.247,2	2.503,5	2.702,5

Nota: (*) Estimación Olavarría-Gambi (2007) a dólares de 2022.

(**) No existe dato disponible en el SII, por lo que se utiliza una proyección para la serie en base al crecimiento entre los años 2020-2021.

(***) La seguridad privada está compuesta por los servicios provistos por empresas y los servicios provistos por independientes. En este caso, no se registran datos para la subpartida de seguridad privada provista por independientes, por lo tanto, se proyecta la serie en base a su crecimiento entre los años 2020-2021.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos desde SII y DIPRES. Se reportan en blanco los datos en donde no hay información disponible.⁴³

Tabla 6. COSTOS DE CONSECUENCIA DE LA DELINCUENCIA EN MM DE US\$ DE 2022

Tipo de costo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Homicidios	\$58,8	\$68,6	\$71,0	\$66,4	\$71,3	\$105,5	\$118,4	\$148,1	\$122,9	\$177,5
Lesiones	\$18,8	\$17,6	\$16,1	\$15,0	\$14,2	\$14,6	\$15,8	\$13,3	\$12,6	\$15,8
Robo de vehículo	\$264,7	\$300,3	\$309,5	\$348,0	\$362,6	\$387,5	\$399,2	\$350,8	\$404,3	\$472,8
Delitos sexuales	\$2,7	\$2,7	\$2,8	\$2,8	\$2,9	\$2,9	\$2,8	\$2,8	\$2,7	\$2,6
Violencia intrafamiliar (Mujeres)	\$270,0	\$254,5	\$248,5	\$242,8	\$239,1	\$237,6	\$264,6	\$260,9	\$311,9	\$276,5
Pérdida ingreso-privados de libertad	\$428,5	\$439,2	\$481,0	\$492,4	\$500,0	\$515,7	\$536,7	\$455,4	\$472,7	\$541,3
Total	\$1.043,6	\$1.083,0	\$1.128,7	\$1.167,5	\$1.190,1	\$1.263,8	\$1.337,6	\$1.231,3	\$1.327,2	\$1.486,4

Fuente: Elaboración propia.

⁴³ Para ciertas actividades económicas, el SII no reporta el valor anual de sus ventas debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el Artículo 35 del Código Tributario). Estas actividades no son factibles de informar cuando: (a) un valor es declarado por un número igual o inferior a 10 informantes, (b) en casos en que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

Tabla 7. COSTOS DE RESPUESTA A LA DELINCUENCIA EN MM DE US\$ DE 2022

Tipo de costo	2002 (*)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Poder Judicial, Poder Judicial	\$34,7	\$94,3	\$82,3	\$76,5	\$77,7	\$90,6	\$89,8	\$99,2	\$139,2	\$146,0	\$141,3
Poder Judicial, Academia Judicial	-	\$1,1	\$1,0	\$0,9	\$0,8	\$1,0	\$0,9	\$1,0	\$1,4	\$1,3	\$1,1
Poder Judicial, Unidades de Apoyo a Tribunales	-	\$1,1	\$2,7	\$3,1	\$4,1	\$4,9	\$5,0	\$5,5	\$7,6	\$7,9	\$8,0
Poder Judicial, Corporación Administrativa del Poder Judicial	-	\$35,8	\$29,7	\$28,3	\$36,1	\$47,8	\$48,3	\$52,3	\$56,8	\$54,2	\$48,3
Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)	-	\$8,5	\$9,0	\$8,4	\$8,8	\$8,7	\$8,6	\$9,3	\$9,4	\$10,0	\$9,1
Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito	\$5,3	\$56,3	\$55,9	\$77,4	\$90,3	\$64,0	\$46,4	\$54,2	\$59,9	\$58,1	\$53,8
Ministerio del Interior, Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas	-	\$9,1	\$9,0	\$9,0	\$9,2	\$7,8	\$5,6	\$5,4	\$3,8	\$3,7	\$2,2
Ministerio del Interior, Carabineros	\$87,2	\$452,3	\$472,0	\$472,8	\$490,1	\$484,0	\$473,2	\$472,8	\$412,4	\$357,5	\$441,0
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones (PDI)	\$94,6	\$269,3	\$278,7	\$294,9	\$322,6	\$322,3	\$335,4	\$337,3	\$344,0	\$331,0	\$332,2
Ministerio del Interior, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)	-	\$74,8	\$82,4	\$90,0	\$91,5	\$89,7	\$93,3	\$92,8	\$93,8	\$91,3	\$84,5
Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal (SML)	\$4,9	\$32,2	\$31,3	\$34,1	\$36,5	\$36,8	\$38,8	\$38,5	\$33,3	\$34,8	\$32,5
Ministerio de Justicia, Gendarmería	\$89,8	\$508,4	\$533,5	\$576,2	\$613,2	\$617,4	\$630,0	\$637,5	\$635,2	\$607,1	\$573,3
Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores (Sename)	\$9,6	\$44,2	\$45,1	\$45,5	\$38,7	\$34,5	\$32,2	\$31,5	\$31,7	\$25,8	\$119,5
Ministerio de Justicia, Defensoría Penal Pública	\$7,0	\$74,2	\$72,2	\$73,0	\$75,8	\$79,4	\$81,2	\$82,2	\$83,0	\$79,5	\$73,9
Ministerio Público, Ministerio Público	\$21,5	\$44,8	\$39,3	\$37,8	\$40,8	\$48,4	\$49,1	\$52,5	\$72,1	\$75,1	\$70,0
Ministerio de la Mujer, Prevención en Violencia contra las Mujeres	\$1,4	\$14,4	\$14,6	\$18,9	\$20,2	\$20,4	\$20,2	\$21,6	\$23,4	\$24,7	\$23,6
Municipalidades, Gasto en vigilancia	\$25,1	\$45,7	\$53,5	\$61,1	\$67,4	\$67,5	\$73,3	\$76,1	\$74,4	\$73,2	\$77,5
Total	\$390,5	\$1.766,8	\$1.812,2	\$1.907,9	\$2.023,8	\$2.025,2	\$2.031,6	\$2.070,0	\$2.081,2	\$1.981,1	\$2.091,6

Nota: (*) Estimación Olavarria-Gambi (2007) a dólares de 2022.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE, DIPRES, SINIM, entre otros.

Tabla 8. COSTOS TOTALES DE LA DELINCUENCIA EN MM DE US\$ DEL 2022

Tipo de costo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Costo de anticipación	\$488,4	\$562,0	\$1.168,3	\$1.174,8	\$1.896,1	\$2.222,1	\$2.207,5	\$2.247,2	\$2.503,5	\$2.702,5
Costo de consecuencia	\$1.043,6	\$1.083,0	\$1.128,7	\$1.167,5	\$1.190,1	\$1.263,8	\$1.337,6	\$1.231,3	\$1.327,2	\$1.486,4
Costo de respuesta	\$1.766,8	\$1.812,2	\$1.907,9	\$2.023,8	\$2.025,2	\$2.031,6	\$2.070,0	\$2.081,2	\$1.981,1	\$2.091,6
Total	\$3.298,7	\$3.457,2	\$4.204,9	\$4.366,1	\$5.111,4	\$5.517,5	\$5.615,1	\$5.559,7	\$5.811,8	\$6.280,5
Incluidos delitos de cuello y corbata	\$3.461,1	\$3.621,8	\$4.388,8	\$4.571,5	\$5.320,7	\$5.736,8	\$5.828,3	\$5.754,6	\$5.992,0	\$6.448,5

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. COSTOS TOTALES DE LA DELINCUENCIA (COMO % DEL PIB)

Tipo de costo	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Costo de anticipación	0,21%	0,24%	0,48%	0,47%	0,73%	0,83%	0,82%	0,83%	0,81%	0,90%
Costo de consecuencia	0,45%	0,46%	0,46%	0,47%	0,46%	0,47%	0,50%	0,46%	0,43%	0,49%
Costo de respuesta	0,77%	0,76%	0,78%	0,81%	0,78%	0,76%	0,77%	0,77%	0,64%	0,69%
Total	1,43%	1,46%	1,73%	1,75%	1,97%	2,06%	2,08%	2,06%	1,89%	2,09%
Incluidos delitos de cuello y corbata	1,50%	1,53%	1,80%	1,83%	2,05%	2,14%	2,16%	2,14%	1,95%	2,14%

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar detalladamente los resultados obtenidos se puede observar que el crecimiento del costo de la delincuencia es motivado principalmente por aumentos en el costo de anticipación, dado que tanto los costos en consecuencia como los en respuesta presentan menores cambios entre años (a precios de 2022) (Gráfico 12 y Tabla 8).

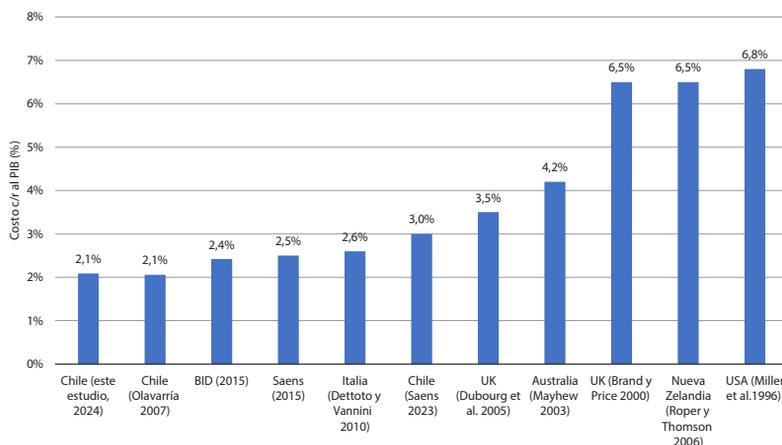
Si se analizan los costos para 2022, se puede notar cómo el costo de *anticipación* supera los de *respuesta* institucional y de *consecuencia*, representando un 43% del total, en contraste con el 33% de respuesta y el 24% de consecuencia. Este es un cambio importante desde 2013, cuando los costos de respuesta ocupaban el primer lugar con un 54%, seguidos por los de consecuencia con un 31% y los de anticipación con un 15%. Lo anterior refuerza la tesis de la existencia de un desplazamiento de recursos hacia un mayor gasto en prevención privada, como sistemas de alarmas, transporte seguro de valores y seguridad privada, en contraste con una lenta respuesta y/o mayor estabilidad del gasto público. Lo anterior aparece como una respuesta consistente dados los cambios mencionados en percepción y en ocurrencia de crímenes de mayor connotación social.

Aunque las estimaciones para Chile del costo económico de la delincuencia fluctúan entre 1,4% y 3% del producto interno bruto (Saens

2023 y 2015; Jaitman 2015; Olavarría-Gambi 2007), estas cifras están muy por debajo de estimaciones presentadas en la literatura para países desarrollados (Gráfico 13). Lo anterior no invalida el que debemos reflexionar sobre las actuales (y futuras) estrategias de gestión de la seguridad pública. En primer lugar, a la luz de nuestros resultados cabe preguntarse si el aumento en el costo económico de la delincuencia desde 2013, incremento financiado principalmente por agentes privados, estaría vinculado con el aumento de la victimización y de percepciones negativas crecientes relacionadas con un deterioro de la convivencia social (causado por los delitos de mayor connotación social), más que por otras tipificaciones delictuales de menor relevancia social. En segundo lugar, nuestros resultados plantean la necesidad de revisar las políticas de seguridad, enfocándose en estrategias más efectivas que permitan abordar las crecientes demandas por seguridad de la población.

Por último, cabe explicar por qué nuestros resultados difieren de otros autores que han usado la misma metodología para Chile. En primer lugar, los altos valores obtenidos por Saens (2015, 2023) se explican porque su metodología incluye algunas partidas públicas de gasto relacionadas con el costo del crimen, pero sin prorratearlas (ver nota 33). Por otro lado, aunque compartimos similitudes con Olavarría-Gambi (2007), nuestra investigación excluye algunos costos directos que no pueden ser cuantificados con rigurosidad (ejemplos: fraudes, usura, crímenes tributarios y delitos contra la propiedad industrial, entre otros) y nuestra metodología opta por no asignar valores económicos a los bienes robados o perdidos por hurto. Y, al igual que Jaitman (2015), que entrega estimaciones similares a la nuestra como porcentaje del PIB (2,42%), estas están referidas a un año específico (2007 y 2010, respectivamente) y bastante lejano considerando el incremento en los delitos desde 2017 (gráficos 8 y 9). Por lo mismo, la actualización de estas estimaciones es relevante en el Chile actual. Con todo, las estimaciones no son ciento por ciento comparables por los distintos supuestos usados por cada autor, aunque sirven de referencia. Nuestra estimación, más conservadora que las de otros autores, es un insumo para ayudar a comprender qué ha pasado en la última década en Chile y debe leerse mirando el incremento durante la década más que el nivel absoluto.

Gráfico 13. COSTO DE LA DELINCUENCIA COMO % DEL PIB



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de literatura señalada.

5. Conclusiones

Esta investigación se ha centrado en cuantificar y categorizar los costos económicos de la delincuencia en Chile, empleando una metodología cuasi contable que se ha aplicado en estudios previos en otros países y que intenta encontrar una cota inferior del costo económico de la delincuencia. Los resultados obtenidos arrojaron información importante respecto de cómo han cambiado los componentes de estos costos, en particular los costos asumidos por el sector privado versus el sector público.

En primer lugar, los costos de *anticipación* han experimentado un drástico aumento desde 2013, impulsados principalmente por el crecimiento en el sector de seguridad privada. En el año 2022, el gasto por concepto de anticipación al crimen se ha multiplicado en casi catorce veces comparado con el año 2002 y en 5,5 veces comparado con el año 2013, representando un 43% del total de los costos de la delincuencia. Este aumento puede estar influenciado por la percepción de un aumento de la violencia y la victimización en la sociedad chilena.

En segundo lugar, los costos en *consecuencia* han aumentado significativamente desde 2013, destacándose el crecimiento en los costos asociados a homicidios y robos de vehículos, este último también asumi-

do por el sector privado. En el año 2022, el costo de homicidios muestra un aumento de dos veces en términos reales desde 2013, con una tasa de crecimiento anual de 13%. El costo asociado al robo de vehículos aumentó en un 6,7% anual en el mismo período.

En tercer lugar, los costos en *respuesta* también han experimentado un aumento, especialmente en programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres y el cuidado de menores involucrados en delitos. Con todo, a 2022, los costos por respuesta a la delincuencia aumentaron en promedio un 1,9% real anual desde 2013, un incremento mucho menor a los otros dos componentes.

Este artículo es relevante debido a la creciente preocupación que manifiesta la ciudadanía por la delincuencia y la inseguridad en Chile, fenómeno que se ha acrecentado en el último tiempo por la presencia de bandas criminales asociadas al narcotráfico y que ha puesto esta temática como el principal problema de las personas, según muestran distintas encuestas de opinión. Esta investigación se inserta en este contexto y concluye que el costo de la delincuencia ha aumentado de manera significativa.

El artículo proporciona una visión actualizada de los costos económicos de la delincuencia en Chile, enfatizando la necesidad de políticas de prevención y respuesta más efectivas en un contexto de percepción de violencia y victimización creciente. A pesar de que los costos de la delincuencia en Chile aparecen relativamente bajos en comparación con otros países, especialmente si se compara con países desarrollados, cabe enfatizar que, más que su nivel, lo importante es que estos han crecido como porcentaje del PIB desde un 1,4% en 2013, a un 2,1% en 2022 (2,14% incluidos algunos delitos de 'cuello y corbata') y que este incremento ha sido asumido principalmente por el sector privado. Sin perjuicio de la menor cuantía comparada con otros estudios, los resultados muestran que son cantidades relevantes cuando se comparan con la producción (exportaciones) de algunos sectores económicos o erogaciones del gobierno central. Nuestros resultados relevan la importancia de abordar estos desafíos para garantizar la seguridad y el bienestar en un entorno en constante cambio.

Bibliografía

- AACH 2022. Entendiendo tu seguro de vehículo: ¿a qué se destina tu prima? Asociación de Aseguradores de Chile A.G. Disponible en: <https://portal2.aach.cl/aseguradovehicular/costos/> [1 de julio 2024].
- Andrade, N. y Cifuentes, A. 2021. Crime and (Price) Punishment in the Chilean Real Estate Market: The Case of Santiago. *Crime, Law, and Social Change* 76, 497-523. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10611-021-09939-0> [1 de julio 2024].
- Banco Central de Chile 2024. Estadísticas y datos. Banco Central de Chile. Disponible en: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas> [26 de junio 2024].
- Barómetro UC 2023. Barómetro de la Seguridad. Hogares en el espacio público y privado. Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales, Verisure. Disponible en: https://www.verisure.cl/alarmas/pdf/ceelsegUC_VS.pdf [1 de julio 2024].
- Bhalotra, S.R., Brito, E., Clarke, D., Larroulet, P. y Pino, F. 2021. Dynamic Impacts of Lockdown on Domestic Violence: Evidence from Multiple Policy Shifts in Chile. WIDER Working Paper 189, United Nations University. Disponible en: <https://www.wider.unu.edu/publication/dynamic-impacts-lockdown-domestic-violence> [1 de julio 2024].
- Bourguignon, F. 1999. Crime, Violence and Inequitable Development. Annual World Bank Conference on Development Economics, April 28-30. The World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11535> [1 de julio 2024].
- Brand, S. y Price, R. 2000. The Economic and Social Cost of Crime. Home Office Research Study 217. Home Office Research, Development and Statistics Directorate. Disponible en: <https://web.archive.nationalarchives.gov.uk/20110218135832/http://rds.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs/hors217.pdf> [1 de julio 2024].
- Carabineros de Chile 2023. Informe de resultados de Gestión Operativa 2022 y metas 2023. Primer Trimestre Año 2023. Disponible en: https://www.carabineros.cl/secciones/glosa9/assets/INFORME_GLOSA_N9_MARZO_2023.pdf [1 de julio 2024].
- Carvacho, P. y Rufs, C. 2023. Datos en perspectiva. Series sobre la criminalidad en Chile 1. Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/01/Series-sobre-criminalidad_2023.pdf [1 de julio 2024].
- Casen 2024. Encuesta Casen. Observatorio Social. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen> [1 de julio 2024].
- CEAD 2024. Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito. Disponible en: <https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/> [1 de julio 2024].
- CEP 2024. Encuesta Nacional de Opinión Pública. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/opinion-publica/encuesta-cep/> [1 de julio 2024].
- Cohen, M.A. 2000. Measuring the Costs and Benefits of Crime and Justice (263-316). En Duffee, D. (ed.), *Measurement and Analysis of Crime and Justice, Criminal Justice* (Vol. 4). Washington, DC: National Institute of Justice.
- Cohen, M.A., Rust, R.T., Steen, S. y Tidd, S.T. 2004. Willingness to Pay for Crime Control Programs. *Criminology* 42(1), 89-109.

- Compendios Estadísticos de Gendarmería 2024. Compendios Estadísticos desde 1991. Gendarmería de Chile. Disponible en: <https://www.gendarmeria.gob.cl/compendios.html> [1 de julio 2024].
- Cook, P.J. y Ludwig, J. 2000. *Gun Violence: The Real Costs*. New York: Oxford University Press.
- Detotto, C. y Vannini, M. 2010. Counting the Cost of Crime in Italy. *Global Crime* 11(4), 421-435.
- DIPRES 2024. Estadísticas de las finanzas públicas. Dirección de Presupuestos, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-25291.html> [24 de junio 2024].
- Dubourg, R., Hamed, J. y Thorns, J. 2005. The Economic and Social Costs of Crime Against Individuals and Households 2003/04. Home Office Online Report 30/05.
- ENUSC 2024. Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana> [1 de julio 2024].
- Fajardo, F. 2020. Cuarentenas y violencia intrafamiliar. Evidencia para Chile. Tesis (Mg), Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Glaesser, E.L. 1999. *An Overview of Crime and Punishment*. Washington, DC: The World Bank.
- Índice Paz Ciudadana 2023. Resultados Índice Paz Ciudadana 2023. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: <https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/resultados-indice-paz-ciudadana-2023/> [1 de julio 2024].
- INE 2024. Demografía y vitales. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales> [1 de julio 2024].
- Jaitman, L. (ed.) 2015. *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar de América Latina y el Caribe*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-la-violencia-en-el-bienestar-de-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf> [1 de julio 2024].
- Jones-Webb, R. y Wall, M. 2008. Neighborhood Racial/Ethnic Concentration, Social Disadvantage, and Homicide Risk: An Ecological Analysis of Ten U.S. Cities. *Journal of Urban Health* 85, 662-676.
- Lynch, A.K. y Rasmussen, D.W. 2001. Measuring the Impact of Crime on House Prices. *Applied Economics* 33, 1981-1989.
- Mayhew, P. 2003. Counting the Costs of Crime in Australia. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice* 247. Disponible en: <https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi247> [1 de julio 2024].
- Miller, T.R., Cohen, M.A. y Wiersema, B. 1996. Victim Costs and Consequences: A New Look. NCJ 155282. NCJRS Virtual Library, U.S. Department of Justice. Disponible en: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/victim-costs-and-consequences-new-look> [1 de julio 2024].
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia 2023. Informe Precios Sociales 2023. División de Evaluación Social de Inversiones, Subsecretaría de Evaluación Social, Sistema Nacional de Inversiones, Gobierno de Chile. Disponible en: https://sni.gob.cl/storage/docs/230401_Informe_Precios_Sociales_2023_SNI.pdf [1 de julio 2024].
- Morrison, A.R. y Orlando, M.B. 1999. Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua (51-80). En Morrison A.R. y Biehl M.L. (eds.), *Too Close to Home: Domestic Violence in the Americas*. Washington, DC: Inter-American Development Bank.

- Observatorio Nacional de Drogas 2022. Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.senda.gob.cl/senda-presenta-principales-resultados-del-15-estudio-de-drogas-en-poblacion-general/> [1 de julio 2024].
- Olavarría-Gambi, M. 2007. The Economic Cost of Crime in Chile. *Global Crime* 8(4), 287-310.
- Roper, T. y Thompson, A. 2006. Estimating the Costs of Crime in New Zealand in 2003/04. New Zealand Treasury Working Paper 06/04. Disponible en: <https://www.justice.govt.nz/assets/NZCASS-Estimating-the-costs-of-crime-in-2003-04-New-Zealand.pdf> [1 de julio 2024].
- Saens, R. 2015. ¿Cuánto cuesta el delito en Chile? Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/281361292_Cuanto_cuesta_el_delito_en_Chile [1 de julio 2024].
- Saens, R. 2023. ¿Cuánto cuesta el delito en Chile? Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca — Resultados no Publicados. Disponible en: <https://www.otalca.cl/noticias/estudio-determino-costo-de-la-delincuencia-en-chile/> [1 de julio 2024].
- SII 2024. Estadísticas y Estudios del SII. Servicio de Impuestos Internos, Chile. Disponible en: https://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_y_estudios_del_sii.html [1 de julio 2024].
- SINIM 2024. Sistema Nacional de Información Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.sinim.gob.cl/index.php> [1 de julio 2024].
- Soares, R.R. 2010. Welfare Costs of Crime and Common Violence: A Critical Review. Texto para discussão 581, Departamento de Economía, Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Disponible en: https://www.dbd.puc-rio.br/depto_economia/td581.pdf [1 de julio 2024].
- Subsecretaría de Prevención del Delito 2015. Informe Final de Evaluación Programa de Apoyo a las Víctimas. Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141236_informe_final.pdf [1 de julio 2024].
- Subsecretaría de Prevención del Delito 2023. Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados. Una visión integrada e institucional 2018-2022. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf> [1 de julio 2024].
- Tullock, G. 1970. The Cost of Law Violations. *Vanderbilt Law Review* 23(1), 1-11. *EP*

Anexo

INGRESOS AUTÓNOMOS MENSUALES SEGÚN GÉNERO Y GRUPO ETARIO 2013-2022

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Ingreso autónomo hombre (\$ corrientes de cada año)									
Edad										
0-14	46.978	49.865	32.287	34.270	59.548	63.207	67.090	71.213	75.588	100.708
15-17	83.530	88.663	110.553	117.346	101.550	107.790	114.413	121.442	128.904	115.311
18-29	231.284	245.495	267.593	284.034	289.112	306.876	325.732	345.746	366.989	404.609
30-39	288.035	305.733	345.993	367.252	370.140	392.883	417.023	442.646	469.844	532.955
40-49	292.658	310.639	344.323	365.479	376.351	399.476	424.021	450.074	477.728	520.147
X > 50	222.962	236.661	261.694	277.773	293.430	311.460	330.597	350.910	372.471	392.783
	Ingreso autónomo mujer (\$ corrientes de cada año)									
0-14	49.786	52.845	31.924	33.885	58.249	61.829	65.627	69.660	73.940	102.568
15-17	56.968	60.468	72.628	77.091	70.387	74.712	79.303	84.175	89.347	103.280
18-29	173.878	184.561	208.291	221.089	226.495	240.411	255.183	270.862	287.505	326.875
30-39	221.342	234.942	250.466	265.856	287.487	305.151	323.901	343.802	364.927	413.186
40-49	206.198	218.867	243.258	258.205	277.230	294.264	312.345	331.536	351.907	409.803
X > 50	146.155	155.135	173.456	184.114	192.047	203.847	216.372	229.666	243.778	269.136

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Casen (varios años).

Artículo

Medición de la pobreza en Chile: el rol del alquiler imputado

Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte

Centro de Estudios Públicos, Chile

RESUMEN: La medición de la pobreza en Chile tiene una tradición larga y consistente que ha derivado en políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza. Recientes cifras oficiales muestran que la tasa de pobreza se ha reducido de forma significativa entre 2017 y 2022, debido principalmente al aumento de los subsidios que compensaron la baja de los ingresos monetarios, además de un efecto contable producido por un aumento relevante del alquiler imputado. Esto último ha suscitado críticas metodológicas al cálculo de la línea de pobreza en Chile, fundamentalmente en la estimación y actualización de este componente. Por medio de distintas fuentes de datos (Casen, IPV, EPF), en este artículo evaluamos la metodología para el cálculo de la línea de pobreza. Nuestro argumento es que en esta metodología existe un problema de actualización de la canasta no alimentaria (específicamente en 'IPC resto'), en tanto ella no incorpora el alquiler imputado. Esto ha derivado en una subestimación significativa de su valor y, con ello, en una subestimación de la pobreza. El artículo concluye que para mantener la consistente tradición chilena de reducción

SEBASTIÁN IZQUIERDO es ingeniero comercial por la Universidad de Chile. Es coordinador académico del Centro de Estudios Públicos, Chile. Dirección: Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, CP 7500011, Chile. Email: sizquierdo@cepchile.cl.

GABRIEL UGARTE es máster en Public Policy por la Universidad de Chicago, Estados Unidos. Es investigador del Centro de Estudios Públicos, Chile. Dirección: Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, CP 7500011, Chile. Email: gugarte@cepchile.cl.

Los autores agradecen especialmente a César Gamarra por su significativo apoyo en las simulaciones de la sección cuatro de este documento. De igual forma agradecen la colaboración de Vicente San Martín en la revisión internacional y de Osvaldo Larrañaga y Clemente Larraín por sus comentarios a una versión preliminar de este artículo.

de la pobreza mediante políticas públicas bien focalizadas, es necesario corregir este problema.

PALABRAS CLAVE: pobreza, medición de la pobreza, tasas de pobreza, ingresos, alquiler imputado, política pública, política social

RECIBIDO: marzo 2024 / **ACEPTADO:** junio 2024 / **ONLINE FIRST:** julio 2024

Measuring Poverty in Chile: The Role of Imputed Rent

ABSTRACT: The measurement of poverty in Chile has a long and consistent tradition, guiding public policies aimed at its reduction. Recent official figures indicate that the poverty rate has significantly decreased between 2017 and 2022. This reduction is primarily attributed to increased subsidies compensating for the drop in monetary income, alongside an accounting effect stemming from a rise in imputed rent. This has led to methodological criticisms regarding the calculation of the poverty line in Chile, particularly in the estimation and updating of this component. In this article, we evaluate the methodology to calculate the poverty line, utilizing various data sources such as Casen, IPV, EPF. Our argument centers on a flaw in the updating of the non-food basket, specifically in the 'CPI rest', which fails to incorporate the imputed rent. This omission has resulted in a significant underestimation of its value, leading to an underestimation of poverty levels. The article concludes that, to uphold Chile's long-standing tradition of poverty reduction through well-targeted public policies, it is crucial to address this issue.

KEYWORDS: poverty, poverty measurement, poverty rates, income, imputed rent, public policy, social policy

RECEIVED: March 2024 / **ACCEPTED:** June 2024 / **ONLINE FIRST:** July 2024

La preocupación por la pobreza ha sido una constante a lo largo de la historia contemporánea, aunque su nivel de relevancia en la agenda del desarrollo económico y social ha experimentado cambios con el tiempo. Esto se debe a que la definición de la pobreza se basa en una evaluación subjetiva de cuáles son los niveles mínimos aceptables de bienestar, cuáles son las necesidades esenciales que deben satisfacerse de manera prioritaria y en qué punto la privación se considera inaceptable. Estos juicios normativos implican el uso de algún estándar que determine las necesidades básicas y la manera en que deben ser cubiertas. A su vez, esto permite establecer una distinción entre las personas que se encuentran en situación de pobreza y entre aquellas que no lo están. Los principales indicadores de pobreza que diversos autores han desa-

rollado desde principios del siglo XX hasta la actualidad han tenido como objetivo cuantificar la complejidad de este fenómeno (Altimir 1979; Domínguez y Martín 2006).

La comprensión de la pobreza es un proceso complejo que puede analizarse desde múltiples perspectivas, lo que dificulta su estudio y entendimiento debido a la variedad de formas de medirla y definirla. Una manera de clasificar la medición de la pobreza es en función del tipo de información utilizada, lo que da lugar a dos enfoques: pobreza objetiva y pobreza subjetiva (Feres y Mancero 2001). El enfoque subjetivo se basa en la percepción de las personas u hogares sobre su propia situación de pobreza, es decir, toma en cuenta las preferencias de los pobres o qué tanto valoran ellos los bienes y servicios a los que logran acceder; por lo tanto, hace énfasis en la utilidad individual de las personas. Mientras que el enfoque objetivo se apoya en indicadores cuantitativos definidos externamente y utiliza variables observables y medibles acerca de los individuos.

Cuando se mide la pobreza, se debe iniciar reconociendo su carácter multifacético, por lo que tener una medida única no captura en forma adecuada la complejidad del problema. Ante esto, existen medidas directas, que evalúan las distintas dimensiones de este fenómeno, e indirectas, a través de variables como el ingreso o el consumo (Feres y Mancero 2001). Una medida directa se refiere a la combinación de múltiples indicadores que reflejan la calidad de vida de las personas, como puede ser la educación, la salud, entre otros. Mientras que las medidas indirectas utilizan variables de ingreso o consumo para poder establecer cierto umbral de bienestar y en base a este definir si existen suficientes recursos disponibles para solventar necesidades básicas.

Chile tiene una vasta historia de medición de la pobreza, que pasa por el primer Mapa de la Extrema Pobreza (Kast y Molina 1975) y de los posteriores esfuerzos generados a partir de acuerdos técnico-políticos transversales (MDSF 2015). Lo anterior ha permitido tener una medición oficial de la pobreza por ingreso consolidada desde 1990. Ello ha permitido contar con indicadores comparables a lo largo del tiempo, los que han posibilitado monitorear la evolución de la prevalencia de este fenómeno y también evaluar la efectividad de las políticas sociales y económicas que ha implementado el país durante ese período.

Desde 1990 hasta 2011, Chile empleaba exclusivamente el método de ingresos para estimar oficialmente la pobreza absoluta. Posteriormente, en consonancia con lo planteado hace tres décadas por Sen (1983), quien sostenía que la pobreza va más allá de la falta de recursos materiales, el país adoptó —adicionalmente a la medición de la pobreza basada en los ingresos— un enfoque multidimensional. Este se basa en la idea propuesta por Sen (1983), conocida como el enfoque de capacidades, que considera la pobreza como una limitación en las libertades de los individuos. Este cambio se hizo gracias a la constitución de una Comisión de Expertos (Comisión para la Medición de la Pobreza 2014), que también acordó una actualización a la metodología de pobreza por ingresos existente.

Recientemente, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) entregó las cifras oficiales de pobreza para el año 2022, que evidencian una disminución respecto de la última medición (MDSF 2023a). En perspectiva, los datos revelan una marcada reducción en la pobreza por ingresos en las últimas décadas. Respecto de 2006, último año para el cual hay cifras comparables, la tasa de pobreza ha disminuido desde un 28,7% a un 6,5% en 2022. Esta notable disminución se atribuye tanto al crecimiento económico como a las políticas sociales que se han implementado durante ese período.

Diversos análisis indican que los últimos resultados entregados se deberían al significativo aumento de los ingresos por subsidios que compensaron la baja de los ingresos monetarios, además de un efecto contable producido por alquiler imputado (e.g., Acuña 2023; Bravo y Quiroz 2023; Izquierdo y Ugarte 2023). En efecto, en comparación con 2017, los subsidios para el 10% de los hogares con menores ingresos propios crecieron en un 60%, mientras que sus ingresos autónomos disminuyeron en un 43%. La caída en los ingresos propios de los hogares también fue compensada por un aumento en el valor del alquiler imputado, ingreso que se imputa a los hogares propietarios por el uso de sus viviendas para hacer comparable el bienestar entre hogares propietarios y arrendatarios. Esta corriente de ingreso —que más que un ingreso podría ser considerado un ‘ahorro’— subió un 30% en los hogares del decil inferior respecto de 2017.

Dado el aumento que ha experimentado el alquiler imputado, que alcanza casi el 50% de los ingresos totales de los hogares en el quintil

más bajo en 2022, la discusión pública se ha enfocado en su estimación y fórmula de actualización. Algunos análisis han sugerido que el valor de esta corriente de ingresos estaría desacoplada del aumento de precios que se utiliza para la actualización de la línea de la pobreza (Bravo y Quiroz 2023; LyD 2023). Adicionalmente, dado el escenario actual de cuestionamientos y transformaciones socioeconómicas del país, el gobierno creó la nueva Comisión Experta Asesora Presidencial para la actualización de la medición de la pobreza, que tiene por objetivo entregar recomendaciones de mejora para las próximas mediciones, incluyendo ajustes a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen).

El presente artículo tiene por objetivo evaluar la medición de la pobreza por ingresos en Chile en base a la experiencia en esta última década. Nuestro argumento es que en esta metodología existe un problema de actualización de la canasta no alimentaria (específicamente en 'IPC resto'), en tanto ella no incorpora el alquiler imputado. Este último es un componente relevante de los ingresos totales de los hogares, especialmente para aquellos que tienen una situación económica más desfavorecida, y ha experimentado un crecimiento que no es capturado en el factor de actualización actual. Esto deriva en una subestimación significativa de su valor y, con ello, en una subestimación de la pobreza.

De esta forma, este artículo se divide en cuatro secciones. Comenzamos (1) explorando la noción de pobreza por ingresos con una revisión de las metodologías de medición existentes tanto en Chile como en otros países. Luego (2) profundizamos en un aspecto de esta noción: el componente no alimentario y su actualización, que es donde se han enfocado los cuestionamientos. Para esto (3), revisamos la situación en Chile y la metodología de medición de pobreza por ingresos utilizada en una muestra de países seleccionados. Posteriormente, proponemos una mejora a la situación detectada y la simulación de nuevas tasas de pobreza de acuerdo a ella. Las principales conclusiones y recomendaciones de política cierran este artículo (4).

I. La medición de la pobreza por ingresos

Existen múltiples conceptualizaciones de la pobreza. Paul Spicker (1999) describe once posibles interpretaciones de la pobreza que abarcan desde necesidades básicas hasta desigualdad y carencias múltiples. A

pesar de esta diversidad, la mayoría de los estudios económicos sobre pobreza se han enfocado principalmente en las ideas de 'necesidad', 'nivel de vida' y 'escasez de recursos' (Feres y Mancero 2001). En este contexto, también es posible diferenciar entre la pobreza *absoluta* y la *relativa*. La pobreza absoluta es la situación en que las necesidades básicas de una persona no están satisfechas, especialmente en alimentos, vivienda y vestimenta, utilizando umbrales mínimos de vida socialmente aceptable como referencia para establecer la pobreza. Es decir, se definen como el costo monetario que permite a una persona un nivel de bienestar de referencia. Quienes no alcanzan este nivel son considerados pobres (Ravallion 1998; CEPAL 2018).

Los métodos de medición de la pobreza relativa establecen que una persona está en situación de pobreza cuando se encuentra en desventaja económica y social en comparación con los demás miembros de su sociedad. Esta perspectiva está estrechamente vinculada con la idea de desigualdad, pues la pregunta central es ¿quiénes son los que estarían quedándose atrás respecto de los ingresos y estilos de vida de que goza el resto de la sociedad en la cual uno vive? Aunque los conceptos de pobreza y desigualdad son distintos desde una perspectiva normativa, están intrínsecamente relacionados en la descripción de las realidades sociales. Ambos se originan en los mismos mecanismos que determinan las disparidades generales presentes en una sociedad. La elección entre estos dos enfoques de pobreza tiene consecuencias políticas significativas. Las definiciones relativas resaltan las desigualdades sociales, mientras que las definiciones absolutas facilitan el aislamiento del problema de pobreza. Sin embargo, es crucial entender que centrarse en la pobreza no debe reemplazar la preocupación por las desigualdades en la distribución del bienestar y lo mismo a la inversa.

Respecto de las medidas absolutas de pobreza, los países que las utilizan son principalmente naciones en vías de desarrollo, pero también existe en otras naciones como Estados Unidos y Canadá. Una de las principales críticas a este tipo de medidas se refiere a que usualmente se mantienen sin actualización durante largos períodos, sin considerar cambios en los patrones de consumo (Madrick 2020). Por otro lado, las medidas de pobreza relativa son principalmente utilizadas por países de ingresos medios o altos. Entre estos países se encuentran las naciones

de la Unión Europea, en donde se comparte un mismo criterio.¹ Algunas de las limitaciones que tiene esta metodología son que el corte de la línea de pobreza es seleccionado de manera arbitraria y que cambios en la distribución de ingresos pueden generar distorsiones en el nivel de pobreza. En efecto, una mejora en la distribución de ingresos no necesariamente trae consigo mejoras en la calidad de vida de los menos favorecidos.

Tanto los indicadores absolutos como los relativos utilizan un umbral para determinar la línea de la pobreza, pero existen diversas razones para preferir una metodología sobre la otra. Medidas absolutas son preferidas si un país quiere reconocer y erradicar situaciones en las que las personas no cumplan ciertos requerimientos mínimos de subsistencia. El hecho de tener una medición absoluta permite crear medidas enfocadas en cumplir objetivos dirigidos a que ciertas personas efectivamente puedan superar determinada barrera de ingresos, permitiendo, por ejemplo, fijar metas de reducción de pobreza a través del tiempo. Por otro lado, una metodología relativa es preferida si se asume que las necesidades básicas de la población ya se encuentran satisfechas, pero se considera que esto no es una medida suficiente para que las personas se relacionen de buena forma con el entorno (Brun y Colacce 2019).

Debido al foco de esta investigación, se analiza a continuación el uso y metodología de mediciones absolutas de pobreza por ingresos tanto en el contexto chileno como en el internacional. En este último se aborda con mayor detalle la situación de América Latina y el Caribe, en el que se enmarca la tradición de medición de pobreza chilena y donde existe amplia información gracias a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pero también se mencionarán de forma general algunos casos de naciones desarrolladas con mediciones de pobreza absoluta.

Chile

El método de ingresos en Chile evalúa la pobreza en términos absolutos, determinando quiénes están en situación de pobreza mediante umbrales mínimos para satisfacer las necesidades básicas. En este enfoque se utiliza el ingreso como indicador de bienestar y se establecen umbrales

¹ Para este indicador, las personas que están por debajo del 60% del ingreso mediano están “en riesgo de pobreza monetaria” (EAPN 2018).

en función del costo estimado de una canasta básica alimentaria y no alimentaria, conformando la línea de pobreza. En otras palabras, se contrastan los ingresos autorreportados de un hogar con un valor absoluto predeterminado llamado 'línea de pobreza'. En la medición de la pobreza, la unidad de análisis es el hogar, y a todos sus miembros se les asigna el mismo indicador de bienestar (MDSF 2015). Esta aproximación busca evaluar la capacidad de satisfacción de necesidades básicas a nivel del hogar en vez de a nivel individual. De esta manera, las personas de los hogares que no alcanzan este valor se clasifican como carentes o pobres.

En relación con la construcción de los ingresos de los hogares, estos se calculan utilizando los datos de la Encuesta Casen. Para clasificar a los hogares en categorías de extrema pobreza, pobreza o no pobreza, se considera el ingreso corriente del hogar, que incluye ingresos autónomos del hogar, transferencias monetarias del Estado a través de programas sociales y una estimación de alquiler de vivienda cuando esta es habitada por sus dueños o en otras condiciones específicas de ocupación (MDSF 2015). Cuando el propietario de su vivienda la ocupa, se considera como si estuviera obteniendo un ingreso por alquiler, ya que se está proporcionando un servicio a sí mismo. De manera similar, ocupar viviendas cedidas o en usufructo también se considera un ingreso, ya que es una transferencia de ingresos entre hogares, aumentando las posibilidades de consumo sin afectar el patrimonio.

Para calcular el costo de la canasta de satisfacción de necesidades básicas o línea de pobreza, se emplean tanto la canasta básica alimentaria (CBA) como la no alimentaria. La primera se diseña según los patrones de consumo de hogares registrados en la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del Instituto Nacional de Estadística (INE), con actualizaciones periódicas en su valor de forma mensual. La CBA se estima en base a la ingesta calórica de 2.000 calorías para el quintil de referencia (basada en una gran variedad de productos).²

En cuanto a la canasta básica no alimentaria, se parte del supuesto de que los hogares que satisfacen sus necesidades alimentarias básicas también cubren los estándares mínimos en otras necesidades básicas. Para estimar su costo aproximado, se aplica un factor multiplicador llamado coeficiente de Orshansky (CO) (Fischer 1992) al costo de la canasta

² El análisis de este artículo se enfoca en la canasta no alimentaria, por lo que no se entrará en mayores detalles respecto del cálculo de la CBA.

básica de alimentos. El CO es el factor multiplicativo que posibilita la obtención de una canasta básica total sin la necesidad de estimar una canasta no alimentaria. La línea de pobreza ocupada actualmente proviene de las actualizaciones subsecuentes al cálculo de la línea de pobreza en 2012,³ en la cual se utilizó la EPF 2011-2012.

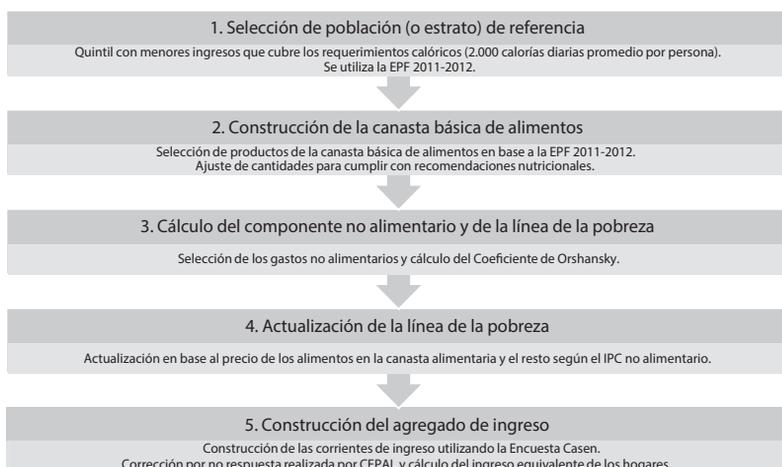
A partir de la medición de pobreza basada en la Encuesta Casen 2013, se introdujeron una serie de innovaciones adicionales a la metodología de pobreza por ingresos (MDSF 2015). Primero, se actualizaron las líneas de pobreza para reflejar los hábitos de consumo actuales. Segundo, se estableció la línea de pobreza extrema en dos tercios de la línea de pobreza regular. Tercero, se unificaron las líneas de pobreza para zonas urbanas y rurales. Cuarto, cambió el procedimiento en que se actualizan los valores de las líneas de pobreza. Quinto, se reemplazaron las líneas de pobreza per cápita por líneas de pobreza por persona equivalente. Por último, se ajustó el indicador de bienestar del hogar, considerando el tamaño y las economías de escala en el consumo intrafamiliar.

Adicionalmente, se realizaron una serie de ajustes específicos en la metodología de medición del ingreso (MDSF 2015). Esto incluyó cambios en la forma de imputar ingresos relacionados con el trabajo y las jubilaciones. Además, se amplió la imputación de ingresos por concepto de arriendo, considerando no solo los hogares propietarios, sino también a aquellos que residían en viviendas cedidas por razones familiares o laborales. También se eliminó el ajuste de los ingresos de los hogares provenientes de la Encuesta Casen en relación con las estimaciones de ingresos realizadas por la CEPAL, en el marco de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares del Sistema de Cuentas Nacionales.

La Figura 1 muestra un resumen de la metodología de medición de la pobreza por ingresos en Chile. Las primeras tres etapas fueron definidas según los acuerdos de la Comisión de Expertos (Comisión para la Medición de la Pobreza 2014), utilizando información de la EPF 2011-2012. Desde entonces, la línea de la pobreza se ha actualizado en base a la variación de los precios de los alimentos en la CBA y según un IPC no alimentario para el resto de la canasta. Después del levantamiento de los ingresos con la Encuesta Casen, se estiman, con la ayuda técnica de CEPAL, los ingresos equivalentes corregidos de los hogares con los que se calculan las tasas de pobreza oficiales del país.

³ Se realizó una nueva EPF en 2016-2017, sin embargo, no se actualizó la metodología.

Figura 1. ESQUEMA DEL MÉTODO DE MEDICIÓN DE LA POBREZA POR INGRESOS EN CHILE



Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL (2018).

Contexto internacional

Los países analizados son Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Estas naciones cuentan con una medición oficial de pobreza absoluta y con información disponible (el detalle para cada país se puede encontrar en Anexo A). CEPAL apoya a los distintos países en este proceso y aporta al debate regional sobre la medición de la pobreza entregando una metodología única que permite comparabilidad regional y recursos técnicos para que distintos países consideren utilizarlos en sus propias mediciones de pobreza. En general, la forma de calcular la línea de pobreza es mediante una canasta básica alimentaria, cuyo valor permita satisfacer los requerimientos de energía y nutricionales recomendados por organismos internacionales. Luego, se define el monto de un componente no alimentario con el que se estima una línea de pobreza (CEPAL 2018). Sin embargo, se aprecian diferencias en las metodologías entre los distintos países, las que a su vez difieren de las recomendaciones que entrega CEPAL, lo que se expone a continuación.

Respecto del criterio de selección de la población de referencia, que identifica al grupo de la sociedad que va a ser representado mediante una canasta de consumo en específico, la mayoría de los países de Amé-

rica Latina y el Caribe utilizan un criterio en base a la ingesta calórica. Este se refiere a una canasta de alimentos que cuenta con criterios energéticos y estándares nutricionales, como es el caso de Chile. Aun así, hay algunos países que utilizan el método iterativo, que se basa en ajustar la posición del grupo de referencia en función de la tasa de pobreza estimada (Ravallion 1998).

En relación con el criterio de selección de la canasta alimentaria, la recomendación que hace CEPAL es seleccionar un número acotado de productos que sean representativos de los hábitos de la población de referencia, coherentes con la noción de canasta básica y que además faciliten el seguimiento de su estructura y sus precios (CEPAL 2021a). Mientras en algunos países de América Latina y el Caribe se incluyen todos los productos consumidos por la población de referencia, en otras naciones, como en Chile, se utilizan algunos criterios para su selección —por ejemplo, se seleccionan productos que sean consumidos por al menos un porcentaje mínimo de la población.

Para la definición de la canasta no alimentaria típicamente se utiliza el CO, que hace referencia a la proporción observada de gasto total respecto del gasto destinado a alimentos que realiza la población de referencia (Grupo de Río 2007). Entre los países seleccionados se observa que estos pueden calcularlo en base a sus propias canastas, como en Chile, o bien utilizar una medida estándar exógena. En algunos casos existen coeficientes distintos por zona geográfica (por ejemplo, entre zonas urbanas y rurales) o se incorporan divisiones geográficas adicionales, que permitirían identificar diferencias en el ingreso o consumo entre grupos dentro de un mismo país (Ravallion 1992). En otros casos no se utiliza el CO, sino que se define directamente una canasta no alimentaria.

A pesar de que las medidas de pobreza absolutas son más comunes en países en desarrollo, hay algunas naciones de altos ingresos, como Estados Unidos y Canadá, que también tienen este tipo de mediciones. Al igual que en los casos en América Latina y el Caribe, aquellos países también se basan en la construcción de una canasta básica que incluye tanto alimentos como otros bienes y servicios. Sin embargo, tienen algunas variantes como se describirá a continuación.

En Estados Unidos, la Official Poverty Measure (OPM) considera el costo de una dieta mínima en 1963, la que se multiplica por 3 (correspondiente al CO) para dar cuenta de las necesidades no alimentarias. Este

umbral se ha venido actualizando desde el año de su creación utilizando el IPC, y considera ajustes según el tamaño del hogar y su composición. También existe la Supplemental Poverty Measure (SPM), que identifica una canasta de alimentos, ropa, vivienda y servicios públicos, cuyo costo corresponde a aproximadamente el percentil 33 de la distribución de gastos según la encuesta de consumo del país. Este valor se actualiza cada vez que hay nueva información de gastos y considera un monto adicional para financiar otros gastos (Creamer et al. 2022; Corinth 2023).

La SPM destaca por hacer una diferencia en la línea de la pobreza para personas que son propietarios con hipoteca, propietarios sin hipoteca y arrendatarios. Esta distinción se hace debido a que diferentes gastos en vivienda pueden ocasionar una sobreestimación de la pobreza. En efecto, los propietarios sin hipoteca declaran un gasto en vivienda sustancialmente menor comparado con el de arrendatarios o propietarios con hipoteca. No hacer esta diferencia llevaría a contabilizar a los propietarios sin hipoteca como pobres cuando no necesariamente lo son (Renwick y Garner 2020).

Por su parte, Canadá oficializó una medida de pobreza absoluta en 2019 a través de una canasta de bienes y servicios básicos que permitan a una familia alcanzar estándares de vida modestos (ESDC 2018). Esta incluye los siguientes ítems: alimentos dentro de una dieta balanceada; canasta de ropa; costo de arriendo de una vivienda de tres dormitorios (según la Norma Nacional Canadiense de Ocupación para una familia de referencia de 4 miembros), incluidos electricidad, calefacción, agua y electrodomésticos; costo de transporte que incluye una combinación de utilizar el transporte público y poseer un vehículo modesto; y otros bienes esenciales.⁴

2. El componente no alimentario de la línea de pobreza y su actualización

A diferencia de la CBA, en la que existen parámetros normativos que permiten establecer ciertas necesidades mínimas de alimentación, para el caso de la canasta no alimentaria esos no existen, lo que conlleva una

⁴ La definición del costo de arriendo ha sido en parte criticada debido a que se considera que el costo de referencia hace que la línea de pobreza sea muy exigente y no hay sustento científico que pueda comprobar la credibilidad de este requisito (Sarlo 2020).

heterogeneidad de medidas a través de los países y una divergencia en su identificación.

Otro factor que presenta desafíos en la construcción de la canasta no alimentaria es el alquiler imputado, tanto por la dificultad que representa su medición como porque su inclusión no es homogénea entre países. El presupuesto que subyace para la inclusión del alquiler imputado es la intención de diferenciar entre arrendadores y propietarios, sumándoles un ingreso —ficticio— a estos últimos que, al habitar su propiedad, enfrentan el costo de oportunidad de arrendarla (CEPAL 2018; Grupo de Río 2007). Es decir, el alquiler imputado es un componente que pretende dar cuenta de las diferencias entre arrendadores y propietarios, de modo que estos grupos sean comparables y la pretensión de una única línea de pobreza no carezca de sentido.

A su vez, la actualización del componente no alimentario en el tiempo presenta desafíos importantes. Esto ocurre especialmente cuando la metodología no contempla la definición de los productos de la canasta no alimentaria y cuando esta incluye un ítem de alquiler imputado, cuyo factor de actualización no es de fácil construcción. Este último cobra especial relevancia, por cuanto la vivienda representa una alta proporción del gasto total de los hogares, por lo que problemas en la actualización de este valor pueden producir efectos relevantes en las estimaciones de ingreso de la población, y por tanto en su situación pobreza.

Procedimiento de medición en Chile

La metodología de la medición de la pobreza en Chile no identifica los productos y servicios que componen la canasta no alimentaria. La actualización de esta canasta, que fue fijada en base a la EPF 2012, se realiza utilizando el 'Índice de Precios al Consumidor (IPC) resto' que incluye el conjunto de bienes y servicios que no son alimentarios. Un primer problema de esta metodología es que la composición de productos del IPC resto no necesariamente es la misma que la de la población de referencia para el cálculo de la línea de la pobreza. Asimismo, la medición chilena incluye un componente de alquiler imputado que, al ser parte de la canasta no alimentaria, también se actualiza en base al IPC resto (INE 2024a; Bravo y Quiroz 2023). Esta situación está generando un desacople entre los ingresos medidos a través de la Encuesta Casen y la medición de los gastos que se incluyen en la línea de la pobreza.

Por el lado de los gastos, como es sabido, la línea de la pobreza proviene de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). La línea de la pobreza ocupada actualmente proviene de las actualizaciones subsecuentes al cálculo original de 2012, en la cual se utilizó la EPF 2011-2012.⁵ De este cálculo se extraen dos canastas: la CBA y la no alimentaria, la que a su vez incluye el alquiler imputado. La suma de estas dos canastas compone la canasta básica total, como se puede ver en la Tabla 1. Dentro de la canasta no alimentaria se incluye el concepto de arriendo imputado.

Tabla 1. COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA TOTAL. ABRIL 2012. PESOS CORRIENTES

Canasta	Valor \$	Distribución
CBA	31.209	37,3%
Canasta no alimentaria	52.129	62,7%
Canasta básica total	83.158	100%

Fuente: MDSF (2015).

Por el lado de los ingresos, la estimación del alquiler imputado proviene directamente de la Encuesta Casen a través de la metodología de autorreporte. Específicamente, se obtiene de la siguiente pregunta: '¿Cuánto se paga de arriendo en este sector por viviendas similares a la suya?' (MDSF 2023b; MDSF 2023c, variable V19). Del mismo modo que las demás variables de ingreso en Casen, esta variable está sujeta al proceso de corrección realizado por CEPAL. En general, se aprecia que los valores captados por la encuesta están sobreestimados, lo que no es poco común en este tipo de metodologías (Balcázar Salazar et al. 2017; Ceriani, Olivieri y Ranzani 2019). Esta sobreestimación en el alquiler imputado también se observaba en el proceso de ajuste por cuentas nacionales para los ingresos provenientes de las encuestas Casen 2009-2013⁶ (este proceso luego se desestimó en la nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos).

Una vez calculado el componente no alimentario, es preciso actualizarlo a lo largo del tiempo. Por el lado de los gastos, debido a que no se

⁵ A pesar de que se realizó una nueva EPF en 2016-2017, no se actualizó la canasta ni la metodología.

⁶ Los valores del alquiler imputado eran ajustados a la baja, con una reducción cercana al 50% (Henocho, Burgos y Méndez 2015).

han utilizado las EPF más recientes y tampoco han existido comisiones de expertos subsecuentes que recomienden revisar la metodología, el cálculo de la línea de la pobreza se ha mantenido teniendo como base la EPF 2011-2012, actualizando la CBA y la canasta no alimentaria a través del IPC de cada alimento y el IPC resto, respectivamente. Esto significa que el precio de la leche se actualiza a través del 'IPC leche', y así sucesivamente para cada alimento que compone la CBA, mientras que la canasta no alimentaria se actualiza de modo agregado por el IPC no alimentario (o IPC resto). Como la CBA y la canasta no alimentaria son actualizadas mes a mes por índices distintos, el CO varía a través de los meses. La Tabla 2 muestra los valores oficiales de la CBA, de la canasta no alimentaria, del CO y de la línea de la pobreza desde 2012 para todos los años en que se realizó la Encuesta Casen. Como se puede ver, el componente no alimentario creció nominalmente en un 44%, entre 2012 y 2022, lo que corresponde a un 3,5% promedio de incremento anual nominal (o -0,8% real anual).

Tabla 2. EVOLUCIÓN DEL MONTO DE LOS COMPONENTES DE LA LÍNEA DE LA POBREZA. PESOS CORRIENTES

	2012	2015	2017	2020	2022
CBA	31.029	40.093	41.593	47.599	63.587
$\Delta r/2012$		29,2%	34,1%	53,4%	104,9%
CNA	52.129	56.953	59.596	63.819	75.164
$\Delta r/2012$		9,3%	14,3%	22,4%	44,2%
CO	2,7	2,4	2,4	2,3	2,2
LP	129.964	151.669	158.145	174.131	216.849
$\Delta r/2012$		16,7%	21,7%	34,0%	66,9%

Nota: Se muestran las variaciones con respecto a 2012. Para 2012 corresponde al mes de abril. Para los otros años corresponde al mes de noviembre.

CNA: canasta no alimentaria. LP: línea de pobreza.

Fuente: Elaboración propia.

Por el lado de los ingresos, la Tabla 3 muestra la evolución del valor del alquiler imputado en las encuestas Casen entre 2013 y 2022 (Casen 2024), considerando solo los hogares a los que se les imputa un alquiler. En ese período, el valor creció cerca de un 9% promedio anual nominal (aproximadamente un 4% real anual). Este valor es sustancialmente mayor al aumento promedio anual que ha experimentado la canasta no alimentaria durante ese período.

Tabla 3. EVOLUCIÓN DEL MONTO DEL ALQUILER IMPUTADO SEGÚN ENCUESTA CASEN, PARA HOGARES CON ALQUILER IMPUTADO MAYOR A CERO. PESOS CORRIENTES

	2013	2015	2017	2020	2022
Alquiler imputado	169.403	200.470	237.851	293.880	365.660
$\Delta r/2013$		18,3%	40,4%	73,5%	115,9%

Nota: Se ilustra el promedio de alquiler imputado por hogar en cada Encuesta Casen. Además, se ilustran las variaciones con respecto a 2013.

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas Casen 2013-2022.

Continuando con la idea anterior, este crecimiento que ha experimentado el valor del alquiler imputado se refleja en una creciente importancia dentro del ingreso de los hogares. La Tabla 4 muestra la fracción que representa el alquiler imputado en los ingresos totales para aquellos hogares que poseen un alquiler imputado positivo por quintil de ingresos totales. En general, se aprecia que la importancia del alquiler imputado ha crecido en el tiempo, pero es mucho más prominente para el quintil de menores ingresos, llegando incluso a sobrepasar el 50% de los ingresos totales.

Tabla 4. ALQUILER IMPUTADO COMO PORCENTAJE DEL INGRESO TOTAL DEL HOGAR, POR QUINTILES. SOLO HOGARES CON ALQUILER IMPUTADO MAYOR A CERO (%)

	2013	2015	2017	2020	2022
Primer quintil	31	32	36	51	45
Segundo quintil	25	27	30	38	35
Tercer quintil	23	24	27	34	31
Cuarto quintil	21	22	23	28	26
Quinto quintil	18	17	18	18	19

Nota: Quintiles contruidos en base al ingreso total del hogar por persona equivalente.

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas Casen 2013-2022.

Las personas que poseen una vivienda, o tienen una cedida o en usufructo, y por tanto tienen un ingreso por alquiler imputado, son un grupo relevante de la población, especialmente en el quintil de menores ingresos autónomos. Sin embargo, como se aprecia en la Tabla 5, en el quintil de menores ingresos totales hay, a través de los años, una mayor fracción de hogares que son arrendatarios. Para el año 2022, un 36% de los hogares del primer quintil arriendan el hogar donde viven. Esto

puede indicar la tendencia a una mayor demanda por arriendo en el país (Larraín y Razmilic 2019), pero también puede reflejar un potencial reordenamiento de los hogares según ingreso total, el que incluye el arriendo imputado, en un contexto en que este último ha experimentado importantes aumentos.

Tabla 5. PROPORCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN ESTADO DE LA VIVIENDA. QUINTIL DE MENORES INGRESOS (%)

	2013	2015	2017	2020	2022
Propia	54	52	46	44	43
Arrendada	23	26	31	38	36
Cedida	19	18	19	12	14
Usufructo	3	2	3	2	3
Ocupación irregular	1	1	1	2	4
Posesión irregular	1	1	1	1	2

Nota: Quintiles contruidos en base al ingreso total del hogar por persona equivalente.

Fuente: Elaboración propia en base a encuestas Casen 2013-2022.

En suma, se observa que el alquiler imputado es un componente relevante de los ingresos totales de los hogares, especialmente para aquellos que tienen los menores ingresos autónomos. Asimismo, el crecimiento del valor del alquiler imputado es mucho mayor que el del componente no alimentario de la línea de la pobreza, donde se incluye el arriendo imputado. Este desacople tiene el potencial de generar una subestimación de los niveles de pobreza. Asimismo, se aprecia que la medición del alquiler imputado en la Encuesta Casen estaría potencialmente sobreestimada, como lo revelan estudios internacionales y los ajustes por cuentas nacionales que se realizaban en Chile previo a la nueva metodología de medición de la pobreza. Sin embargo, esta sobreestimación del nivel del arriendo imputado no necesariamente afecta el crecimiento del valor en el tiempo.

Procedimientos en otros países

En base a la metodología definida por CEPAL, el componente no alimentario se estima de forma agregada en base al consumo de la población de referencia. Una desventaja de este método es que no permite identificar los productos específicos de la canasta no alimentaria (CEPAL 2018).

Medidas similares a esta se utilizan en varios países latinoamericanos, como Argentina, Chile y Costa Rica. Sin embargo, esta no es la única manera de estimar el gasto del componente no alimentario ya que también hay formas de identificar específicamente los bienes de esta canasta. En efecto, el cálculo de la línea de la pobreza en Uruguay no utiliza un CO debido a que su construcción se basa en la suma de una CBA y una canasta no alimentaria. La construcción de esta última utiliza el consumo en bienes relativos a la vivienda (valor locativo, alquiler, electricidad, teléfono, agua), transporte y salud, entre otros (Brun y Colacce 2019; INE Uruguay 2008).

Al momento de actualizar los valores de esta canasta no alimentaria existen múltiples alternativas de metodología. La más común, a la vez recomendada por CEPAL, es actualizar por el IPC del resto de los productos que no se encuentran dentro de la CBA (Argentina, Costa Rica, Chile). Los países de la región con un método distinto son México, Uruguay y Colombia. Para los dos primeros, las canastas no alimentarias incluyen productos especificados por rubro, por lo que actualizan según el IPC de cada rubro (Brun y Colacce 2019).

Para el caso de Colombia se actualizan los valores de la canasta en base a la variación semestral del deflactor especial de las líneas de pobreza construido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE 2021). Este deflactor especial consiste, primero, en definir una estructura de ponderaciones que permita asignarle un peso relativo a cada bien o servicio incluido en el seguimiento de precios y luego en la selección de estos bienes para definir el insumo para el cálculo del índice de precios. De esta forma se consiguen deflatores para cada dominio en base a los artículos que conforman el gasto corriente de la población de referencia.

En relación al alquiler imputado, la CEPAL recomienda la inclusión de este componente como ingreso debido a la necesidad de hacer comparable el bienestar de los hogares propietarios y de los hogares arrendatarios de la vivienda que habitan. De esta forma se considera que la vivienda es un activo que produce un servicio de habitación que puede ser destinado al mercado (en el caso del alquiler) o ser consumido por el hogar propietario, en el caso de las viviendas que son ocupadas por sus propietarios (Brun y Colacce 2019; CEPAL 2018).

Dentro de la literatura, el alquiler imputado tiene múltiples maneras de ser estimado, las que pueden ser clasificadas entre metodologías hedónicas y no hedónicas. Las primeras hacen referencia a la imputación del alquiler en base a la teoría de consumo hedónica (Lancaster 1966), en el que la vivienda puede considerarse una mercancía compuesta de diferentes características. Entre ellas se incluyen la ubicación de la vivienda, las características del barrio, el índice de delincuencia, entre otros. Mientras que en el marco de las medidas no hedónicas se encuentra el *self-assessment* —o autorreporte—, el cual consiste en valoraciones subjetivas de las personas sobre el valor de mercado que tienen sus viviendas (Balcázar Salazar et al. 2017). Este tipo de alquiler imputado autorreportado es el que más se utiliza en la región latinoamericana, ya que permite la utilización de encuestas de ingresos y gastos.

El Manual de Canberra (Grupo de Canberra 2011), documento enfocado en entregar recomendaciones y en exponer las mejores prácticas para las estadísticas de distribución de ingresos, revisa diversas formas de medir el alquiler imputado para los países de las Naciones Unidas. Estas se dividen según si existe un mercado inmobiliario desarrollado o un mercado subdesarrollado. Para las medidas de mercados desarrollados se encuentra la metodología de *estratificación*, que consiste en crear subgrupos homogéneos definidos en base al tamaño de vivienda, año de construcción, calidad de edificación, ubicación, entre otros. De esta forma, el alquiler imputado es calculado como la media o la mediana del subgrupo (Balcázar Salazar et al. 2017). Es importante mencionar que esta medida es la más utilizada por los países de la Unión Europea (PNUD 2014).

Por otro lado, dentro de las metodologías para mercados subdesarrollados se encuentra el ya mencionado autorreporte. La principal crítica es que los propietarios de viviendas y los arrendatarios ajenos al mercado pueden no ofrecer una buena evaluación de mercado de sus viviendas debido a prejuicios subjetivos (Balcázar Salazar et al. 2017). Algunas estimaciones han calculado el sesgo que tiene ese tipo de medidas. Según Ceriani, Olivieri y Ranzani (2019), los valores autorreportados en Lima entre 2004-2007 sobreestiman el valor del arriendo en un 12%. Aun así, para el período entre 2008-2016, no hay resultados sesgados, lo que puede apoyar la hipótesis de que entre esos años el desarrollo del mercado permitió entregar más información a los propietarios y con esto pudieron reportar valores más cercanos a la realidad.

CEPAL (2018), junto con recomendar la inclusión del alquiler imputado en la línea de la pobreza, también entrega lineamientos para su medida. Primero, esta institución reconoce la necesidad de equiparar el bienestar entre hogares propietarios y arrendatarios, por lo que el alquiler imputado se considera parte del ingreso de los hogares. Además, para atenuar el riesgo de clasificar erróneamente a hogares que debieran ser considerados pobres, se aplica una cota máxima al alquiler imputado del hogar. De esta manera, se suma como parte del ingreso del hogar el alquiler imputado declarado, hasta un máximo del 100% del ingreso total sin alquiler imputado. Por último, si un país no tiene una medición del alquiler imputado, este se estima como un porcentaje del ingreso total. En este caso, el porcentaje debe tener un valor mínimo igual al costo del alquiler implícito en la línea de pobreza del año correspondiente.

A pesar de las recomendaciones de CEPAL, en la práctica la inclusión del alquiler imputado, así como su tratamiento, es un tema de debate. Por un lado, para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE 2020), los ingresos disponibles para una familia son aquellos que les permiten comprar bienes y servicios. Por lo que la imputación del alquiler no constituye un ingreso debido a que no está disponible para ser utilizado en consumo. Por otra parte, en la mayoría de los países latinoamericanos se incluye el alquiler imputado utilizando la metodología de autorreporte, pero con diferencias en los tratamientos utilizados. Por ejemplo, en Chile se utiliza directamente el valor reportado por los hogares, sin acotar el valor según las recomendaciones de CEPAL. Para el caso de Uruguay, en el sector rural no se considera el arriendo imputado porque el valor de la vivienda se confunde con el valor de los emprendimientos productivos. De esta forma, se excluye el arriendo imputado tanto de la línea de la pobreza como de los ingresos en el sector rural (Ministerio de Desarrollo Social Uruguay 2014; INE Uruguay 2008). Por último, en Estados Unidos no se imputa el alquiler, pero se cuenta con distintas líneas de pobreza que diferencian entre los propietarios con hipoteca, propietarios sin hipoteca y arrendatarios, tal y como se hace en el SPM de Estados Unidos (Renwick y Garner 2020).

En el Anexo B se muestra el detalle por país de las estrategias que implementan para el componente no alimentario de la línea de pobreza. Se incluye información respecto de si se identifican productos específicos en la canasta no alimentaria, el procedimiento de actualización y el tratamiento del alquiler imputado, si es que se incluye en la medición oficial.

3. Propuesta y simulaciones

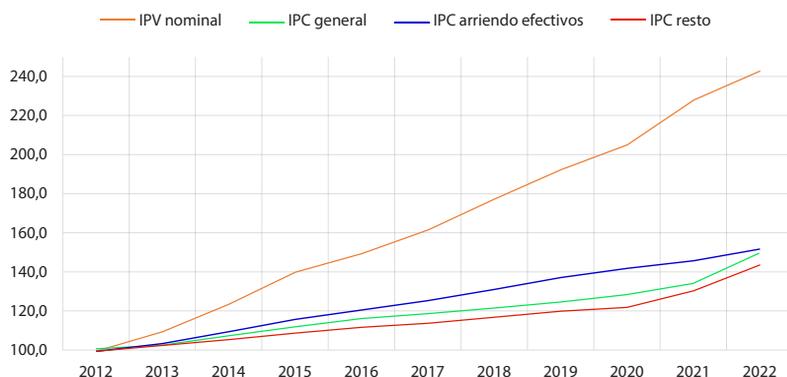
En este artículo hemos argumentado que la metodología de medición de la pobreza en Chile presenta un problema en el proceso de actualización de la canasta no alimentaria, lo que impacta el cálculo de la línea de la pobreza. Mientras la canasta alimentaria se actualiza por el IPC de cada uno de los alimentos que la componen, el componente no alimentario se actualiza por el IPC resto, el cual no posee la misma composición de la canasta para la población de referencia con la que se definió la línea de la pobreza.

El principal problema se encuentra en el sector de la vivienda, específicamente, en la actualización del arriendo imputado. Esto se debe a que la canasta del IPC resto no incorpora el alquiler imputado en su composición ni en su magnitud, lo que resulta en una subestimación significativa del aumento de precios del componente no alimentario. En efecto, la vivienda es uno de los factores más relevantes, ya que corresponde al mayor gasto de los hogares, junto con la alimentación.

En la Figura 2, se muestra cómo variaron los precios de distintos índices relevantes del sector vivienda desde el año 2012. Se observa cómo el IPC resto evolucionó por debajo del Índice de Precios de la Vivienda (IPV) del Banco Central y del IPC de arriendos del INE, en los últimos diez años. La brecha entre el IPC resto y los demás índices se ha ampliado en el tiempo, a excepción del último período a partir de 2020, donde el IPC resto muestra un fuerte crecimiento seguramente por las consecuencias de la crisis social y económica que generó la pandemia. También es relevante notar que la variación del IPC resto está por debajo de la del IPC general.

Para hacer frente a esta situación hay distintas alternativas, tal como se indicó en la sección del contexto internacional. En primer lugar, es posible calcular dos líneas de pobreza, una para arrendadores y otra para propietarios, de modo que el alquiler imputado deje de ser considerado un ingreso y se atienda separadamente a los hogares según el tipo de tenencia del hogar. En segundo lugar, se puede calcular una canasta no alimentaria y actualizarla de modo desagregado, al igual que la actualización de la canasta alimentaria. En tercer lugar, derechamente se podría descartar el arriendo imputado de la estimación de pobreza como lo realizan otros países, incluyendo las naciones europeas.

Figura 2. EVOLUCIÓN ANUAL DE ÍNDICES DEL SECTOR VIVIENDA (2012=100)



Nota: IPV corresponde al Índice de Precios de la Vivienda (Banco Central).

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas del Banco Central y del Instituto Nacional de Estadísticas.

Para la simulación se optó por una variante de la segunda alternativa. Ante la dificultad que implica la creación de una canasta no alimentaria, con todas las decisiones que suponen, se optó por identificar dos ítems dentro de la canasta no alimentaria: el arriendo imputado y el resto de la canasta. Las otras dos alternativas también son plausibles de modelar y de hecho fueron consideradas por la Comisión de Expertos (Comisión para la Medición de la Pobreza 2014), pero no fueron incluidas en este estudio. Para los autores resulta particularmente interesante la primera alternativa. Generar distintas líneas de pobreza no es algo ajeno a la realidad chilena, que no muchos años antes tuvo una para el sector urbano y otra para el rural, tema que se profundizará en la sección de conclusiones.

Habiendo elegido la alternativa que identifica el alquiler imputado dentro de la canasta no alimentaria, es relevante la pregunta por el factor disponible de actualización que se usará. Una posibilidad es utilizar el IPC de arriendos efectivos, contenido en la canasta del IPC. Sin embargo, el principal problema de esta métrica es que se basa en el mercado de viviendas que se arriendan, que es diferente de aquel que corresponde a las viviendas que son habitadas por sus propietarios. Además, las viviendas en los quintiles socioeconómicos más bajos, donde se observa el fenómeno de la pobreza, tienen particularidades como el hecho de que muchas de ellas fueron provistas por la política social de Chile.

La otra alternativa disponible es el Índice de Precios de la Vivienda (IPV) del Banco Central, que mide los precios de las transacciones efectivas de compraventa de propiedades habitacionales a nivel nacional con datos administrativos. Esta alternativa se asocia con el alquiler imputado cuando es calculado a través del método de retornos de capital, el cual se vincula con la noción de uso alternativo del capital. Ser dueño de una vivienda implica la decisión de renunciar a la oportunidad de invertir en otros activos financieros, lo cual se puede medir mediante el valor de la vivienda y una tasa de interés libre de riesgo (Grupo de Canberra 2011). El principal problema de este índice radica en que en Chile se utiliza el método de equivalencia de arriendos para calcular el alquiler imputado, en el que se pregunta al encuestado por el valor de alquiler de las viviendas que son, a su juicio, similares a la suya.

Es posible que ambos indicadores sean complementarios para tener una comprensión integral del valor económico de las viviendas ocupadas por sus propietarios. Sin duda, la variación del precio de arriendo de viviendas es relevante, pero también lo son los cambios en el valor de las propiedades, tanto por presiones en el mercado inmobiliario como por mejoras que realicen los propietarios. Asimismo, *shocks* externos como la pandemia y la inmigración pueden tener efectos relevantes y dispares en estos indicadores, especialmente en el grupo de hogares con menores ingresos. Ante los pro y contra de los indicadores mencionados, se opta por el IPV, por presentar una tendencia más próxima a lo que se observa en las medidas de alquiler imputado por el lado de los ingresos. En efecto, entre 2013 y 2022, el incremento promedio real anual del alquiler imputado por el lado de los ingresos para los hogares a los que se les imputa un arriendo fue cercano al 4%; el IPV creció en un 4,5%.

Sin embargo, debe también indicarse que el crecimiento del alquiler imputado en el primer quintil de ingresos totales muestra una variación anual mayor que la del promedio nacional. Este mayor aumento tiene, sin duda, un componente relacionado con el incremento de los precios del alquiler imputado, pero también se ve influenciado por un efecto de composición, vinculado a los hogares que entran y salen de ese quintil durante el período de medición, lo que complejiza su comprensión. Es probable que factores como el *shock* de la migración que comenzó en 2017 pueden haber contribuido a esta situación, entre otras causas.

Otro aspecto relevante de mencionar es que, si bien en el período estudiado el comportamiento del IPV tiende a converger con el crecimiento del arriendo imputado promedio, hay tramos de ese período en que existen diferencias. Es así como entre 2013 y 2015 se aprecia que el IPV crece significativamente por sobre el arriendo imputado, mientras que en el período posterior comienza la convergencia entre ambos indicadores. Es interesante el hecho de que en el primer período el crecimiento se acerca al que tuvo el alquiler imputado de los hogares del primer quintil de ingresos.

A continuación, se presentan simulaciones de la tasa de pobreza considerando lo expuesto anteriormente. El objetivo de ellas es profundizar en los dilemas metodológicos antes mencionados, aportando al debate y dando cuenta de las consecuencias que esto conlleva.

Simulaciones

Las simulaciones utilizan la metodología oficial para el cálculo de la línea de la pobreza, pero ajustando la actualización del componente no alimentario, para realizar un nuevo cálculo de la línea de pobreza. En ese sentido, debemos remontarnos a la EPF 2011-2012, de la cual se sustraen los gastos para el quintil de referencia. Como se ha señalado en la Tabla 1, no se dispone de información sobre la proporción o el monto que corresponde al arriendo imputado dentro de la canasta no alimentaria. Por consiguiente, el primer paso consiste en estimar ese valor en 2012 y, posteriormente, en analizar su evolución mediante un nuevo índice de actualización, diferente al IPC resto. Finalmente, se debe contrastar esta nueva línea de pobreza con la Encuesta Casen de cada año y evaluar la nueva tasa de pobreza resultante. Para esto, se asume todo lo demás constante, es decir, el número de personas en el quintil de referencia y el valor de la canasta alimentaria en cada año.

En la Tabla 6 se presentan las estimaciones realizadas, utilizando la EPF 2011-2012 para el alquiler imputado. En él se muestra la distribución de la canasta no alimentaria para abril de 2012. El paso siguiente es actualizar de modo diferente ambos factores dentro de la canasta no alimentaria: el alquiler imputado se actualizará a través del IPV, mientras que el componente Otros se actualizará del mismo modo en el que se actualiza hasta el momento, mediante el IPC resto.

Tabla 6. ESTIMACIÓN DEL ALQUILER IMPUTADO, EPF 2011-2012

	Valor \$	Distribución
CBA	31.029	37,3%
CNA	52.129	62,7%
Alquiler imputado	14.488	27,8%
Otros	37.641	72,2%

Nota: La estimación del promedio de alquiler imputado del hogar por quintiles se hizo según quintil de ingreso disponible total per cápita con alquiler imputado. El valor es per cápita, utilizando un promedio de 4,43 personas por hogar en el quintil de referencia. CNA corresponde a la canasta no alimentaria, mientras CBA corresponde a canasta alimentaria.

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales y a la EPF 2011-2012.

Los resultados de la actualización de los distintos componentes se presentan en la Tabla 7. El alquiler imputado es actualizado de acuerdo con el IPV, mientras que Otros a través del IPC no alimentario. Esto altera el total del componente no alimentario desde 2015 en adelante, por lo que el CO difiere del oficial. Consecuentemente, es estimada una nueva línea de la pobreza para cada año.

Tabla 7. LÍNEAS DE POBREZA ESTIMADAS, 2015-2022

	2012	2015	2017	2020	2022
Alquiler imputado	14.488	22.607	25.605	31.705	38.309
Otros	37.641	41.124	43.033	46.082	54.274
CNA	52.129	63.732	68.638	77.788	92.584
CBA	31.029	40.093	41.593	47.599	63.587
Coefficiente de Orshansky	2,7	2,6	2,7	2,6	2,5
Línea de pobreza	129.965	162.264	172.276	195.962	244.074
Aumento respecto de línea de pobreza oficial		10.595	14.131	21.831	27.225

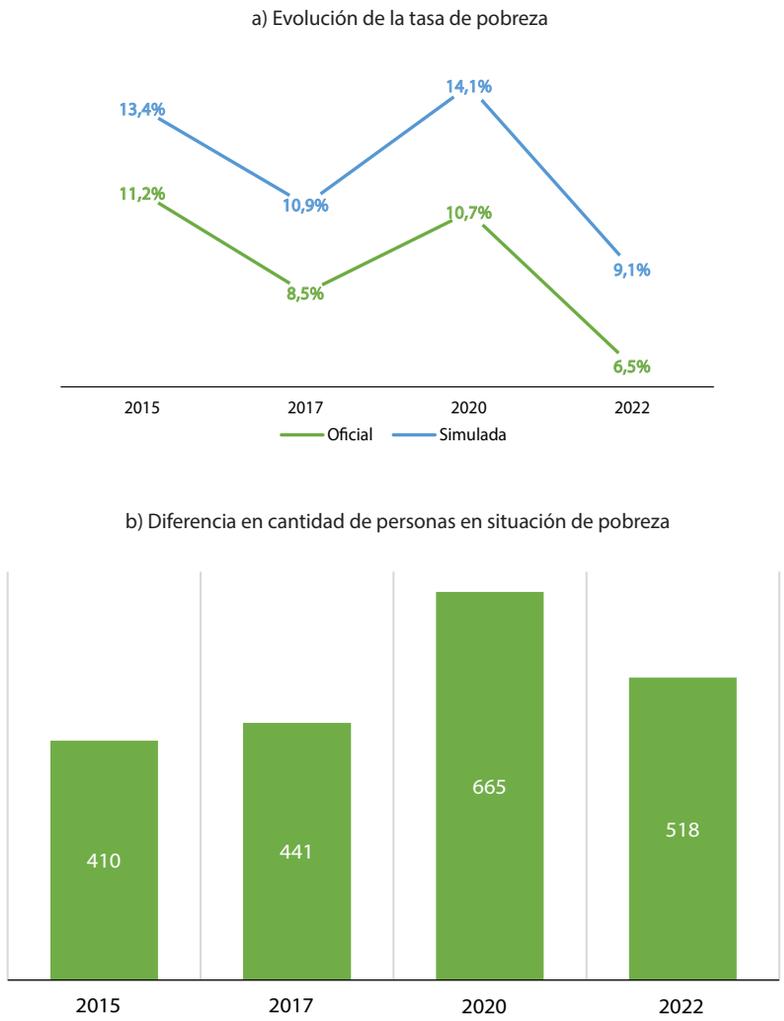
Nota: En azul se indican los valores estimados; en negro, los valores utilizados como base o no modificados en base a la metodología actual.

Fuente: Elaboración propia.

En base a los parámetros indicados en la Tabla 7 y a las consideraciones previas respectivas, en la Figura 3a se muestra la evolución de la tasa de pobreza oficial. Se observa que la tasa de pobreza simulada es entre 2,2 y 3,4 puntos porcentuales mayor que la oficial, dependiendo del año. Sin embargo, la tendencia de la tasa de pobreza muestra que efectivamente ha estado disminuyendo desde 2015, por lo que la discrepancia

es más una cuestión de nivel que de tendencia. En la Figura 3b se estima la población que no se estaría considerando dentro de la tasa de pobreza (es decir, ilustra la diferencia entre la cantidad de personas bajo esta nueva línea de pobreza simulada, con respecto a la cantidad de personas bajo la línea de pobreza en la metodología oficial). Como se aprecia, el número de personas fluctúa entre 410.000 y 665.000, dependiendo del año.

Figura 3. TASA DE POBREZA OFICIAL Y SIMULADA, Y BRECHA EN CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ENTRE AMBAS MEDICIONES



Nota: Factores de expansión fueron actualizados según el Censo 2017.
Fuente: Elaboración propia.

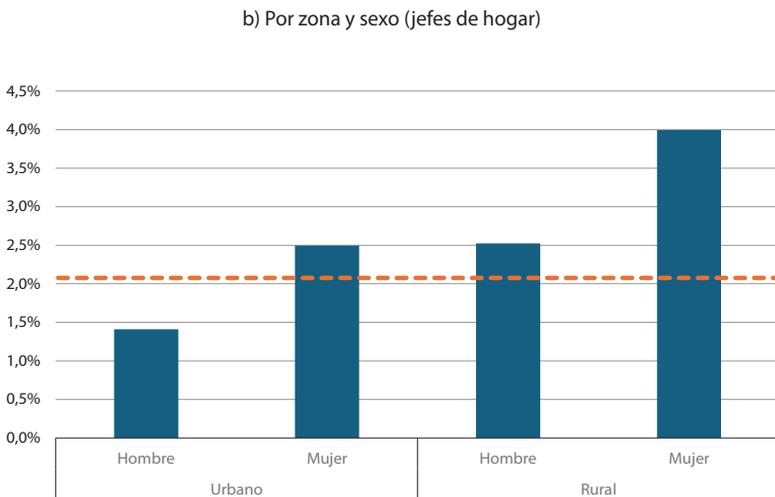
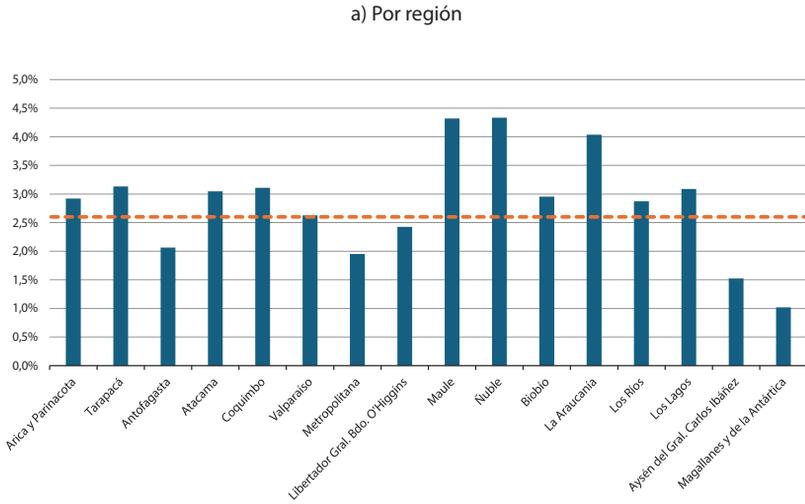
Como se puede ver, la brecha entre la tasa de pobreza estimada y la oficial aumenta en el tiempo, como era de esperar. La excepción es 2022, año en que se aprecia una disminución en la brecha respecto de 2020, aunque sigue siendo mayor que la de los dos años iniciales. Esto ocurre debido a la evolución del IPV, que cae en términos reales para los últimos años debido al advenimiento de la pandemia, posiblemente debido al alza en las tasas de interés.

En el margen de la línea: análisis del cambio de categoría

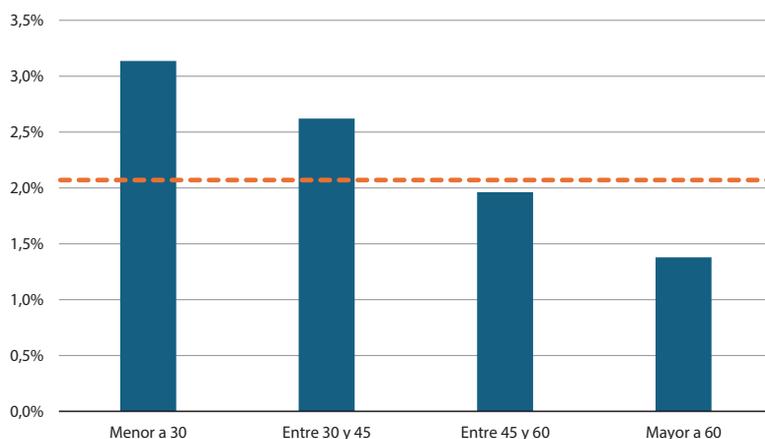
Uno de los principales motivos por los cuales es necesario el cálculo riguroso y preciso de la pobreza, es la necesidad de focalizar la política pública en aras de coadyuvar al bienestar de aquellos que forman parte del grupo de los más desfavorecidos. En ese sentido, es preciso preguntarse sobre las características de estas personas que, al estar al borde de la línea de pobreza, no eran categorizadas como pobres bajo la metodología oficial, pero que en las simulaciones presentadas sí lo son. Es decir, hogares con ingresos ligeramente superiores a la línea de pobreza oficial cambian de categoría con la nueva línea de pobreza estimada y pasan a formar parte de la categoría de pobreza. La Figura 4 pretende dilucidar las principales características de estos hogares sujetos al cambio de categoría.

Como se observa en la Figura 4a, las regiones donde el cambio de categoría ocurre de modo más saliente son las mismas cuya pobreza —con la metodología oficial— estaba sobre el promedio nacional oficial de 2022. Por otro lado, el cambio de categoría parece también ser más prominente en los hogares rurales con jefa de hogar (Figura 4b) y en hogares con jefes de hogar de menor edad (Figura 4c). Esto plantea desafíos a la política pública, específicamente a la efectividad de la focalización, pues si estas personas sujetas al cambio de categoría poseen características distintas a las que se contempla en la metodología actual, la focalización está distorsionada.

Figura 4. PORCENTAJE DE HOGARES QUE CAMBIAN A SITUACIÓN DE POBREZA CON LA NUEVA LÍNEA DE POBREZA, SEGÚN DISTINTAS VARIABLES



c) Por tramo etario (jefes de hogar)



Fuente: Elaboración propia.

4. Conclusiones

Chile cuenta con casi medio siglo de experiencia en la medición de la pobreza, respaldada por una visión de Estado comprometida, no solo con su medición, sino también con su reducción. Hace una década se actualizó la metodología de medición de la pobreza por ingresos y se introdujo una medida multidimensional que considera diversos indicadores de bienestar. Todo ello ha permitido que el país cuente con cifras sólidas y creíbles de caracterización socioeconómica, que han sido fundamentales para la política social. Sin embargo, algunos análisis recientes han cuestionado la metodología de la pobreza por ingresos, especialmente en relación con la actualización del componente no alimentario de la canasta básica y su desacople con el crecimiento que ha experimentado el alquiler imputado, lo que genera una subestimación de la tasa de pobreza por ingresos.

Si bien en la actualidad no hay un error en la medición, ya que se está aplicando tal como se definió, este artículo contribuye a la discusión sobre la metodología, realizando una simulación en la que el arriendo imputado se actualiza de acuerdo al Índice de Precios de la Vivienda del Banco Central. Esto resultó en tasas de pobreza entre 2,2 y 3,4 puntos porcentuales mayores que las oficiales, con una distribución heterogénea según variables como región, grupo de edad y género, afectando en gran medida a grupos desfavorecidos.

Estos resultados tienen un impacto significativo en la política pública, dada la importancia de la medición de la pobreza en nuestra política social. Por ejemplo, el principal mecanismo de redistribución de ingresos propios de las municipalidades, el Fondo Común Municipal, utiliza la tasa de pobreza comunal como parte de su fórmula de redistribución. Dado que el efecto de la actualización del alquiler imputado no afecta a todos los territorios por igual —su efecto es más pronunciado en algunas regiones como La Araucanía, Ñuble y El Maule— algunas comunas verán afectadas negativamente sus finanzas sin un cambio sustancial en la calidad de vida de sus habitantes. De forma similar, el Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas busca reducir los niveles de atraso en materia social en comunas que cumplen ciertos criterios, entre los que se incluyen tener mayores niveles de pobreza.

El Índice de Precios de la Vivienda (IPV) parece ser un factor más adecuado que el vigente para actualizar el valor del alquiler imputado, no obstante la variación de este en el primer quintil muestra un aumento aún mayor que no está siendo capturado en toda su magnitud. Para el cálculo futuro de la pobreza se debe analizar la posibilidad de realizar ajustes al actual IPV, de modo que sea más representativo de la población de referencia y capaz de capturar las particularidades de este factor en un mercado que ha demostrado sus diferencias con el resto. Asimismo, si bien en el período estudiado el comportamiento del IPV tiende a converger con el crecimiento del arriendo imputado promedio, existen tramos de ese período, especialmente en los primeros dos años, en los que el crecimiento del IPV supera el arriendo imputado reportado por la Encuesta Casen.

Aunque se podría aprovechar la mayor regularidad de las encuestas de gastos en el país para actualizar periódicamente la línea de la pobreza y así ajustar la medición del alquiler imputado, no es claro que esta solución elimine el problema detectado. Esto se debe a que la brecha entre la trayectoria de crecimiento del alquiler imputado y el IPC no alimentario puede producir diferencias significativas en un período acotado. Asimismo, aunque las encuestas de gastos se realizan cada cinco años, los resultados se entregan con más de un año de desfase. De esta forma, en la Encuesta Casen 2017, donde ya se experimentaba el desacople entre ingresos y la línea de la pobreza debido al alquiler imputado, no hubiera sido posible utilizar la nueva EPF, cuyos resultados se publicaron a media-

dos del año 2018. Otro elemento a considerar es que el *shock* de la pandemia también afectó a la nueva EPF 2022 —cuyos resultados se dieron a conocer recientemente (INE 2024b)—, y surge la pregunta de hasta qué punto esos resultados estarían alterados por el aumento en el consumo provocado por los retiros y las ayudas del Estado durante la pandemia, lo que refleja un patrón de consumo transitorio en la población.

Teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los hogares más pobres no pagan arriendo, los desafíos que conlleva la medición del alquiler imputado y su actualización, como se mostró en este artículo, hacen necesario evaluar otras alternativas. Resulta interesante la experiencia de Estados Unidos, donde se reconocen diferentes umbrales de pobreza según la situación de tenencia de la vivienda: propietarios con hipoteca, propietarios sin hipoteca y arrendatarios. Esta diferenciación se justifica principalmente por el hecho de que los propietarios sin hipoteca suelen tener un gasto en vivienda menor en comparación con arrendatarios o propietarios con hipoteca, lo que podría resultar en la clasificación errónea de propietarios sin hipoteca como pobres, cuando en realidad no lo son (Renwick y Garner 2020).

Sin embargo, este método no está libre de problemas. La Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2023) señala que, desde un punto de vista conceptual, existe un nivel mínimo de necesidad de vivienda que no debería variar dependiendo de si una familia es propietaria o arrendataria. Es decir, la tenencia de la vivienda no debería ser un factor que cambie esta necesidad básica. Además, argumenta que el estado de tenencia de la vivienda se basa en una elección y, por lo tanto, hace endógena la pertenencia a uno u otro grupo, lo que refuerza la idea de que no es necesario tener líneas de pobreza distintas para propietarios y arrendatarios. De hecho, esta misma agencia recomienda eliminar la distinción por tenencia de la vivienda y avanzar hacia una metodología de alquiler imputado, aunque reconoce que los datos actuales no permiten realizar una estimación precisa.

Los resultados de este estudio demuestran que Chile también tiene importantes desafíos en la estimación y actualización del alquiler imputado. En este contexto parece plausible profundizar en una metodología que diferencie líneas de pobreza según si la familia es propietaria o arrendataria de la vivienda. Los autores realizaron simulaciones respecto del impacto que tendría utilizar una metodología de este tipo. Las tasas

de pobreza resultantes son mayores a las oficiales y a las estimadas previamente utilizando el IPV del Banco Central, manteniéndose, eso sí, la tendencia hacia la baja en la última década, aunque de forma menos contundente que bajo las otras metodologías. Esto confirma el argumento central de este artículo: existe un problema de actualización de la canasta no alimentaria en la metodología vigente de medición de pobreza por ingresos, que deriva en una subestimación de la pobreza y demuestra que la metodología utilizada para corregir esta falencia no es indiferente.

Considerando que uno de los principales propósitos de la medición de la pobreza es orientar la política social y evaluar su impacto, es necesario que los resultados reflejen de manera precisa la situación económica de los hogares. De esta manera, las políticas públicas no solo pueden llegar a aquellos que más lo necesitan, sino también maximizar su impacto positivo, reduciendo las disparidades económicas y mejorando el bienestar general de la población.

Bibliografía

- Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina 2023. *An Updated Measure of Poverty: (Re)Drawing the Line*. Washington, DC: The National Academies Press. Disponible en: <https://doi.org/10.17226/26825> [1 de julio 2024].
- Acuña, J. 2023. Reducción de la pobreza respecto de 2017: incremento en el monto de los subsidios y del valor del alquiler imputado. *Informe 25*, Observatorio del Contexto Económico, Universidad Diego Portales. Disponible en: <https://ocec.udp.cl/proyecto/informe-n25-reduccion-de-la-pobreza-respecto-a-2017-incremento-en-el-monto-de-los-subsidios-y-del-valor-del-alquiler-imputado/> [1 de julio 2024].
- Altimir, O. 1979. La dimensión de la pobreza en América Latina. *Cuadernos de la CEPAL* 27. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/3e7cf921-c487-4368-92c3-37a41fdcedd3> [1 de julio 2024].
- Balcázar Salazar, C., Ceriani, L., Olivieri, S. y Ranzani, M. 2017. Rent-Imputation for Welfare Measurement: A Review of Methodologies and Empirical Findings. *Review of Income and Wealth* 63(4), 881-898.
- Bravo, J. y Quiroz, J. 2023. ¿Menos pobreza en Chile? *El Mercurio*, 6 de agosto. Disponible en: <https://quiroyasociados.cl/prensa/detalle.php?id=64¬a=menos-pobreza-en-chile> [1 de julio 2024].
- Brun, M. y Colacce, M. 2019. Medición de la pobreza monetaria en el Uruguay: conceptos, metodologías, evolución y alternativas. *Estudios y Perspectivas* 37, 1-58. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11362/44415> [1 de julio 2024].
- Casen 2024. Encuesta Casen. Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen> [1 de julio 2024].
- CEPAL 2018. Medición de la pobreza por ingresos: actualización metodológica y resultados. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago:

- CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44314-medicion-la-pobreza-ingresos-actualizacion-metodologica-resultados> [1 de julio 2024].
- CEPAL 2021a. Lineamientos metodológicos para la construcción de canastas básicas de alimentos sobre la base de criterios comunes para los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46728-lineamientos-metodologicos-la-construccion-canastas-basicas-alimentos-la-base> [1 de julio 2024].
- CEPAL 2021b. Informe sobre la aplicación de la nueva metodología de medición de la pobreza en Chile, 2006-2013. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL. Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollsocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Cepal_Informe_Aplicacion_Nueva_Metodologia_Medicion_Pobreza_Chile_2006-2013.pdf [1 de julio 2024].
- Ceriani, L., Olivieri, S.D. y Ranzani, M. 2019. Evaluating the Accuracy of Homeowners' Self-Assessed Rent in Metropolitan Lima. Poverty & Equity Global Practice Working Paper 8983, World Bank Group. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/531861566887858063/pdf/Evaluating-the-Accuracy-of-Homeowners-Self-Assessed-Rent-in-Metropolitan-Lima.pdf> [1 de julio 2024].
- Comisión para la Medición de la Pobreza 2014. Informe final. Comisión para la Medición de la Pobreza. PNUD, Chile. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-final-comision-para-la-medicion-de-la-pobreza> [1 de julio 2024].
- Corinth, K. 2023. The Effects of Elevating the Supplemental Poverty Measure on Government Program Eligibility and Spending. AEI Economics Working Paper 2023-8. Disponible en: <https://www.aei.org/research-products/working-paper/the-effects-of-elevating-the-supplemental-poverty-measure-on-government-program-eligibility-and-spending/> [1 de julio 2024].
- Creamer, J., Shrider, E.A., Burns, K. y Chen, F. 2022. Poverty in the United States: 2021. United States Census Bureau. Disponible en: <https://www.census.gov/library/publications/2022/demo/p60-277.html> [1 de julio 2024].
- DANE 2021. Actualización metodológica para la construcción de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/pobreza_monetaria_actualizacion_metodologica_2019-nuevas-lineas.pdf [1 de julio 2024].
- Domínguez, J. y Martín, A.M. 2006. Medición de la pobreza: una revisión de los principales indicadores. *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa* 2, 27-66.
- EAPN 2018. How Is Poverty Measured? European Anti-Poverty Network. Disponible en: <https://www.eapn.eu/what-is-poverty/how-is-poverty-measured/#:~:text=This%20involves%20working%20out%20average,%2D70%25%20of%20household%20income> [1 de julio 2024].
- ESDC 2018. Opportunity for All. Canada's First Poverty Reduction Strategy. Employment and Social Development Canada. Disponible en: <https://www.canada.ca/content/dam/canada/employment-social-development/programs/poverty-reduction/reports/poverty-reduction-strategy-report-EN.pdf> [1 de julio 2024].
- Feres, J. y Mancero, X. 2001. Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura. *Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos* 4, CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4740-enfoques-la-medicion-la-pobreza-breve-revision-la-literatura> [1 de julio 2024].

- Fischer, G. 1992 The Development and History of the Poverty Thresholds. *Social Security Bulletin* 55(4), 3-14.
- Grupo de Río 2006. Compendio de mejores prácticas en la medición de la pobreza. Grupo de Expertos en Estadísticas de Pobreza. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ad243b86-6958-4d48-92ac-dffe1247e90e> [1 de julio 2024].
- Grupo de Canberra 2011. Canberra Group Handbook on Household Income Statistics. United Nations Economic Commission for Europe. Disponible en: https://unece.org/fileadmin/DAM/stats/groups/cgh/Canbera_Handbook_2011_WEB.pdf [1 de julio 2024].
- Henoch, P, Burgos, M. y Méndez, J. 2015. Medición de la pobreza en Chile: comparando la metodología de la Comisión y la del gobierno. *Serie Informe Social* 151. Libertad y Desarrollo. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2015/10/SISO-151-Medicion-de-la-Pobreza-en-Chile-Comparando-la-Metodologia-de-la-Comision-y-la-del-Gobierno-PHenoch-MSBurgos-JMendez-Septiembre2015.pdf> [1 de julio 2024].
- INE Uruguay 2008. Líneas de pobreza e indigencia 2006 Uruguay. Metodología y resultados. Instituto Nacional de Estadística, Uruguay. Disponible en: <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/lineas-pobreza-indigencia-2006-metodologia-resultados> [1 de julio 2024].
- INE 2024a. Medición de la pobreza por ingresos en Chile EPF-IPC. Presentación realizada a la Comisión Experta Asesora Presidencial para la actualización de la pobreza en Chile. Instituto Nacional de Estadísticas, Chile. Disponible en: <https://www.comisionpobreza.cl/repositorio> [1 de julio 2024].
- INE 2024b. Informe de principales resultados IX EPF 2021-2022. Instituto Nacional de Estadísticas, Chile. Disponible en: <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/ingresos-y-gastos/encuesta-de-presupuestos-familiares> [1 de julio 2024].
- Izquierdo, S. y Ugarte, G. 2023. Avances en pobreza: talón de Aquiles. *Ex-Ante*, julio 28. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/avances-en-pobreza-talon-de-aquiles-por-sebastian-izquierdo-y-gabriel-ugarte/> [1 de julio 2024].
- Kast, M. y Molina, S. 1975. *Mapa de la extrema pobreza*. Santiago: Odeplan, Escuela de Economía Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/btca/txtcompleto/DIGITALIZADOS/ODEPLAN/O32Pm-1975-mapaextpobr.pdf> [1 de julio 2024].
- Lancaster, K.J. 1966. A New Approach to Consumer Theory. *Journal of Political Economy* 74, 132-157.
- Larraín, C. y Razmilic, S. 2019. Precios de vivienda: ¿quién tiene la razón? *Puntos de Referencia* 518, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2022/09/pder518_clarrain_srazmilic.pdf [1 de julio 2024].
- LyD 2023. ¿Es necesario actualizar la metodología para la medición de la pobreza? *Serie Temas Públicos* 1607-1, Libertad y Desarrollo. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2023/08/TP-1607-CASEN-METODOLOGIA.pdf> [1 de julio 2024].
- Madrick, J. 2020. Testimony: How We Measure Poverty Is Failing Americans. Century Foundation. Disponible en: <https://tcf.org/content/commentary/testimony-measure-poverty-failing-americans/> [1 de julio 2024].
- Ministerio de Desarrollo Social Uruguay 2014. ICC y Pobreza monetaria. *Serie de documentos 'Aportes a la conceptualización de la pobreza y la focalización de las políticas sociales en Uruguay'*. Departamento de Análisis y Estudios Sociales,

- División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo, Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, Uruguay. Disponible en: <https://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/95172/1/icc-y-pobreza-monetaria.pdf> [1 de julio 2024].
- MDSF 2015. Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Chile. *Serie Documentos Metodológicos* 28. Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodologia_de_Medicion_de_Pobreza.pdf [1 de julio 2024].
- MDSF 2023a. Resumen de resultados: Pobreza por ingresos, pobreza multidimensional y distribución de los ingresos. Versión revisada en octubre de 2023. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Chile. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/> [1 de julio 2024].
- MDSF 2023b. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen, 2009-2022. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Chile. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen> [1 de julio 2024].
- MDSF 2023c. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen, 2009-2022. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Chile. Disponible en: <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Cuestionario%20Casen%202022.pdf> [1 de julio 2024].
- OCDE 2020. Compare Your Income – Methodology and Conceptual Issues. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Disponible en: https://www.compareyourincome.org/income_inequality#Methodology [1 de julio 2024].
- PNUD 2014. Informe final Comisión para la Medición de la Pobreza. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Chile. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-final-comision-para-la-medicion-de-la-pobreza> [1 de julio 2024].
- Ravallion, M. 1992. Poverty Comparisons: A Guide to Concepts and Methods. Working Paper 88, World Bank. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/fr/290531468766493135/pdf/multi-page.pdf> [1 de julio 2024].
- Ravallion, M. 1998. Poverty Lines in Theory and Practice. Living Standards Measurement Study. Working 133, World Bank. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/916871468766156239/pdf/multi-page.pdf> [1 de julio 2024].
- Renwick, T. y Garner, T.I. 2020. Changing the Housing Share of Poverty Thresholds for the Supplemental Poverty Measure and Equivalence Scales: Does Consumer Unit Size Matter? Working Paper 527, Bureau of Labor Statistics. Disponible en: <https://www.bls.gov/osmr/research-papers/2020/ec200090.htm> [1 de julio 2024].
- Sarlo, C.A. 2020. A Critical Assessment of Canada's Official Poverty Line. Fraser Institute. Disponible en: <https://www.fraserinstitute.org/sites/default/files/critical-assessment-of-canadas-official-poverty-line.pdf> [1 de julio 2024].
- Sen, A. 1983. Poor, Relatively Speaking. *Oxford Economic Papers* 35(2), 153-169.
- Spicker, P. 1999. Definitions of Poverty: Eleven Clusters of Meaning (150-162). En Gordon, D. y Spicker, P. (eds.), *The International Glossary on Poverty*. London: Zed Books. *EP*

Anexos

Anexo A

Cuadro A1. RESUMEN DE METODOLOGÍAS UTILIZADAS POR PAÍS PARA MEDIR POBREZA

País	Criterio de selección de población de referencia	Criterio de construcción de la canasta alimentaria (CBA) / Ajustes nutricionales	Coefficiente de Orshansky / Área de coeficiente de Orshansky	Uso de escalas de equivalencia
Argentina	Ingesta calórica	Productos que constituyen la dieta habitual de la población / Sí	Observado sin exclusión de productos / País	No
Chile	Ingesta calórica	Productos consumidos por la población de referencia / Sí	Observado con exclusión de productos / País	Adulto equivalente
Colombia ⁷ (Metodología 2019)	Método iterativo	Criterio de frecuencia de consumo en base a cada dominio del país / Sí	Observado con exclusión de productos / Urbana y rural	No
Costa Rica	Ingesta calórica	Un producto forma parte de la canasta básica de alimentos si: es mencionado por el 10% o más de los hogares y aporta al menos el 0,5% al consumo calórico total o su gasto corresponde al menos al 0,5% del gasto en alimentos / No informa	Observado sin exclusión de productos / Urbana y rural	No
Ecuador	Ingesta calórica	En la selección de los ítems que componen la canasta se consideraron los productos alimenticios que son comunes y similares en todas las rondas / Sí	Observado sin exclusión de productos / País	No
México	Ingesta calórica	Se seleccionan productos cuyo porcentaje de frecuencia de consumo respecto de su grupo de alimentos sea mayor del 10% y cuyo porcentaje de gasto con respecto al gasto alimentario total sea mayor del 0,5% / Sí	Observado con exclusión de productos / Urbana y rural	Adulto equivalente
Paraguay	Método iterativo	No hay criterio de selección explícito	Observado sin exclusión de productos / Urbana y rural	No

(continúa)

⁷ Sufrió un cambio en su metodología el año 2019.

Perú	Método iterativo	Se seleccionan 110 productos de mayor consumo. Esta canasta la conforman 103 productos alimenticios consumidos dentro del hogar y 7 alimentos consumidos fuera del hogar / No informa	Observado sin exclusión de productos / Costa urbana, costa rural, sierra urbana, sierra rural, selva urbana, selva rural y Lima	No
República Dominicana	Método iterativo	Se seleccionan productos cuyo número de casos sea igual o mayor a 30 y solamente se consideran aquellas variedades de productos que, por su frecuencia de consumo, representan el 0,5% o más del total de adquisiciones realizadas. Finalmente, se aseguró que el conjunto de productos que forma parte de la canasta básica de alimentos represente más del 80% del gasto total de alimentos que consume la población de referencia / Sí	Observado con exclusión de productos / Urbana y rural	No
Uruguay	Ingesta calórica	Productos consumidos por al menos el 20% de los hogares del estrato de referencia. El gasto del producto debe representar al menos el 1% del gasto total en alimentación. Si ningún producto de la categoría cumple las condiciones anteriores, se seleccionará el más consumido (que representará el mayor gasto en el grupo) / No	Observado con exclusión de productos / Montevideo, resto urbano y resto rural	Adulto equivalente

Fuente: Elaboración propia utilizando CEPAL (2018) y DANE (2021).

Anexo B

Cuadro B1. DETALLE POR PAÍS DE LOS PRINCIPALES HITOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL COMPONENTE NO ALIMENTARIO Y SU ACTUALIZACIÓN

País (año metodología)	Identifica productos de la canasta básica no alimentaria	Actualización CBNA / Tipo de IPC utilizado	Medición de alquiler imputado	Tratamiento de alquiler imputado
Argentina (2016)	No	IPC del resto de productos y servicios	No disponible	No disponible
Colombia (2019)	Sí	Variación semestral del Deflactor Especial de las Líneas de Pobreza (DELP). Mismo deflactor para ambas canastas	Autorreporte	Se imputa como máximo el 100% del ingreso percibido por la unidad de gasto (Igual que CEPAL). Si el ingreso del hogar es igual a cero se imputa el valor reportado.
Costa Rica (2010)	No	Ajuste se realiza con las variaciones de precios del índice no alimentario del IPC	No disponible	No disponible
México (2012)	Sí	Actualización por rubro de bienes y servicios ⁸	Dentro de la canasta no alimentaria no se contabiliza el alquiler imputado. Este no se encuentra tanto en los gastos como los ingresos.	No aplica
Uruguay (2006)	Sí	Gastos no alimentarios se actualizan con el índice de precios de cada rubro	Autorreporte	En el sector rural no se considera valor locativo porque el valor de la vivienda se confunde con el valor de los emprendimientos productivos.
Chile (2015)	No	Variación de precios del IPC descontando los alimentos y restaurantes, cafés y establecimientos similares	Autorreporte	Imputación mediante metodología <i>hotdeck</i> . [*] A hogares que residen en una vivienda de la cual no son propietarios o que la ocupan en una situación diferente de cedida o en usufructo, se les elimina el valor reportado.

(continúa)

⁸ Rubro se puede entender como una categoría de bienes y servicios que comparten ciertas características.

CEPAL (2018)	No	IPC del resto de productos y servicios	Autorreporte. Si no se cuenta con esa información se utiliza una estimación en base a metodología propia.	Se suma como parte del ingreso del hogar hasta un máximo del 100% del ingreso total sin alquiler imputado (es decir, un 50% del ingreso total).
--------------	----	--	---	---

Nota: (*) La técnica imputa como valor en la respuesta faltante la del vecino más cercano, a partir de un archivo ordenado geográficamente conforme a las variables de situación de la vivienda y tipo de vivienda.

Fuente: Elaboración propia usando notas técnicas de medición de pobreza de cada país.

Entrevista

David Stark

La sección Entrevistas de la revista *Estudios Públicos* es un espacio para profundizar en las ideas y vida de intelectuales con vasta trayectoria académica e internacionalmente reconocidos. Su objetivo es vincular la dimensión biográfica con la conceptual, para comprender el trasfondo experiencial y social de la producción de ideas.

Entrevista

De Oklahoma al management algorítmico. Una entrevista con David Stark

David Stark^a en conversación con Aldo Mascareño,^b Tomás Ariztía^c y Nicole Gardella^b

^a Columbia University, Estados Unidos

^b Centro de Estudios Públicos, Chile

^c Universidad Diego Portales, Chile

David Stark, actualmente profesor de Sociología de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, es una de las figuras más destacadas en el campo de la sociología económica. Como lo muestra en esta entrevista, su motivación más penetrante ha sido la investigación de la disonancia entre los múltiples mundos sociales que se pueden encontrar en la sociedad moderna, tanto en la gran escala de la tensión entre socialismo

DAVID STARK es Arthur Lehman Professor de Sociología en la Universidad de Columbia, Estados Unidos, donde dirige el Centro de Innovación Organizacional. Dirección: 701C Knox Hall, 606 W. 122nd Street, PC 2551, New York, NY 10027, United States. Email: dcs36@columbia.edu.

ALDO MASCAREÑO es PhD en Sociología por la Universidad de Bielefeld, Alemania. Es investigador senior del Centro de Estudios Públicos, Chile, y editor general de la revista *Estudios Públicos*. Dirección: Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, CP 7500011, Chile. Email: amascareno@cepchile.cl.

TOMÁS ARIZTÍA es PhD en Sociología por la London School of Economics, Reino Unido, y director de la Escuela de Sociología de la Universidad Diego Portales, Chile. Dirección: Avda. Ejército Libertador 333, Santiago, CP 8370067, Chile. Email: tomas.ariztia@udp.cl.

NICOLE GARDELLA es licenciada en Historia por la Universidad Diego Portales, Chile, y magíster en Humanidades y Pensamiento Científico por la Universidad del Desarrollo, Chile. Es editora ejecutiva de la revista *Estudios Públicos* en el Centro de Estudios Públicos, Chile. Dirección: Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, CP 7500011, Chile. Email: ngardella@cepchile.cl.

Los entrevistadores agradecen a Juan Rozas (investigador asistente del Centro de Estudios Públicos) por su trabajo en la transcripción del archivo de audio original.

y capitalismo como en una pequeña sala de operaciones financieras improvisada en New Jersey, después del 11 de septiembre de 2001.

Transitando desde sus orígenes en Oklahoma hasta los actuales desarrollos algorítmicos de la sociedad moderna, la motivación de David Stark lo ha llevado por varios de esos mundos para descubrir en sus intersecciones procesos de valoración e innovación múltiples. Tanto las fábricas de la Hungría socialista como los empleados de *startups* en Silicon Valley, los agricultores en Nebraska así como los operadores de derivados en Wall Street, todos ellos, entre otros, han sido los espacios relacionales para la construcción de una teoría sociológica pragmática del valor y la valoración que tiene su foco en cuestiones socioeconómicas, pero que trasciende ese ámbito en su potencial de aplicabilidad como teoría general de las aceleradas transformaciones y tensiones de la sociedad moderna.¹

Invitado por el Centro de Estudios Públicos (CEP, Chile), David Stark estuvo en Chile del 18 al 25 de agosto de 2023. Durante su visita, el profesor Stark participó en diversas actividades académicas. Una de ellas fue la entrevista que ahora publicamos. Se realizó en la mañana del 21 de agosto de 2023 en el Centro de Estudios Públicos, y fue conducida y editada por Aldo Mascareño (sociólogo, investigador senior del CEP y editor general de la revista *Estudios Públicos*), Tomás Ariztía (sociólogo, académico y director de la Escuela de Sociología de la Universidad Diego Portales, Chile) y Nicole Gardella (historiadora, coeditora de *Estudios Públicos*). La entrevista aborda diferentes aspectos de la trayectoria de David Stark, su producción académica en sociología económica pragmática y su trabajo reciente sobre el management algorítmico.

La entrevista fue originalmente realizada en inglés, luego editada y traducida al español. Los editores añadieron notas al pie para especificar referencias a literatura o contextualizaciones de hechos mencionados por David Stark. Asimismo, al final de esta entrevista agregamos una bibliografía con sus principales obras, incluidas aquellas propias a las que él refiere a lo largo de la conversación.

¹ La amplitud de su trayectoria puede verse en detalle en su página web en el Department of Sociology de la Columbia University. Disponible en: <https://sociology.columbia.edu/content/david-c-stark> [1 de agosto 2024].

Navegar múltiples mundos sociales. Sobre la biografía

Nicole Gardella (NG). *Gracias por su tiempo, profesor Stark. Comencemos con su carrera. ¿Cómo llegó a la sociología y específicamente a trabajar en sociología económica? Usted ha escrito sobre esto en su libro The Sense of Dissonance.² ¿Podría ampliar esta historia?*

David Stark (DS). Así es. Soy de Oklahoma, que culturalmente está bastante lejos de lugares como Berkeley y Harvard. A pesar de esto, terminé en Princeton como estudiante de pregrado. De varias formas, me sentía como un extraño —no fui a la preparatoria y tenía un fuerte acento sureño.³ Era 1968, una época de cambios significativos, y me volví muy activo en el movimiento contra la guerra como estudiante de pregrado. Esto me llevó a la sociología, disciplina que proporcionaba una lente fascinante a través de la cual estudiar la sociedad.

Después de Princeton, fui a Harvard, donde estudié con Theda Skocpol, quien estaba escribiendo su libro *State and Social Revolutions* en ese momento.⁴ Fui su asistente durante varios años; impartía un curso sobre revoluciones sociales. En ese contexto me involucré en debates sobre si ciertos fenómenos que experimentábamos se debían al capitalismo, la industrialización o el desarrollo. Entonces pensé: “Bueno, vayamos a un lugar que esté en proceso de industrialización, pero que no sea capitalista”. Había varias posibilidades; la Unión Soviética era una opción. Sin embargo, si en ese momento ibas a la Unión Soviética como sociólogo estadounidense, estarías en gran medida aislado, yendo entre tu hotel y la oficina donde te vigilaban. No podías interactuar libremente con personas en fábricas o en las calles.

En la década de 1970, decidí ir a Yugoslavia, que tenía la reputación de ser ‘socialismo con rostro humano’. Pero Yugoslavia seguía siendo un Estado policial, y llegué justo cuando Tito estaba muriendo,⁵ por lo que

² Stark, D. 2009. *The Sense of Dissonance: Accounts of Worth in Economic Life*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

³ David Stark habla aquí de la “prep school”. En el sistema educativo de Estados Unidos se trata de colegios secundarios privados que preparan a los estudiantes para la universidad (N del E).

⁴ Skocpol, T. 1979. *State and Social Revolutions. A Comparative Analysis of France, Russia and China*. Cambridge: Cambridge University Press.

⁵ Josip Broz Tito murió el 4 de mayo de 1980, después de dirigir Yugoslavia desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (N del E).

no pude realizar la investigación que pretendía sobre los trabajadores campesinos —familias que tenían pequeñas parcelas de tierra, cultivaban o criaban ganado y vendían sus productos en lo que podría considerarse un mercado; todo mientras trabajaban en la industria socialista.

Como no pude llevar a cabo mi investigación original, volví a Harvard y cambié mi enfoque a un tema diferente. Esto resultó en una disertación bibliográfica sobre la relación entre taylorismo y leninismo. Exploré no solo la fascinación de Lenin con Taylor, sino también la idea más amplia de taylorismo como un intento de conducir una esfera de acción social como la fábrica bajo un control racionalizado.⁶ En contraste, el leninismo buscaba llevar toda una economía nacional bajo un control racionalizado. Esto me condujo a investigar cómo la burocracia, concebida como una alternativa a la incertidumbre del mercado y como herramienta para la planificación, en realidad creaba nuevas formas de incertidumbre, haciendo imposible la organización racional de la fábrica. Esto se convirtió en el tema de mi disertación.

Sin embargo, no había abandonado la idea de estudiar a personas que vivían simultáneamente en dos mundos sociales —un pie en un modo de producción parecido al mercado y otro pie en la industria socialista. Después de obtener mi doctorado en Harvard y mudarme a Duke, eventualmente me encontré en Hungría. Llegué ahí de una manera bastante fortuita, después de pasar el verano de 1983 con Pierre Bourdieu en su instituto en París.⁷ En agosto de 1983, un amigo me encontró en la estación de trenes en Hungría y me habló de un experimento asombroso: los trabajadores en las fábricas habían ganado el derecho a formar pequeños grupos de hasta 30 trabajadores y a organizar el trabajo ellos mismos, subcontratando a su empresa matriz u otras empresas. Esto significaba que, desde las 6 hasta las 14 horas, trabajaban para el Estado bajo un sistema planificado y burocrático, y luego, desde las 14 hasta las 18 horas, durante su tiempo libre y fines de semana, organizaban sus propias actividades. Entonces, estudié este fenómeno; regresé a Hungría varias veces. La lección clave que aprendí de esta experiencia fue que lo que

⁶ Stark, D. 1980. *Class Struggle and the Transformation of the Labor Process: A Relational Approach*. *Theory and Society* 9, 89-130.

⁷ Se trata del Centre de Sociologie de L'Éducation et de la Culture (CSEC), creado en 1969. En 1985 se fusionó con el Centre de Sociologie Européenne (CSE), que había sido fundado originalmente en 1960 por Raymond Aron con Pierre Bourdieu como asistente (N del E).

inicialmente pensé era una situación extraordinaria —personas viviendo en más de un mundo social y equilibrando diferentes modos de evaluación— no era en absoluto algo excepcional. De hecho, muchos de nosotros navegamos por múltiples mundos sociales y equilibramos diferentes modalidades de valoración.

NG. *Entonces, el problema del valor surgió de su experiencia sociológica y no de la teoría.*

DS. Exactamente. No fui a Yugoslavia, ni siquiera a Hungría, con la idea de órdenes múltiples de valor. Fue algo que realmente surgió de las observaciones. Luego trabajé con Luc Boltanski y Laurent Thévenot, porque ahí había una teoría que realmente trata sobre este mismo problema.⁸ Pero más que pensar “voy a encontrar un lugar donde pueda explorar esto”, fue la investigación de campo la que me llevó a la observación. Fui a Yugoslavia porque estaba interesado en los modos de producción. Luego leí a John Dewey después de Bourdieu y Boltanski; tal vez no a través de ellos, pero después de ellos. La gente no enseñaba a Dewey en Harvard en la década de 1970. Ciertamente, no. Nadie lo hacía.

Tomás Ariztía (TA). *Una de las cosas que encuentro muy interesantes de su trabajo es la forma en que usted combina la sociología pragmática francesa con la sociología económica americana y los estudios de innovación. Me preguntaba, entonces, cómo se cruzan estos campos en su trayectoria: ¿cómo fue que llegó a este trabajo de campo en Hungría y comenzó a leer a Dewey desde una perspectiva más pragmática sobre el valor? ¿Participaba en los seminarios de Boltanski y Thévenot? ¿Fue antes de On Justification, o estaba ocurriendo todo en el mismo momento?*

DS. Conocí a Boltanski en 1982, cuando estaba dejando Harvard, y fue a través de él que obtuve la invitación al instituto de Bourdieu. Pero el problema de estar en múltiples mundos precedió a eso en gran medida, pues elegí ir a Yugoslavia para estudiar el problema del trabajador campesino, que yo veía en términos de modos de producción. Aunque no pude llevar a cabo esa investigación por completo, reflexioné mucho

⁸ David Stark refiere a la sociología pragmatista francesa formulada originalmente en Boltanski, L. y Thévenot, L. 2006 [1991]. *On Justification. Economies of Worth*. Princeton, NJ: Princeton University Press (N del E).

sobre ello y hablé informalmente con personas. Viví en un pueblo en Serbia durante un tiempo, a pesar de varios problemas como teléfonos intervenidos, apartamentos con micrófonos y amigos acosados, lo que eventualmente me llevó a dejar Yugoslavia.

Pero tienes razón. En 1983 fui a Hungría y a los cuatro o cinco días de llegar ya estaba dentro de fábricas, porque conocí a János Lukács, un joven sociólogo del Instituto de Sociología. Inmediatamente comenzamos a hacer investigación. Eso fue en el verano de 1983. Le dije a János que quería volver en 1984, lo cual hice: pasé todo el verano ahí. Luego estuve un semestre completo en París en 1986, invitado por Boltanski, quien junto a Thévenot acababan de formar el Groupe de Sociologie Politique et Morale. Él y Thévenot estaban escribiendo *On Justification* en ese momento. Iba y venía de Budapest a París, realizando investigaciones en fábricas húngaras y discutiendo su libro en París mientras lo escribían. Fue un tiempo muy emocionante. Pero en ese momento no había leído a Dewey, para nada.

Me gusta ‘tensión’. Sobre cosas que no encajan

Aldo Mascareño (AM). *Permítame profundizar en Dewey e internarme en el ámbito de su teoría sociológica. ¿Qué tan influyente ha sido John Dewey en su trabajo? Por ejemplo, el concepto de ‘el público’ es central en la teoría de Dewey en las décadas de 1930 y 1940, especialmente en sus discusiones sobre la democracia estadounidense. ¿Cómo incorpora estas preocupaciones en su teoría?*

DS. Empecé a leer ese aspecto de Dewey después del 11 de septiembre de 2001, porque en 1997 me mudé de Cornell a Columbia. De hecho, no escribí el libro sobre los trabajadores de las fábricas húngaras por lo que ocurrió en 1989. De modo que terminé escribiendo un libro sobre la democratización entre 1986 y 1996. Me involucré en la democratización y aunque podría haber leído a Dewey en ese momento, no lo hice. Estaba leyendo a Guillermo O’Donnell, Alfred Stepan y a otros que escribían sobre la democratización en América Latina, y coescribiendo un libro con László Bruszt comparando Polonia, Checoslovaquia, Hungría y Alemania del Este.⁹

⁹ Stark, D. y Bruszt, L. 1998. *Postsocialist Pathways: Transforming Politics and Property in East Central Europe*. New York: Cambridge University Press.

Estaba en Palo Alto, en el Center for the Advanced Study in Behavioral Sciences, hablando con alguien sobre mis experiencias en Hungría, cuando me di cuenta de que este problema de múltiples mundos de valor también estaba ocurriendo en Estados Unidos. Decidí estudiar la revolución digital, así que me mudé a Nueva York y comencé un proyecto de trabajo de campo en una *startup* de nuevos medios. Mientras ese proyecto estaba en curso —de hecho, lo terminé— comencé a trabajar con Daniel Beunza, estudiando una sala de operaciones de derivados en Wall Street. Luego vino el 11 de septiembre. La sala de operaciones que estábamos estudiando fue destruida en los ataques; estábamos realizando investigación ahí en ese momento. De hecho, se suponía que Daniel y yo íbamos a ir al centro ese mismo día, pero Daniel sugirió que fuéramos a mi oficina para discutir la siguiente fase de nuestra investigación. Mi hijo me vio salir hacia el metro para reunirme con Daniel y no supo hasta más tarde que yo no había ido al centro.

Cuando la sala de operaciones fue destruida, Daniel y yo nos dimos cuenta de que la ubicación física de los operadores realmente importaba. Contactamos al gerente de la sala de operaciones tres días después para verificar cómo estaba todo el mundo. Nos aseguró que los 120 operadores estaban bien y a salvo, a pesar de algunos sustos. Planeamos llamar de nuevo en un par de semanas cuando las cosas se calmaran, pero el gerente insistió en que fuéramos a estudiarlos. Tenía tres razones: primero, éramos los únicos científicos sociales en el World Trade Center el 11 de septiembre; segundo, las preguntas que habíamos estado haciendo eran relevantes y confiaban en nosotros; y tercero, creía que era importante que documentáramos su historia como testigos.

Continuamos nuestra investigación en una sala de operaciones improvisada en New Jersey y nos dimos cuenta de la importancia de estudiar la recuperación y reconstrucción de Lower Manhattan. Solicité y recibí una subvención de la National Science Foundation¹⁰ para estudiar los debates públicos sobre lo que debería ocurrir en Lower Manhattan. Fue entonces cuando comencé a leer a Dewey, particularmente interesado en el concepto de 'público'. Descubrimos múltiples públicos, cada uno definido por una combinación de tecnología, protocolo y red

¹⁰ National Science Foundation (NSF) es la agencia federal independiente de Estados Unidos para el apoyo a la ciencia y la ingeniería (N del E).

social.¹¹ Por ejemplo, las audiencias públicas involucraban micrófonos y cronómetros que controlaban quién podía hablar y por cuánto tiempo. Este protocolo aseguraba que los miembros de la Lower Manhattan Development Corporation,¹² que eran responsables de la reconstrucción, no pudieran dominar la conversación y tuvieran que escuchar.

Estas audiencias no solo eran una plataforma para que la gente se dirigiera a las autoridades, sino también un espacio donde los individuos podían escuchar y conectarse entre sí. Por ejemplo, una vez alguien habló en nombre de los pájaros, destacando el impacto de los edificios propuestos en las aves migratorias. Inicialmente recibido con escepticismo, su discurso eventualmente ganó respeto y aplausos, ilustrando la diversidad de las preocupaciones representadas. Esta experiencia me llevó a reconsiderar las ideas de Dewey bajo una nueva luz, enfocándome en las asambleas públicas como foros para discutir asuntos significativos de la comunidad. Después de casi veinte años estudiando la democratización en Europa del Este, comencé a examinar la democracia a nivel de la ciudad, informado por estas nuevas perspectivas.

Estudiamos muchos públicos diferentes a través de diversas audiencias y otras formas de relación. No entraré en todos los detalles, pero la idea importante, que se relaciona con el problema de los múltiples mundos de valor, es que cada principio de lo público es defectuoso. No hay una forma perfecta de practicar la democracia. El punto clave es que hay diversos públicos, al igual que hay diversas formas de valor. Afirmar que hay una mejor manera de asignar valor nos remonta a mi trabajo temprano sobre el taylorismo, donde argumenté que no hay un único mejor método.¹³ De igual modo, no hay una única mejor manera de establecer valor dentro de una empresa, grupo, instituto o partido político. Lo mismo se aplica a la representación democrática; ninguna forma es ideal. Cuando decimos 'representar', implica que hablamos *en nombre de*, o creamos un mapa de la sociedad. Pero cada forma de representación

¹¹ Girard, M. y Stark, D. 2007. Socio-Technologies of Assembly: Sense-Making and Demonstration in Rebuilding Lower Manhattan (145-176). En Lazer, D. y Mayer-Schoenberger, V. (eds.), *Governance and Information: The Rewiring of Governing and Deliberation in the 21st Century*. Oxford: Oxford University Press.

¹² La Lower Manhattan Development Corporation (LMDC) fue creada en noviembre de 2001 para la administración de la reconstrucción del sector del World Trade Center en Nueva York. En la actualidad continúa en funciones (N del E).

¹³ Stark, D. 1980. Class Struggle and the Transformation of the Labor Process: A Relational Approach. *Theory and Society* 9, 89-130.

es inherentemente defectuosa. Por ejemplo, si mostramos algo en una pantalla, ello revela ciertos aspectos mientras oculta otros. Cada acto de revelación oculta algo más. Por tanto, es la multiplicidad de estos públicos lo que permite que las cosas funcionen, no una sola forma.

TA. *Es muy interesante lo que ha dicho, pues trae la democracia a la situación concreta en la que se crean distintos públicos. En su trabajo sobre el valor y las valoraciones, me parece que usted hace exactamente lo mismo. Hay un movimiento desde el estudio de las categorías generales de valor al abordaje de situaciones en las que el valor de algo se ejecuta o produce empíricamente. Este movimiento está en diálogo con muchas otras obras teóricas, principalmente europeas, que apuntan a la misma aproximación pragmatista al valor. En ese sentido, me preguntaba: ¿cómo cree que esta postura puede pensar el estudio del valor y las valoraciones no tanto como una categoría general, sino más bien contribuir a una crítica sociológica del valor económico desde una perspectiva más pragmática y situacional? Dicho de otro modo, ¿cómo puede la sociología económica contribuir a pensar las teorías económicas del valor?*

DS. No estoy seguro de si originalmente tenía esa idea. Es muy probable que la obtuviera de Fabian Muniesa. Creo que probablemente lo hice: la idea de que el valor es un verbo, esa es la diferencia. En el lenguaje marxista o en el lenguaje neoclásico convencional, el valor se trata como sustantivo. Incluso 'valoración' es un sustantivo. Pero creo que lo que personas como Fabian, yo mismo, Daniel Beunza, José Ossandón y otros como Wendy Espeland y Celia Lurie están haciendo, es moverse a ver el valor como un verbo —valorar, desempeñar valor. Esa es la diferencia clave.

Una vez que comienzas a pensar de esa manera, te vuelves situacional. Al ser situacional, te das cuenta de que estar en el sitio, estudiar a las personas, hablar con ellas, observar conflictos y entender las formas reales de disonancia dentro de una organización lleva a ver el valor como un verbo. Esta situacionalidad permite ver que el valor es algo que se realiza. Creo que esa es la gran diferencia.

AM. *Permítame preguntarle sobre cómo diferentes valores trabajan juntos, y relacionar esto con la idea de que no hay una democracia, sino múltiples formas de representación democrática, incluso representaciones de pájaros, ríos y bosques. Usted menciona en The Sense of Dissonance que "para ser*

constructiva, la rivalidad debe tener base en principios [principled]. Entonces, la fricción entre diferentes formas del mundo debe basarse en principios, de modo que las comunicaciones de distintos marcos en competencia ofrezcan justificaciones razonadas”¹⁴ Si entiendo correctamente, las fricciones en sí mismas deben tener una estructura porque deben realizarse en base a principios. Entonces, ¿cuáles son los principios de la fricción? Porque no toda fricción es productiva. Hay diferentes tipos de fricción, diferentes formas de disonancia, y las productivas son las que tienen base en principios. Entonces, ¿cuáles son esos principios que regulan la disonancia?

DS. Hay varias dimensiones en la pregunta. La razón por la que incluí ese pasaje en el libro es porque quería explorar este concepto. Para ir al punto, ya no uso el término ‘fricción’; ahora uso ‘tensión’. Pero la fricción fue un buen punto de partida. La fricción fue útil inicialmente porque no me interesaba la denuncia personal y personalista. No es la fricción de no llevarse bien a nivel personal, como si me miraras de forma extraña o hubiera algún choque de personalidades. Se trata de tener una disciplina —yo soy programador y tú eres diseñador interactivo. No solo piensas, sabes cómo hacer las cosas; tienes una tradición con sus propios cánones. Así es como hacemos las cosas, y podemos discutirlo de manera fundamentada. Cuanto menos hablemos el mismo lenguaje, mayor será la oportunidad de que ocurra algo interesante en nuestra interacción. Mientras más fácil nos entendamos, menos oportunidad habrá de que ocurra algo realmente nuevo. Pero si es solo fricción personal, no es una tensión productiva.

Así que me gusta ‘tensión’. La fricción funcionaba como concepto, pero me interesan los lugares donde las cosas no encajan. Podríamos pensar en eso como una especie de fricción, pero ahora tengo un gesto diferente. Cuando escribí el artículo con Balazs Vedres sobre pliegues estructurales,¹⁵ nos interesaba la idea de Ron Burt de que las cosas interesantes suceden en intersticios, en la brecha estructural donde las cosas no se encuentran. Ahí está el intermediario que cruza la brecha, que forma un puente sobre ella, y entonces ocurren cosas. Dijimos que aquello era interesante, pero en realidad no respondía completamente a la pregunta

¹⁴ Stark, D. 2009. *The Sense of Dissonance: Accounts of Worth in Economic Life*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 27.

¹⁵ Vedres, B. y Stark, D. 2010. Structural Folds: Generative Disruption in Overlapping Groups. *American Journal of Sociology* 115(4), 1150-1190.

de dónde vienen las nuevas ideas; sugiere que una idea se lleva de aquí para allá gracias al intermediario, pero no explica el origen de ellas. Argumentamos que la superposición es más interesante.

Imagina mi pulgar y mi dedo índice juntos. No es solo el espacio entre ellos, sino la cohesión dentro de la superposición lo que importa. No es solo que un grupo sea cohesivo y otro también, sino que existan actores miembros de ambos espacios simultáneamente cohesivos. Esta superposición es donde ocurre la innovación. Entonces, inicialmente, me interesaba la fricción, pero evolucionó hacia la comprensión de la diferencia entre brecha y superposición.

Con Matthijs de Vaan, analizamos datos de videojuegos —30.000 videojuegos y 300.000 desarrolladores de videojuegos.¹⁶ Produjimos métricas para evaluar la diversidad de experiencias en cualquier proyecto de videojuego. Encontramos que mientras mayor es la distancia cognitiva entre los miembros del equipo, mayor es el desafío y el potencial de innovación. Imaginen que somos cuatro, Nicole, Aldo, Tomás y yo; y hay 4 lenguajes —lenguaje A, B, y C y D. Ahora, si todos nosotros habláramos cada uno de los lenguajes, tendríamos mucha diversidad. Tendríamos muchos As, Bs, Cs y Ds, y ningún problema para comunicarnos. Pero si Aldo solo hablara el lenguaje A, yo solo hablara B, Nicole solo C y Tomás solo D, entonces tendríamos un problema. No nos entenderíamos. En este punto, hay dos tipos de resultados problemáticos: el primero es pensar que los demás son estúpidos porque no nos entienden y el segundo consiste en encontrar demasiado rápido el mínimo común denominador, reduciendo nuestras interacciones a algo tan genérico que no ocurre nada interesante. Sin embargo, si una organización tiene un cierto tipo de estructura social con múltiples diferencias superpuestas —no solo siendo iguales, no solo siendo diferentes, sino teniendo diferencias superpuestas— estos aspectos cognitivos distantes separan al grupo incluso mientras las estructuras de red los mantienen en tensión. Así que pensamos en la tensión de la red; eso es lo productivo. No porque estemos tensos, sino porque casi se puede sentir la energía que está ahí. Esto me hizo pensar en los aspectos positivos del malentendido. Si intentamos superar nuestros malentendidos demasiado rápidamente o rechazarlos, perdemos la oportunidad de innovar. Si pienso que no

¹⁶ De Vaan, M., Stark, D. y Vedres, B. 2015. Game Changer: The Topology of Creativity. *American Journal of Sociology* 120(4), 1144-1194.

tienes nada que decirme y no entiendo lo que estás haciendo, podría subvalorar la relación. Pero tener paciencia y tolerancia hacia las diferencias hace posible la innovación. Se puede trascender el A, el B, el C, el D, y desde ahí puede surgir algo nuevo.

Su pregunta fue extremadamente interesante, porque toca algo que no he analizado aún: ¿existen diferentes formas de tensión, de tensión productiva, de disonancia productiva? Ciertamente, uno puede decir que hay formas malas y buenas. Las tensiones personalistas son malas, mientras que las fundamentadas en principios son mejores. Pero explorar diferentes formas de tensión sería un problema muy interesante en la sociología económica.

TA. *Quiero basarme en la pregunta de Aldo. En The Sense of Dissonance la disonancia a menudo conduce a la innovación. Sin embargo, a partir de mi propio trabajo empírico estudiando prácticas de valoración, a menudo encuentro situaciones donde la disonancia no es productiva, sino que lleva a conflictos o tensiones insolubles entre distintos regímenes de valor. Por ejemplo, considere un lugar que es simultáneamente un activo financiero, un espacio sagrado para una comunidad y un laboratorio ambiental en el que existen especies y procesos únicos. ¿Cómo puede manejar una sociología de la valoración momentos más radicales de disonancia valorativa? ¿Podría ella ayudar a estudiar cómo se expresan estas tensiones valorativas, incluso aquellas que no son generativas?*

DS. Si tuviera la respuesta a eso, sería un político fenomenal, ¿verdad? No creo que los políticos sean solo intermediarios que mueven una idea de aquí para allá. Hay un talento, una habilidad real que no todos comparten, que implica descubrir cómo pasar de situaciones de tensión improductiva a una tensión productiva. Cuando me refiero a políticos, hablo de personas que no necesariamente son llamadas ‘políticos’, pero que desempeñan este crucial papel. Un grupo podría cumplir el rol de un emprendedor político, que es ciertamente como lo llamaría en *The Sense of Dissonance*. El emprendedor es alguien que mantiene múltiples valores en tensión y explota las diferencias. Así que podemos tener un ‘emprendedor político’. No se trata solo de hacer malabares; implica participar en actos de representación donde puedo ver mi interés de una manera nueva y entender que este no necesariamente entra en conflicto con otro interés, incluso si son diferentes. Esto es lo que László Bruszt y

yo observamos en *Postsocialist Pathways*:¹⁷ algunos países carecían del político reformista que pudiera trascender la comprensión inmediata de los intereses políticos. Necesitamos a más personas haciendo esa pregunta.

NG. *Más allá del enfoque pragmático, usted emplea también un concepto fenomenológico en su trabajo: el concepto de atención. ¿Cómo conecta la actitud individual fenomenológica de la atención con la sociología pragmática que ha desarrollado a lo largo de los años? Me parece que este concepto también puede tener diversas consecuencias políticas.*

DS. Me encanta hablar de eso. Me he interesado en la atención y he escrito dos artículos muy diferentes sobre ello. Uno fue sobre las estructuras de red de la atención —quién presta atención a qué y cuándo, como un problema de valoración. Observamos cómo el patrón temporal y la secuencia de la atención afectan la atribución de valor, demostrando que importa. Con Matteo Prato, examinamos a los analistas de valores [*securities*] y descubrimos que el patrón temporal de lo que habían observado en el pasado configura sus evaluaciones de valor.¹⁸ Ahora estamos trabajando en un artículo que considera la estructura de la situación, explorando cómo combinar enfoques estructurales y situacionales. Típicamente, estos se ven como elecciones excluyentes, pero creo que necesitamos ambos. La estructura de una situación debe considerarse temporalmente como un momento en un flujo de situaciones.

Descubrimos que las situaciones con comerciantes étnicamente diversos superaron a aquellas con comerciantes de la misma etnia. La diversidad étnica interrumpe la conformidad y conduce a un mejor reconocimiento de errores y precios.¹⁹ Publicamos un artículo de opinión en el *New York Times* titulado 'Diversity Makes You Brighter' en la mañana de los argumentos orales de la Corte Suprema sobre el valor de la diversidad racial en el aula. Demostramos que la diversidad racial

¹⁷ Stark, D. y Bruszt, L. 1998. *Postsocialist Pathways: Transforming Politics and Property in East Central Europe*. New York: Cambridge University Press.

¹⁸ Prato, M. y Stark, D. 2022. Observational Learning in Networks of Competition: How Structures of Attention Among Rivals Can Bring Interpretive Advantage. *Organization Studies* 44(2), 253-276.

¹⁹ Levine, S., Apfelbaum, E., Bernard, M., Bartelt, V., Zajac, E. y Stark, D. 2014. Ethnic Diversity Deflates Price Bubbles. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 111(52), 185240-18529.

importa, aunque nuestro contexto no era un aula, sino un entorno de aprendizaje.²⁰

Simultáneamente, trabajé con Sheen Levine y nuestra posdoctoranda, Charlotte Reypens, en otro artículo sobre política de la atención, enfocándonos en raza y género —quién presta atención a quién, cuándo y con qué consecuencias. Este trabajo, que fue experimental más que un análisis de redes; recibió una atención significativa. Mostramos que los estadounidenses blancos a menudo ignoran a sus colegas de color, incluso cuando les conviene prestar atención.²¹ Este artículo fue mencionado en los argumentos orales durante el caso más reciente de acción afirmativa ante la Corte Suprema de Estados Unidos. Por lo tanto, la atención tiene efectivamente profundas consecuencias políticas.

Serafines, querubines y ángeles. Sobre las jerarquías heterárquicas de las plataformas

AM. *Quiero dirigir su atención a una ‘tensión’ en su trabajo que ha sido muy productiva, como podemos ver. Se trata del problema de la diferencia entre heterarquía y jerarquía. En sus trabajos recientes, el concepto de heterarquía siempre se presenta en tensión con la jerarquía, sugiriendo un juego de suma cero. Son conceptos contrapuestos. Esto es evidente en su libro *The Sense of Dissonance* y en sus artículos recientes sobre la economía de plataformas, por ejemplo. Sin embargo, me preguntaba lo siguiente: ¿la jerarquía ya no cuenta en nuestra sociedad heterárquica de múltiples órdenes de valor? ¿No es cierto que el orden del valor es, de hecho, una jerarquía? Por ejemplo, cuando usted escribe sobre los rankings, la competencia y las performances, ¿no reintroducen estas una lógica de jerarquía en la heterarquía de la sociedad, especialmente en la economía de plataformas? Usted hace una fuerte distinción entre el taylorismo, que se relaciona con la jerarquía, y la economía de plataformas, que es más heterárquica, según usted argumenta. Pero ¿no se reintroduce la jerarquía en la heterarquía como un principio suplementario que ordena el mundo? ¿No son los rankings una*

²⁰ Levine, S. y Stark, D. 2015. Diversity Makes You Brighter. *New York Times*, December 9.

²¹ Levine, S., Reypens, C. y Stark, D. 2021. Racial Attention Deficit. *Science Advances* 7(38), eabg9508.

*forma en que la sociedad maneja la complejidad de nuestra economía de plataformas?*²²

DS. De nuevo, hay múltiples elementos en su pregunta. Primero, la jerarquía puede coexistir con la heterarquía de la manera que describo en la última parte del libro. Por ejemplo, se puede tener una organización muy jerárquica, como el Ejército de los Estados Unidos, que, a nivel de una situación de combate, opera de manera más heterárquica. Muchas organizaciones utilizan este tipo de salidas: son jerárquicas, pero crean espacios no jerárquicos dentro de ellas. Entonces, estas dos cosas pueden coexistir.

Pero su pregunta toca algo más profundo e interesante. Aún trabajo en el problema del management algorítmico en la economía de plataformas, y mi trabajo con Elena Esposito sobre *ratings* y *rankings* me ha llevado a algunos conocimientos.²³ No creo que los rankings sean necesariamente jerarquías. La economía de plataformas tiene muchos *rankings*, pero no muchos *ranks*. El rango [*rank*] trata sobre la jerarquía; es una forma de pensar sobre la relación entre categorías que están anidadas. En principio se puede encontrar una forma pura aquí y otra menos pura allá, creando una jerarquía de valores. Los rankings, sin embargo, abordan problemas sociales sin necesariamente ser jerárquicos. Todos pueden ser clasificados [*ranked*] por muchos criterios diferentes, y el rango [*rank*] de una persona en un sistema puede diferir de su rango en otro. La nuestra no es una sociedad de rangos [*ranks*], especialmente en el sentido premoderno donde se nace en un rango y se permanece ahí. Vivimos en una sociedad de rankings, no en una sociedad de rangos [*ranks*]. Los dos son fundamentalmente diferentes.

AM. *Me parece que la diferencia radica principalmente en la dimensión temporal. En otras palabras, el rango [rank] tiene un período de existencia más largo y es, objetivamente, más fuerte y estable, mientras que los rankings pueden cambiar de un día para otro. Pero ¿no es el principio subyacente el mismo?*

²² En lo sucesivo, la conversación gira en torno a la diferencia entre *rank* (rango, en el sentido de un estrato o estamento) y *ranking* (en el sentido de una clasificación ordenada). Hemos mantenido los términos en inglés cuando es posible para una mayor fidelidad con el sentido teórico de la discusión (N del E).

²³ Esposito, E. y Stark, D. 2019. What's Observed in a Rating? Rankings as Orientation in the Face of Uncertainty. *Theory, Culture & Society* 36(4), 3-26.

DS. Me pregunto si un ranking, un ordenamiento numérico, es lo mismo que una jerarquía. Tengo la sensación de que no lo son. Si miramos a Dionisio Areopagita, el teólogo del siglo V que escribió sobre la jerarquía celestial, el concepto de jerarquía estaba bien establecido en aquel entonces. Había entidades cercanas a Dios y otras cercanas a los hombres —serafines, querubines y ángeles dispuestos en un orden específico con un flujo de comunicación estructurado.

Un ranking simple, como determinar cuál es el programa de televisión más popular de la noche anterior, es un ordenamiento, pero ¿es una jerarquía? Hay un principio detrás, pero podría no ser el mismo. No se trata solo del carácter temporal; también se trata de la multiplicidad y del hecho de que los rankings no tienen que ser conmensurables en absoluto. Puedes ser clasificado [*ranked*] de manera diferente en diferentes contextos, y estos rankings no son necesariamente comparables.

En una burocracia, puede haber diferencias de valor, pero si es verdaderamente jerárquica en su sentido cognitivo, sigue un orden estructurado específico. Algo que no exploré completamente en *The Sense of Dissonance* fue qué significaría tener un sistema filosófico o cognitivo que no fuese jerárquico, sino heterárquico. Entiendo ahora que hay desarrollos en la informática que exploran la programación heterárquica, pero pensar en los rankings como jerarquías no se alinea con mi perspectiva. De hecho, la proliferación de rankings podría estar relacionada con el declive de la burocracia tradicional y la jerarquía. Esto es paradójico a primera vista, pero podría explicarse del modo en que lo he dicho.

TA. *Quisiera añadir algo a la pregunta de Aldo. Entiendo la diferencia entre rango [rank] y rankings. Pero también podríamos considerar la existencia de una jerarquía entre diferentes rankings. Pareciera que algunos rankings son más importantes que otros, creando una jerarquía de rankings. Estoy pensando en el trabajo de Marion Fourcade y Kieran Healy sobre la moral de los mercados y el rol central de los rankings en la definición de jerarquías en el mundo económico.²⁴ En este sentido, estoy de acuerdo con Aldo. Por ejemplo, los rankings desarrollados por el Estado chino, a menudo referidos como crédito social, son un ranking de mucho impacto sobre la vida social.²⁵ De*

²⁴ Fourcade, M. y Healy, K. 2024. *The Ordinal Society*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

²⁵ Al respecto, e.g., Backer, L. 2019. China's Social Credit System. *Current History* 118(809), 209-214; también Liu, C. 2019. Multiple Social Credit Systems in China. *Economic Sociology: The European Electronic Newsletter* 21(1), 22-32.

manera similar, los rankings utilizados por los bancos para calificar [score] a individuos son muy importantes. Entonces, en tal sentido, hay una jerarquía dentro de los rankings basada en un principio común. Esta es probablemente la razón por la cual algunas personas critican la creciente centralidad de los rankings y puntuaciones crediticias [scorings] en la vida social. Pareciera ser que el problema no es la cantidad de rankings, sino que algunos de ellos se vuelven demasiado significativos para las oportunidades de vida, como las puntuaciones crediticias. Por lo tanto, la jerarquía existiría dentro de los rankings ya que hay algunos rankings mucho más relevantes que otros. ¿Qué piensa sobre esto?

DS. Creo que el tema es muy interesante. Me gusta la idea de un *rank of rankings*. Necesitaríamos pensar más sobre esto.

AM. *Tal vez, en el sentido de Tomás, se podrían considerar las consecuencias de los rankings. No es solo un problema conceptual sino también sociológico. La diferencia entre rank y rankings puede no estar en el principio de jerarquía en el sentido de Dante y la Cadena del Ser de la Edad Media, sino de tipos de rankings más flexibles. Pero el problema son las consecuencias de estos rankings. ¿Afectan estos finalmente la estratificación de la sociedad? Ello nos conduce de nuevo al problema de la jerarquía. Por ejemplo, si no se recibe crédito del banco para la educación superior, no puedes ir a la universidad o comprar una vivienda, a menos que todo sea gratuito. Es decir, hay consecuencias para la estratificación social debido al ordenamiento jerárquico de los rankings y la transformación de los rankings en rangos en la sociedad. Aunque no en el mismo sentido que los rangos de la Edad Media o incluso del siglo pasado, parece haber diferencias en rangos sociales derivadas de la operación de los rankings. Esta reflexión destaca el problema de las consecuencias de los rankings.*

DS. Bien, este es un enfoque que sigo actualmente.²⁶ Muchas personas están escribiendo sobre el management algorítmico, describiéndolo como taylorismo potenciado o taylorismo 2.0. Reflexionando sobre mi primer artículo publicado en *Theory and Society* en 1980, que criticaba las opiniones de Harry Braverman sobre el taylorismo, sostengo que el ma-

²⁶ Stark, D. y Vanden Broeck, P. 2024. Principles of Algorithmic Management. *Organization Theory* 5(2). DOI: <https://doi.org/10.1177/26317877241257213>.

management algorítmico no es solo una continuación del taylorismo.²⁷ Es más complejo y tiene diferentes principios legitimadores. El taylorismo se trataba de eficiencia, mientras que el management algorítmico se trata de inmediatez. Pueden parecer similares, pero sus principios de *orden* y relaciones con la experiencia profesional son distintos.

Mi artículo de 1980 sugería que es engañoso mirar el taylorismo a través de una lente de análisis de clase dicotómico —capital y trabajo. Taylor y los ingenieros mecánicos no eran ni capital ni trabajo. No legitimaban su actividad basándose en la propiedad o en el trabajo. Esta distinción es crucial para entender la evolución del taylorismo hacia el management algorítmico. El manager científico era un nuevo principio de legitimación que no era ni parte del capital ni del trabajo; era algo intermedio. Analicé esto en uno de mis artículos que tenía un título terrible: 'Class Structure and Class Struggle in the Transformation of the Labor Process', pero un gran subtítulo: 'A Relational Approach'. El artículo proponía pensar en el taylorismo como un nuevo proyecto de clase destinado a promover los intereses de una clase gerencial profesional que se situaba entre el capital y el trabajo —trabajadores del conocimiento [*knowledge workers*], esencialmente. Creían que sabían mejor, similar a la creencia del Partido Comunista en su conocimiento superior. Taylor tenía las leyes del movimiento de la fábrica y el Partido Comunista tenía las leyes del movimiento de la historia a través del marxismo; eso les daba un fuerte sentido de legitimación.

Ahora, ¿qué está sucediendo hoy con el management algorítmico? También está liderado por ingenieros, pero no por ingenieros mecánicos, sino por ingenieros de software. ¿Los hace esto iguales a sus predecesores o hay una diferencia? Creo que hay una diferencia. Ya existe una clase de profesionales con experiencia. Me interesan los posibles conflictos entre los managers algorítmicos, que afirman saber mejor, y los profesionales, que también creen saber mejor. La experiencia profesional es diferente de la afirmación de conocimiento de los managers algorítmicos porque el código de software es valioso en varios campos. Un abogado no afirma saber mejor sobre la construcción de puentes, y un ingeniero civil no afirma saber mejor sobre cómo manejar una demanda. Pero un ingeniero de software puede decir: 'Mi algoritmo

²⁷ Stark, D. 1980. Class Struggle and the Transformation of the Labor Process: A Relational Approach. *Theory and Society* 9, 89-130.

resolverá tu problema', independientemente del campo. Esto crea una nueva dinámica y un potencial de conflictos de clase —este es el enfoque de mi trabajo actual sobre el management algorítmico y los nuevos conflictos de clase.

AM. *¿Y diría usted también que en esta nueva economía de plataforma la diferencia clásica entre capital y trabajo permanece, pero se suma ahora una nueva clase? No me refiero a los trabajadores del conocimiento del taylorismo y el management científico, sino a la línea y el staff, con un fuerte foco en estos últimos.*

DS. De hecho, el primer conflicto sería de los managers algorítmicos contra los gerentes de nivel medio. El argumento podría ser que ya no necesitamos a esos tipos porque las decisiones gerenciales de bajo nivel pueden ser tomadas por algoritmos, dejando sin trabajo a los gerentes de nivel medio. Pero ese es solo el conflicto inmediato. Creo que el próximo conflicto será entre los ingenieros de aprendizaje —aquellos que diseñan algoritmos para la educación— y los maestros. Este conflicto es bastante interesante porque podría no ocurrir en el aula tradicional. Por ejemplo, si quieres aprender un idioma, ¿por qué ir a una clase cuando un algoritmo puede enseñarte italiano, ruso, alemán o cualquier otro idioma? Entonces, el conflicto no necesariamente ocurrirá con algoritmos enseñando a tu hijo de quinto grado en un aula; podría ocurrir en dominios completamente diferentes. Estas son las preguntas que estamos explorando actualmente.

AM. *Podría haber otro conflicto más generalizado, por ejemplo, a partir de la alianza de estas nuevas clases de la economía de plataformas y el surgimiento del autoritarismo y el populismo. Recuerdo el concepto de platform party o digital party descrito por el académico italiano Paolo Gerbaudo.²⁸ ¿Ve usted algún vínculo entre estas nuevas relaciones de clase en la economía de plataformas, el surgimiento de los platform parties y las ideologías del populismo, el nativismo o el autoritarismo, que contribuyen al declive de la democracia liberal clásica?*

DS. Eso es algo que realmente me preocupa. En los Estados Unidos, por ejemplo, hay mucha insatisfacción dirigida a los profesionales, que a

²⁸ Gerbaudo, P. 2019. *The Digital Party*. London: Pluto Press.

menudo son vistos como elitistas, desconectados y egoístas. Hay mucho resentimiento contra su percepción de centrarse en su propia educación y en la de sus hijos. Este resentimiento es un terreno fértil para los políticos populistas.

El tipo de lenguaje utilizado por los managers algorítmicos apunta al concepto de juicio, que es clave en el vocabulario de un profesional. Los profesionales afirman: "No solo aplico reglas; ejerzo juicio". Los managers algorítmicos responden esto diciendo: "El juicio es solo otra palabra para sesgo". El debate va y viene; los profesionales argumentan: "No estamos sesgados; tenemos los números", y los managers algorítmicos responden: "Tus números están realmente sesgados". Pero la acusación inicial de elitismo y sesgo es poderosa: "¿Crees que se trata de tu juicio? No, es sesgo".

Este resentimiento existente contra los profesionales y sus valores proporciona una oportunidad para que los políticos populistas se aferren a la economía de plataformas. Hay un cambio significativo cuando estos políticos usan plataformas como nuevas formas organizativas. Podríamos estar entrando en un nuevo período en la historia mundial en el que las formas económicas dominantes, como las corporaciones, estén siendo desplazadas por plataformas. Las plataformas no son solo nuevas formas de hacer corporaciones; tienen una lógica organizativa diferente. Del mismo modo, en la política, el partido político tradicional está siendo desafiado por estas nuevas formas. En los Estados Unidos e Italia, por ejemplo, los partidos políticos tradicionales están batallando contra esto. Su tiempo podría ser limitado; enfrentan fuertes desafíos de estas nuevas formas.

NG. *Bueno, podríamos seguir hablando todo el día, pero se nos acaba el tiempo. Muchas gracias, David. Fue una conversación muy interesante.*

DS. Muy bien, genial. Me han dado mucho en qué pensar.

Bibliografía

- Backer, L. 2019. China's Social Credit System. *Current History* 118(809), 209-214.
- Boltanski, L. y Thévenot, L. 2006 [1991]. *On Justification. Economies of Worth*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- De Vaan, M., Stark, D. y Vedres, B. 2015. Game Changer: The Topology of Creativity. *American Journal of Sociology* 120(4), 1144-1194.
- Esposito, E. y Stark, D. 2019. What's Observed in a Rating? Rankings as Orientation in the Face of Uncertainty. *Theory, Culture & Society* 36(4), 3-26.
- Fourcade, M. y Healy, K. 2024. *The Ordinal Society*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Gerbaudo, P. 2019. *The Digital Party*. London: Pluto Press.
- Girard, M. y Stark, D. 2007. Socio-Technologies of Assembly: Sense-Making and Demonstration in Rebuilding Lower Manhattan (145-176). En Lazer, D. y Mayer-Schoenberger, V. (eds.), *Governance and Information: The Rewiring of Governing and Deliberation in the 21st Century*. Oxford: Oxford University Press.
- Levine, S. y Stark, D. 2015. Diversity Makes You Brighter. *New York Times*, December 9.
- Levine, S., Reypens, C. y Stark, D. 2021. Racial Attention Deficit. *Science Advances* 7(38), eabg9508.
- Levine, S., Apfelbaum, E., Bernard, M., Bartelt, V., Zajac, E. y Stark, D. 2014. Ethnic Diversity Deflates Price Bubbles. *Proceedings of the National Academy of Sciences* 111(52), 185240-18529.
- Liu, C. 2019. Multiple Social Credit Systems in China. *Economic Sociology: The European Electronic Newsletter* 21(1), 22-32.
- Prato, M. y Stark, D. 2022. Observational Learning in Networks of Competition: How Structures of Attention Among Rivals Can Bring Interpretive Advantage. *Organization Studies* 44(2), 253-276.
- Skocpol, T. 1979. *State and Social Revolutions. A Comparative Analysis of France, Russia and China*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Stark, D. 1980. Class Struggle and the Transformation of the Labor Process: A Relational Approach. *Theory and Society* 9, 89-130.
- Stark, D. 2009. *The Sense of Dissonance: Accounts of Worth in Economic Life*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Stark, D. y Bruszt, L. 1998. *Postsocialist Pathways: Transforming Politics and Property in East Central Europe*. New York: Cambridge University Press.
- Stark, D. y Vanden Broeck, P. 2024. Principles of Algorithmic Management. *Organization Theory* 5(2). DOI: <https://doi.org/10.1177/26317877241257213>.
- Vedres, B. y Stark, D. 2010. Structural Folds: Generative Disruption in Overlapping Groups. *American Journal of Sociology* 115(4), 1150-1190.

Principales obras de David Stark

- Antal, A., Hutter, M. y Stark, D. (eds.) 2015. *Moments of Valuation: Exploring Sites of Dissonance*. Oxford: Oxford University Press.
- Grabher, G. y Stark, D. (eds.) 1997. *Restructuring Networks in Postsocialism. Legacies, Linkages and Localities*. Oxford: Oxford University Press.
- Nee, V. y Stark, D. (eds.) 1989. *Remaking the Economic Institutions of Socialism: China and Eastern Europe*. Stanford, CA: Stanford University Press.

- Stark, D. 2009. *The Sense of Dissonance: Accounts of Worth in Economic Life*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Stark, D. (ed.) 2020. *The Performance Complex: Competition and Competitions in Social Life*. Oxford: Oxford University Press.
- Stark, D. (ed.) 2024. *Practicing Sociology. Tacit Knowledge for the Social Scientific Craft*. New York: Columbia University Press.
- Stark, D. y Bruszt, L. 1998. *Postsocialist Pathways: Transforming Politics and Property in East Central Europe*. New York: Cambridge University Press.
- Stark, D. y Warner, N. 2014. *This Place, These People. Life and Shadow on the Great Plains*. New York: Columbia University Press. *EP*

Reseñas

Reseña

Jan Baars. *Long Lives Are for the Rich: Aging, the Life Course, and Social Justice*. London: Routledge, 2023. US\$46.95 (ISBN: 9781032491967), 374 pp.

Ignacio Cabib

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

Long Lives Are for the Rich corresponde a un robusto ensayo en el que se discute en profundidad el modo en que la introducción de políticas neoliberales en Estados Unidos, a partir de fines de la década de 1970 (lo que se denomina ‘giro neoliberal del capitalismo’), condujo en pocas décadas a tener, por una parte, el producto interno bruto más alto del mundo, al mismo tiempo que las mayores desigualdades sociales entre los países desarrollados. Lo anterior es particularmente evidente al considerar el segmento de personas mayores, pues es la vejez el período durante el cual se manifiestan las mayores inequidades en Estados Unidos. El autor de este libro es el profesor de gerontología humanista de la University of Humanistic Studies (Utrecht, Países Bajos), Dr. Jan Baars, quien nos presenta su séptimo libro sobre temáticas de envejecimiento y desigualdad social.

Por ‘políticas neoliberales’ el profesor Baars entiende todas aquellas medidas institucionales que buscan desregular los mercados financieros y laborales; que legitiman la concentración de una enorme proporción de la riqueza de los países en pocas personas; que promueven la inversión nacional y extranjera con exenciones tributarias; que permiten el avance de la administración privada en ámbitos públicos como la educación, la salud o las pensiones; y que promueven la austeridad estatal,

IGNACIO CABIB es sociólogo (Magna Cum Laude) por la Universidad Alberto Hurtado, Chile, y PhD en Ciencias Sociales por la Université de Lausanne, Suiza. Actualmente es profesor asociado de sociología y salud pública en la Pontificia Universidad Católica de Chile, y en el Centro UC Estudios de Vejez y Envejecimiento (CEVE-UC), Chile. Es además investigador asociado del Centro para el Estudio del Conflicto y Cohesión Social (COES) e investigador responsable del proyecto Fondecyt regular en sociología 1220080. Dirección: Avda. Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago, CP 7820436, Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9918-8562>. Email: i.cabib@uc.cl.

reduciendo beneficios públicos y externalizando la inseguridad y los riesgos sociales en los ciudadanos y sus familias.

Asimismo, el autor define neoliberalismo también como un conjunto de normas culturales y marcos interpretativos altamente ideologizados, que buscan justificar la desigualdad dentro de una sociedad a través de la promoción de creencias sobre el mérito, el esfuerzo y las capacidades para el logro de beneficios, encubriendo la responsabilidad política de la creciente inequidad entre las personas. El autor sustenta su afirmación acerca de la sobreideologización de estas normas y marcos interpretativos, aludiendo a la extensa investigación empírica basada en el enfoque 'curso de vida' (*life course approach*), que evidencia cómo el mérito, el esfuerzo y las capacidades no se encuentran aleatoriamente distribuidas en la sociedad.

Por el contrario, la investigación de curso de vida, señala el autor, ha mostrado sistemáticamente que experiencias de adversidad social prolongada y altamente estresantes son enfrentadas por una proporción creciente de la población, afectando sus capacidades y rendimientos en la sociedad. El autor alude en específico a experiencias de adversidad desde etapas muy tempranas de vida, como por ejemplo el desarrollo intrauterino deficiente (y parcialmente irreversible) de los sistemas inmunológico, neurológico, respiratorio y endocrino que enfrentan los hijos de madres en condiciones crónicas de pobreza. También se refiere a experiencias de adversidad posteriores tales como condiciones laborales inseguras, salarios insuficientes para satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, acceso segregado a educación y atención en salud, viviendas con características precarias e insalubres, habitar en barrios contaminados y violentos, o sufrir discriminación cotidiana por motivos étnicos, raciales y/o de género.

Para entender la asociación entre estas experiencias estresantes y un peor desempeño social, el profesor Baars alude en particular a mecanismos explicativos biológicos. En concreto, cada vez que uno se enfrenta a situaciones estresantes, el sistema nervioso libera hormonas como la epinefrina y la noradrenalina como una respuesta del cuerpo para soportar situaciones adversas. Sin embargo, en personas que enfrentan recurrentemente contextos sociales estresantes, la activación repetida de esta respuesta se vuelve ineficiente. Esta respuesta insuficiente resulta en una mayor *carga alostática* del cuerpo, que corresponde a un índice de

desregulación fisiológica general. Una mayor carga alostática empeora, a su vez, el funcionamiento del sistema biológico y celular (en particular acortando los telómeros que protegen los cromosomas de cada célula), lo que conduce a la rápida progresión de patologías tales como enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, infecciones y cáncer.

En base a esta evidencia, el Dr. Baars manifiesta enfáticamente que entender el destino social de una persona exclusivamente como el resultado de su mérito, esfuerzo, y/o capacidades individuales es omitir el carácter socialmente inducido de la adversidad y el estrés y, más importante aún, ocultar el rol clave de procesos estructurales y culturales que reducen o incrementan el bienestar de los ciudadanos.

La elección de Estados Unidos como caso de estudio en este ensayo es particularmente lúcida. Se trata de un país desarrollado y de altos ingresos que durante la década de 1930 y 1940 fue uno de los pioneros en introducir medidas públicas que promovieran un curso de vida protegido institucionalmente (*supportive life course*). Esto es, un conjunto de políticas que permitieron institucionalizar umbrales mínimos de bienestar para las personas desde etapas muy tempranas de sus vidas hasta la vejez. Esto incluía el acceso a la educación pública, la protección de los ingresos, el acceso gratuito o accesible a la atención sanitaria, condiciones dignas de trabajo, pensiones adecuadas, viviendas seguras y saludables, entre otros aspectos.

Sin embargo, a partir de fines de la década 1970, esta 'infraestructura social del curso de vida' (como la denomina el profesor Baars) se ve persistentemente mermada por la introducción de políticas neoliberales que condujeron a una cantidad creciente de personas a enfrentar inseguridad socioeconómica crónica. El autor es claro al mencionar que el aumento de la desigualdad social en este país no es producto exclusivo de las políticas neoliberales (hay otros factores que también aportan a la desigualdad). Sin perjuicio de ello, el hecho ineludible es que son estas políticas las que han posibilitado concentrar riquezas exacerbadas en unos pocos, al mismo tiempo que empobrecen las arcas públicas (vía exenciones tributarias) que son cruciales para mitigar las desigualdades y para aumentar el bienestar ciudadano en un sentido amplio.

Para tener una idea clara de cómo ha aumentado la desigualdad social en Estados Unidos, el libro muestra que entre 1980 y 2014 el ingreso promedio del 50% inferior de los trabajadores en este país creció

en promedio 200 dólares (de 16.000 a 16.200), lo que en la práctica es una disminución de los ingresos si es que se considera la inflación anual. Mientras tanto, los ingresos del 1% superior crecieron en promedio casi 1 millón de dólares (de 428.000 a 1.305.000), lo que significa un aumento de alrededor del 300%. Asimismo, en 1989, el 5% de las familias más ricas tenían 114 veces más riqueza que las familias del segundo quintil. En 2016, esta proporción había aumentado a 248 veces.

El libro, sin embargo, no discute únicamente desigualdades financieras, sino que se centra sobre todo en las crecientes inequidades en salud. Para ello se utiliza como indicador clave las expectativas de vida o la longevidad en condiciones óptimas de salud. Al respecto, el Dr. Baars señala que, a pesar de que Estados Unidos es el país más rico y tecnológicamente más innovador del mundo, la esperanza de vida allí ha quedado sostenidamente detrás de otras economías desarrolladas de la OCDE: en 2018, los hombres y mujeres estadounidenses tenían una esperanza de vida en promedio 5,2 y 5,8 años menor que los hombres suizos y las mujeres japonesas. Por otra parte, en los últimos años, Estados Unidos ha tenido una tasa de mortalidad infantil más alta que la de la mayoría de los países de la OCDE, ubicándose en el puesto 33 de 38 en 2019. Al interior del país, no obstante, las variaciones son notorias: mientras en estados del noreste como Massachusetts y New Hampshire las muertes en 2019 fueron 3,9 por cada 1.000 niños nacidos vivos (lo que los ubicaría en el puesto 27 de la OCDE), en el estado de Mississippi fueron 8,6 muertes (lo que corresponde al doble del promedio de la OCDE). Asimismo, el autor evidencia que las mujeres en Estados Unidos tienen la tasa más alta de la OCDE de síntomas depresivos, presentan la mayor carga de enfermedades crónicas y tienen las tasas más altas de falta de atención médica debido al costo económico involucrado.

Sin perjuicio de lo sorprendente de estas cifras, el profesor Baars enfatiza que son las personas deprivadas económicamente y aquellas con un bajo nivel educativo quienes padecen no solamente más problemas de salud (incluidas enfermedades crónicas cardiovasculares, diabetes o enfermedades pulmonares), sino que también la aparición más temprana de este tipo de complicaciones. Es decir, las personas pobres en Estados Unidos no solamente viven menos tiempo, sino que tienen que soportar más años de vida miserables. Esto es lo que el profesor Baars denomina la 'perversa brecha de longevidad' (*perverse longevity gap*).

A medida que se avanza en la lectura (particularmente en el capítulo 5), el autor manifiesta explícitamente su expectativa de hacer que su libro permita articular una reflexión moral, crítica y exploratoria del problema de justicia social involucrado en la robusta evidencia discutida previamente. Esto responde parcialmente a que, a juicio del Dr. Baars, los grandes exponentes de la teoría social durante las últimas décadas (tales como Giddens, Habermas, Foucault, MacIntyre, Sandel, así como teóricos posmodernos) han abandonado el uso de categorías analíticas sobre la justicia social para entender la composición de lo social.

Antes de proponer su propia aproximación, el autor discute de manera particularmente lúcida los alcances y las limitaciones de diferentes esquemas teóricos de justicia social, incluyendo la teoría de justicia de John Rawls; el enfoque de capacidades de Amartya Sen; el debate entre comunitaristas y liberales; el debate entre igualitarios y libertarios; el enfoque sobre igualitarismo de la suerte (*luck egalitarianism*); la aproximación de justicia intergeneracional (*generational equity*), y el enfoque de igualdad de entrada (*fair innings*).

La aproximación reflexiva sobre justicia social propuesta por el Dr. Baars es en concreto un marco normativo que promueve el ejercicio de una 'ciudadanía igualitaria' (*equal citizenship*), en la que diversas instituciones sociales se encarguen de generar y distribuir recursos y derechos a todos los ciudadanos durante el curso de sus vidas. Esta es una aproximación enraizada en el pragmatismo filosófico de John Dewey, y que entre otros puntos importantes aboga por asegurar las condiciones sociales previas que permiten desarrollar una ciudadanía libre e igualitaria. Vale decir, asegurar un umbral de recursos suficientes que permita que las personas puedan ser efectivamente ciudadanos con derechos legales, políticos y sociales iguales. Una sociedad es libre, argumenta el profesor Baars, en la medida en que sus ciudadanos sean capaces de funcionar como ciudadanos libres. Es decir, para ser libre se requieren oportunidades para poder elegir o decidir, de lo contrario no tiene sentido hablar de libre elección o de libre decisión. Sin estas condiciones previas, la igualdad de los ciudadanos ante la ley o la igualdad política como derecho no son posibles de ser realizadas.

El autor termina su libro enfatizando que en Estados Unidos la creciente desigualdad promovida por políticas neoliberales ha conducido a que la longevidad en condiciones óptimas de salud (*long lives*), se trans-

forme en una realidad casi únicamente para los más ricos de la sociedad. Las consecuencias inhumanas asociadas a la creciente desigualdad, a medida que las personas envejecen, están llevando a divisiones cada vez más profundas de la población en ese país. Desde la opinión del profesor Baars, es necesario que esta tragedia social sea abordada por los responsables políticos y administrativos del país con el objetivo de incrementar los grados de cohesión social.

Recomiendo enfáticamente este libro y a este autor a todas aquellas personas interesadas en aprender más sobre el enfoque de curso de vida; sobre teorías contemporáneas de justicia social y justicia redistributiva; sobre las implicancias a mediano y largo plazo de la introducción de políticas neoliberales en indicadores clave de desigualdad social, y acerca de la sobrecarga que experimenta particularmente el segmento de personas mayores en este nuevo orden político y económico. *EP*

Reseña

Andrés Biehl y Germán Vera. *Contra la libertad*. Santiago: Ariel, 2023. US\$19.90 (ISBN: 9789569948190), 200 pp.

Rodrigo Pérez de Arce Pimstein

Instituto de Estudios de la Sociedad, Chile

Contra la libertad provoca desde su título mismo. Andrés Biehl y Germán Vera entran de lleno en el acalorado debate respecto de los sistemas de educación, salud y previsión. Pero no lo hacen desde las posiciones archiconocidas en nuestra opinión pública. Se aproximan a estas cuestiones desde un examen concienzudo de las premisas de nuestro sistema de seguridad social, en particular la que llaman ‘la ilusión de elegir’. Desde allí plantean una crítica severa a nuestras instituciones, las cuales, en vez de entregar certezas en las distintas etapas de la vida y contribuir a acrecentar el sentimiento de pertenencia, serían fuente de incertidumbre y desafección.

El libro está cruzado por la búsqueda de legitimidad para nuestras instituciones. En el sistema de seguridad social vigente, esta legitimidad sería producto del consentimiento: “nos obligamos libremente a cumplir ciertas normas porque las hemos creado nosotros mismos” (18). Para los autores, esto no es malo *per se*. Su crítica apunta, más bien, a la idea de que ese consentimiento se podría manufacturar a partir de los meros incentivos individuales, prescindiendo de una cultura, de un proyecto nacional, o podrían provenir de una deliberación que lo sostuviera. Esta aplicación *chilensis* de la teoría del actor racional —que entiende que las personas toman decisiones buscando maximizar sus intereses personales y minimizar costos, considerando información disponible— habría llegado a su límite.

Junto con tomar distancia del actor racional, también lo hacen respecto de la célebre teoría del *nudge* ('pequeño empujón'), propuesta por Thaler y Sunstein (2008). Si la primera teoría se sustenta sobre una racionalidad individual, esta lo haría sobre una animalidad individual: si nos cambian las normas del juego, incorporando pequeños empujones, tenderíamos a tomar la decisión correcta. El problema, así planteado, se reduciría a cambiar la arquitectura de la decisión. Por contrapartida, ambas teorías implicarían una renuncia a gobernarnos por normas y reglas consensuadas, pues en ambas *nos obligarían a ser libres*. La ausencia de este consenso no es menor: es en la deliberación política donde se vuelven visibles —aunque sea por un breve lapso— las obligaciones y los costos que ellas significan. Por lo mismo, es ahí donde podríamos, eventualmente, consentir. Es decir, tenemos un sistema fundado en el consentimiento que nunca se explicita.

Si ampliamos la reflexión, lo planteado por Biehl y Vera enriquece nuestra comprensión de los vínculos sociales. Estos no se originan únicamente en el contrato (una fuente de indiscutible importancia), sino que también adoptan otras formas, algunas de las cuales imponen obligaciones más sólidas que el acuerdo explícito. En medio de la discusión sobre nuestro pacto social, resulta esencial prestar atención a esta realidad que la sociología denomina las bases precontractuales del contrato. Dicho de otra manera, si no atentemos el sustrato social y normativo que permite formalizar estos acuerdos, no hay salida posible.

Utilizando la noción de epiciclo, Biehl y Vera construyen un marco conceptual creativo para analizar nuestra seguridad social, compuesto por los sistemas de educación, salud y jubilación. Aquí radica una de las virtudes del libro: propone categorías que, sin alcanzar por sí solas para abordar todos los problemas denunciados, al menos alimentan un lenguaje novedoso desde el cual pensarlos.

¿Qué son los epiciclos? Para entenderlo, debemos hacer un breve recorrido histórico. En la Antigüedad, los astrónomos propusieron una solución a los errores en la teoría geocéntrica. Afirmaron que, además de orbitar alrededor de la Tierra, los planetas realizaban un giro adicional sobre sí mismos. Esta explicación ayudaba a comprender por qué los planetas parecían acercarse o alejarse a lo largo del año. Hoy, en situaciones en las que la teoría no coincide con la realidad, se aplica una estrategia similar. Se refuerza la idea original, ya sea prolongando contratos en

instituciones basadas en acuerdos, ocultando obligaciones o intentando educar a las personas (35). Esta aproximación se asemeja a poner un parche. Si las personas no eligen de manera razonable, se busca ampliar su libertad y responsabilidad a través de un nuevo y mejor diseño, o incluso pidiendo nuevos ciudadanos para que el sistema funcione de manera adecuada.

Un ejemplo interesante de este tipo de mecanismos está en la contribución mensual que los trabajadores formales deben hacer en salud y pensiones. En cada liquidación de sueldo, el empleado paga un porcentaje a las instituciones que operan como seguro de salud (sean Isapre o Fonasa) y como ahorro para la vejez. El monto destinado a tales efectos se 'esconde' del sueldo líquido (aunque cualquiera que haya administrado una nómina conoce su existencia), a fin de facilitar el cumplimiento de la obligación. En estos casos se da una extraña convergencia de dos hipótesis en apariencia contradictorias. El trabajador debe saber que es *más racional* contribuir a tales instituciones, a la vez que esta misma se oculta porque se desconfía de su racionalidad. Si el trabajador no es capaz de descubrir su autointerés, entonces se le obliga a descubrirlo. Esto, sin ignorar un problema común en los planes de ahorro para el futuro: las necesidades del presente siempre serán más acuciantes que las de 40 años más. Sin ir más lejos, esto fue lo que evidenciaron los sucesivos retiros de fondos previsionales durante la pandemia del corona virus. Se desató una fiebre por los retiros, pero también se demostró que las personas no eran meros derrochadores de recursos. Contra toda la lógica de la planificación del sistema, los dineros retirados no solo fueron a parar a consumo inmediato, sino que también fueron ahorrados en distintos instrumentos, según mostraron en su momento los informes del Banco Central.

La teoría en la que se fundaron nuestras instituciones también carece de una perspectiva temporal, de un entendimiento del curso de la vida. Ante las innumerables contingencias que pueden surgir en el camino individual y la extensión temporal que estos acuerdos abarcan, será esencial ajustarlos para cumplir expectativas. Un miembro de una AFP firma su contrato al inicio de su carrera, confiando en que el sistema protegerá sus ahorros, los hará crecer durante años y pagará la jubilación. No resulta ilógico suponer que habrá dudas legítimas sobre si la institución será capaz de hacer esto y, sin embargo, debemos aceptar el

contrato de todos modos. Un consentimiento mal informado, o que se sostiene sobre expectativas desmesuradas (cuando no derechamente falsas), puede generar resentimientos y desconfianzas a futuro.

La consecuencia de esta lógica contractual encubierta, en la cual consentimos sin saber mucho a qué, es que se pierde una potencial fuente de obligaciones entre personas. Esto, a su vez, impide discutir sobre formas de protección social que tengan componentes que reconozcan la interdependencia. Al contrario, lo que ha florecido es un espíritu de 'la contribución es mía y me la quieren quitar'.

Los autores no buscan despojar de todo valor a la idea de consentimiento, ni menos borrar cualquier forma de libertad de la ecuación. Al contrario, Biehl y Vera rescatan la simpleza de la figura del contrato para crear obligaciones recíprocas y transferir responsabilidades. El objetivo del libro es levantar una alerta respecto de sus límites para legitimar al sistema, así como de las consecuencias de segundo orden que se siguen de fundar la seguridad social en la mera idea de libertad.

A la larga, la lógica de la libertad personal a ultranza termina socavando sus propias bases. Esto permite explicar en parte la contradicción que existe entre la percepción ciudadana sobre los resultados de las industrias involucradas. Estas últimas se escudan en su eficiencia: supieron gestionar de buena manera los ahorros, la salud, la educación. Entregaron rentabilidades, cubrieron riesgos, titularon a sus alumnos. Y, sin embargo, en los tres casos hay motivos para la desazón de los asegurados. Los ahorros no eran suficientes, el plan no bastaba, el título no servía. No siempre ha sido culpa de la institución aseguradora, pero hay un desajuste entre la idea de que el consentimiento basta (y, por tanto, que los errores son del asegurado), así como de que cumplir con ciertos indicadores de la industria bastaba para asegurar su eficacia y, de paso, construir legitimidad.

De esta manera, los defensores de la elección racional terminan, sin darse cuenta, echando leña a la pira donde se celebra ritualmente el fin del modelo. Cuando estamos ante un escenario de crítica total es difícil hacer matices muy finos. Un sistema que ha triunfado bajo ciertas métricas ve disminuida su legitimidad debido a su falta de justificación en otros ámbitos. Queremos libertad de elección, pero sin ninguna de las instituciones que hoy sustentan esa opción.

Sumidos como estamos en la discusión sobre nuestro pacto social (aunque a un nivel que deja todavía mucho que desear), *Contra la*

libertad entrega varias sugerencias iluminadoras respecto de qué buscar —y qué no— en la modificación de estos sistemas. No es el propósito de los autores entregarnos un manual para acometer la tarea. Más bien ilustran los defectos del entramado actual (sin recurrir a la gastada monserga de un ‘neoliberalismo’ tan utilizado como vacío de contenido) y esbozan ciertos objetivos que debiera cumplir el sistema de seguridad social. Aunque, es cierto, debemos escudriñar bien el libro para extraer esas lecciones, algo dispersas en su desarrollo. Si cabe una crítica al respecto, debemos notar el estilo algo enrevesado de la exposición que podría disuadir a algunos lectores.

Lo primero es retomar la conciencia de que un sistema de seguridad social siempre es un diseño más o menos abstracto. Siempre será, por tanto, insuficiente y dejará algunos aspectos fuera. También —aunque a estas alturas es una reiteración obvia— el sistema es una expresión de ciertos presupuestos antropológicos, de una visión de persona y su comportamiento; algo que suele olvidarse en la discusión.

Entre los objetivos a lograr por el sistema, los autores proponen nexos que disminuyan la asimetría entre instituciones y personas, lo cual ayuda a que estas últimas lo sientan como propio. La opacidad con la que operan algunos de los prestadores (por ejemplo, pensemos en la imposibilidad fáctica de comparar entre distintos planes de salud de Isapres) aumenta tal sensación, lo cual redundará en una creciente desconfianza.

Un propósito adicional radica en simplificar la adaptación institucional, lo que implicaría admitir un margen de tolerancia al error. Los errores no siempre denotan irracionalidad ni merecen castigo como meras desviaciones. En realidad, ofrecen una herramienta valiosa para revelar fallos en el diseño (no necesariamente en el usuario). Esto también supone incorporar la dimensión temporal: los fundamentos que guían un sistema no son estáticos en el tiempo. Cambian las expectativas, los usos, la esperanza de vida de los afiliados, y el sistema debe ser capaz de incorporar esas variaciones para ser eficaz y ganar en legitimidad. En este sentido, las estrategias que fomenten la fluidez de información desde la base, desde el usuario hasta la institución, serán más resistentes ante desafíos inesperados. Sobre todo, el sistema debe buscar sostenerse sobre creencias compartidas y generar vínculos, permitiendo que nazcan y se mantengan obligaciones intergeneracionales. La profundidad de la aspi-

ración a heredar los fondos de pensión refleja una de esas pretensiones. Hay otras que pueden ser tanto o más valiosas para incorporar al debate.

Contra la libertad aparece en momentos en que cae el sistema vigente, sin que haya uno nuevo que pueda generar adhesión, reducir tensiones y estabilizar expectativas. Nuestros desacuerdos no se encuentran solo a nivel de mecanismos, sino sobre todo en las premisas bajo las cuales se diseña y sostiene un sistema de seguridad social. La inquietud de Biehl y Vera es, en último término, profundamente política. Es al sistema político al que debería llegar, con premura, esta advertencia.

Bibliografía

Thaler, R.H. y Sunstein, C.R. 2008. *Nudge: Improving Decisions About Health, Wealth, and Happiness*. New Haven, CT: Nudge. *EP*

Reseña

Daniel Loewe. *Multiculturalismo, identidad, plurinacionalidad y todas esas cosas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2023. US\$32 (ISBN: 9789562893237), 767 pp.

Fernanda García G.
Universidad del Desarrollo, Chile

En su libro *Multiculturalismo, identidad, plurinacionalidad y todas esas cosas*, Daniel Loewe postula una tesis contundente, cuyas implicancias filosófico-políticas exceden con creces el ámbito de los debates multiculturales particulares. El autor sostiene allí que los multiculturalismos, basados en pluralismos valóricos normativos y en ciudadanía diferenciadas por afiliación cultural, son propuestas altamente ineficaces e infinitamente menos satisfactorias que las democracias liberales a la hora de garantizar los derechos y libertades fundamentales de las personas. La tesis de Loewe trasciende el núcleo de la cuestión multicultural y se presenta como una fuente de reflexión valiosísima. Por una parte, revisita y actualiza la enseñanza sobre la naturaleza de la democracia formal y representativa y los pilares básicos sobre los que esta se funda. Por la otra, advierte sobre el grave peligro que las propuestas normativas que se centran en grupos y no en individuos, representan para la subsistencia democrática y para el respeto por los derechos humanos.

Formalmente, el texto se divide en una introducción, nueve capítulos y una conclusión. El autor aborda el enfoque multicultural *in extenso*, definiendo en un comienzo el marco conceptual básico del fenómeno multicultural (capítulo 1), para continuar su análisis centrándose en aspectos más específicos. Se ocupa de los argumentos multiculturales que tributan a la igualdad y al liberalismo igualitario (capítulo 2); de las exenciones culturales (capítulo 3); de la estrategia antidiscriminatoria propia

FERNANDA GARCÍA es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master of Laws (LL.M.) por la Universidad de Londres y candidata a doctora en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Es investigadora Faro UDD y profesora de derecho comercial en la Universidad del Desarrollo, Chile. Dirección: Avda. Plaza 680, Las Condes, Santiago, CP 7610658, Chile. Email: f.garcia01@udd.cl.

de la democracia liberal frente a la politización de la cultura que denuncia (capítulo 4); de la exacerbación de la tolerancia como núcleo del orden liberal y de la estrategia liberal de la autonomía (capítulo 5); del derecho de asociación y los límites que le impone el orden libre (capítulo 6); de la política del reconocimiento de Taylor (capítulo 7); y de las demandas multiculturales en materia de educación y democracia (capítulo 8), y respecto de aquellas relativas a la autonomía territorial (capítulo 9).

Como se puede advertir, el libro ofrece una completísima mirada sobre los dilemas contemporáneos y el análisis multicultural en sede académica, al tiempo que reflexiona crítica y sustantivamente, pero con un lenguaje cercano y apto para un público no especializado, acerca de las ideas matrices que subyacen al debate intelectual multicultural.

Pero, más allá de su valor académico, el aporte del trabajo de Daniel Loewe consiste justamente en su aptitud para proyectar el núcleo formativo desde una discusión para eruditos hacia una reflexión amplia y relevante sobre el sustento ético de la democracia formal y el alto precio que supone abandonarla de manera inadvertida por seguir los cantos de sirena multiculturales. Para efectos de analizar el mérito de su aporte, es útil destacar dos ejes analíticos a través de los cuales Loewe estructura su reflexión crítica del relato multicultural. El primero se refiere a la necesidad de comprender cuál es tipo de pluralismo que reside en nuestra democracia liberal: si el cultural o el valórico. El segundo consiste en explicitar el valor esencial de la ciudadanía igualitaria y en denunciar la amenaza antidemocrática de la política de la diferencia.

En el curso del primer eje reflexivo, el autor expone de manera permanente la distinción entre diversidad cultural como realidad fáctica por una parte, y diversidad cultural como aspiración normativa, por la otra. A partir de esta primera distinción fundamental, el autor advierte que el pluralismo cultural (la coexistencia fáctica de diversos grupos culturales en una sociedad políticamente organizada), no debe ser confundido ni menos identificado con el pluralismo valórico. Este último, desde la perspectiva multicultural, no se limita a constatar la existencia de pluralidad valórica, sino que sostiene, en cambio, que toda cultura correspondería a un universo moral cuya inconmensurabilidad debe ser reconocida para no ofender a las minorías culturales. Se convierte, así, en una tesis normativa y no meramente empírica, y exige que la sociedad otorgue potestad regulatoria a los diferentes grupos culturales sobre sus asuntos, y asuma

que las únicas reglas comunes posibles se referirían a regular la interacción entre grupos. En algunas versiones, tanto libertarias (Kukathas) como multiculturales (Young), esta garantía incluso supone renunciar a la intervención del orden legal mayoritario para evitar tratos injustos, inhumanos, crueles y degradantes a los integrantes de los grupos.

Así las cosas, Loewe muestra que el efecto directo de incluir el pluralismo valórico dentro del pluralismo cultural consiste en vernos gobernados por una concepción relativista cultural de nuestro mundo moral, lo que —nos advierte— es de suma gravedad para el orden democrático: si nos importan los derechos de las personas como sostenemos ocurre en la democracia liberal, no solo podemos, sino que debemos rechazar emprendimientos que atenten contra un núcleo esencial de libertades e igualdades, incluso si ello provoca que algunos se sientan ofendidos porque se ignora o no se reconoce apropiadamente su integridad cultural o religiosa.

En el curso del segundo eje reflexivo, Loewe expone el valor esencial de la ciudadanía igualitaria y denuncia la amenaza antidemocrática de la política de la diferencia. En la democracia liberal, la ciudadanía (relación de autoridad entre los individuos y el Estado) es de carácter igualitario, ya que todos los ciudadanos tienen el mismo estatus frente al gobernante, lo que se expresa mediante la posesión de los mismos derechos, libertades y deberes. Se trata, explica el autor, de un logro revolucionario, tanto por su origen como por sus consecuencias.

El núcleo del multiculturalismo, en cambio, descansa en la idea de la 'ciudadanía diferenciada'. Se denuncia que la ciudadanía igualitaria sería una construcción cultural y, por tanto, una forma de imperialismo o, aun sin serlo, pondría en situación de desventaja a los grupos culturales minoritarios o subordinados. Por esta falencia intrínseca, la política de la diferencia demanda la implementación de otros mecanismos de acomodación legal de los diferentes grupos culturales. Loewe explica cómo para un verdadero reconocimiento de la igualdad ciudadana —la titularidad igualitaria de los derechos civiles, políticos y sociales—, el multiculturalismo señala que se deberían sumar los derechos específicos según la cultura. La titularidad de los derechos culturales, cualquiera sea su modalidad (exenciones individuales, derechos diferenciados y/o pluralismo jurídico), emanaría de la pertenencia cultural/colectiva, la que es llamada a prevalecer sobre las elecciones individuales.

Reconociendo que las culturas son valiosas, el autor denuncia que la ciudadanía diferenciada es ineficaz para el logro de los objetivos que se propone y constituye en realidad un retroceso civilizatorio altamente peligroso, que desconoce una normatividad fundada en la razón y en la universalidad de los medios para el florecimiento humano. El autor denuncia una migración hacia formas de particularismo moral, según las cuales las fuentes de normatividad son la tradición y la herencia cultural. Loewe explica también cómo la ciudadanía igualitaria cuenta con mecanismos eficaces para la integración social de los grupos culturales —las políticas antidiscriminatorias—; y denuncia cómo muchos casos supuestamente multiculturales tienen poco o nada que ver con cultura —politización de la cultura. Sostiene, por lo tanto, que el modo de enfrentarlos no es mediante derechos diferenciados.

El texto ofrece un análisis especialmente fecundo de la llamada política de la diferencia de Iris Marion Young (1990). Explica cómo Young rechaza las políticas antidiscriminatorias en cuanto al modo de hacerse cargo de las desventajas y de la opresión en la sociedad por el simple hecho de que estas ‘herramientas liberales’ no ofrecen soluciones radicales. En particular, Loewe explica cómo una idea muy extendida entre los defensores de la política de la diferencia es que los grupos oprimidos deben tener un derecho de veto cuando las decisiones colectivas afecten sus intereses; además, por cierto, de representación supernumeraria en los órganos que deliberan en democracia.

Nuevamente, aquí la lucidez del texto grafica la amenaza real, aunque solapada, que afecta a nuestra democracia (la que el autor designa como ‘deliberativa’) bajo este particular enfoque multicultural. En palabras de Daniel Loewe:

La concepción política de Young implica una concepción autodestructiva de la política. [...] Su idea del veto para grupos oprimidos establece que los únicos que pueden legitimar ciertas reglas son aquellos que pertenecen a la categoría de oprimidos directamente afectada. [Y agrega] En una democracia deliberativa es legítimo promover los propios intereses bajo la condición de que se haga dentro del marco de las normas de deliberación. Pero si se la crítica porque con ella no se obtiene ningún resultado extremo que realice todos los intereses de un grupo particular, es razonable suponer que no se está criticando un elemento de la deliberación, sino que a la democracia en cuanto tal. (616)

La amplia diversidad temática y la extensión del texto, a partir de la relación exhaustiva del casuismo de los debates multiculturales con-

temporáneos y de la reflexión filosófica de los debates intelectuales relevantes, puede suponer una dificultad para el lector no especializado a la hora de encontrar una unidad conceptual. En este sentido, la lectura del texto con propósitos no académicos requiere de un compromiso demandante. Con todo, el esfuerzo reflexivo se hace especialmente viable a partir de la amena descripción de las realidades que el multiculturalismo representa en distintas partes del planeta. La recompensa del lector comprometido se verá sin duda retribuida por las valiosas enseñanzas ciudadanas que el texto aporta: el sistema liberal sí posee un núcleo de valores fundamentales y no adhiere (necesariamente) a un relativismo moral.

Loewe explica coherentemente cómo dicha afirmación no conlleva contradicción sino que es una exigencia propia del pensamiento liberal. La razón pública rawlsiana permite, explica el autor, entender que no es necesario ser liberal para argumentar que existe un núcleo de libertades fundamentales a las que adherir en la democracia liberal. Se puede llegar a ese núcleo mediante diversas construcciones filosóficas que configuren nociones de buen vivir. Pero no solo no es necesario ser liberal para argumentar que existe un núcleo de libertades fundamentales en la democracia liberal. Más importante es que *Multiculturalismo, identidad, plurinacionalidad y todas esas cosas* muestra que tampoco hay que dejar de ser un liberal razonable para argumentar que existe este núcleo. Y ¿por qué? Primero, porque la tolerancia no es un valor absoluto en la democracia liberal. Como efecto del pluralismo, ella es necesaria e incluso deseable. Pero no basta por sí sola para que haya democracia, sino que necesita conjugarse siempre con la autonomía para ser fiel al *ethos* liberal. Permitir que las culturas minoritarias en una democracia liberal mantengan en su seno prácticas crueles o contrarias a ciertos derechos fundamentales, en nombre de la tolerancia y argumentando que la libertad se preserva porque los miembros del grupo conservan su derecho a salir de él, es denunciado por Loewe como un falso liberalismo (doctrina de la indiferencia). Se trata en realidad de una visión libertaria. Segundo, señala el autor, porque atribuir un núcleo valórico a la democracia liberal no equivale a convertir el liberalismo en una doctrina religiosa, como argumentan otros. Reclamar una validez universal para el pensamiento liberal y aun así asociarlo a un núcleo fundamental de valores, no es un oxímoron. En palabras del autor:

La diferencia es que la perspectiva de la autonomía refiere a un modo de configurar la propia vida. En otras palabras, lo importante [en la democracia libre] es que las personas formulen sus propias ideas y valores, sean libres de expresar sus creencias y vivan sus vidas según sus propias conclusiones, siempre que todos los demás tengan las mismas libertades. Pero [ello], no nos dice cuál debe ser el contenido de una vida así formada, como sí lo hacen las doctrinas religiosas. La autonomía es una forma de configurar la propia vida y no una concepción particular del bien. (388-389)

Y agrega Loewe: “desde una perspectiva liberal, una vida autónoma debe ser posible” (389), pero no necesitamos que la persona la viva así.

Esta reflexión es, a mi juicio, una de las claves fundamentales que este libro entrega respecto del sustento ético de la democracia liberal. Las afirmaciones multiculturalistas que buscan hacer coincidir pluralismo cultural con pluralismo valórico, sostienen erróneamente que existe un individualismo extremo inherente al pensamiento liberal. Se trata de una afirmación falsa y grave que, desgraciadamente, ha calado profundo en la conciencia nacional, sobre todo en las generaciones jóvenes que atribuyen al liberalismo un egoísmo cruel de carácter esencial.

¿Por qué es falso y grave atribuir indiferencia moral a la democracia libre? Es falso, argumenta Loewe, porque la democracia liberal sí incluye un núcleo valórico que delimita las posibles formas de vida. Es grave, porque la falacia oculta la vocación antidemocrática de los esfuerzos antiliberales, entre los que se cuenta el multiculturalismo. Con eso se minan los cimientos éticos de la democracia liberal, casi imperceptiblemente, mediante una retórica adormecedora y buenista que no explicita sus reales implicancias autoritarias. El texto de Daniel Loewe expone esto de forma magistral.

Bibliografía

Young, I.M. 1990. *Justice and the Politics of Difference*. Princeton, NJ: Princeton University Press. *EP*

Reseña

Oriana Bernasconi (ed.). *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado, 2020. US\$111 (ISBN: 9789563572605), 320 pp.

María Olga Ruiz

Universidad de La Frontera, Chile

El libro *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado*, editado por Oriana Bernasconi, reúne trabajos de destacados investigadores de las ciencias sociales y las humanidades, cuyo eje articulador es el análisis de los procesos de producción de conocimiento a partir de la denuncia, el registro y la documentación de los crímenes perpetrados por el terrorismo estatal en Chile.

Esta obra —organizada en nueve capítulos— tiene el valor de abordar desde una perspectiva diferente un tema que ha sido profusamente estudiado. La dictadura chilena y la violación sistemática de los derechos humanos han sido objeto de infinitas pesquisas y, por lo tanto, hacer preguntas novedosas —y encontrar buenas respuestas para ellas— es un primer logro de este trabajo colectivo. De este modo, *Documentar la atrocidad* nos viene a recordar que siempre se pueden formular nuevas interrogantes al pasado, en este caso, al pasado reciente, y que la historia nunca está cerrada a nuevas lecturas e interpretaciones.

El libro examina desde diferentes ángulos el acto político de documentar las violaciones a los DDHH, poniendo atención a las actividades desarrolladas por el Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad, en tanto comunidades epistémicas (y no, únicamente, en cuanto espacios de resistencia civil al régimen dictatorial). El texto pone en evidencia cómo esa tarea colectiva fue por tantos años invisibilizada y subestimada por

parte de una comunidad académica e intelectual más atenta a los datos producidos que al proceso de producción de esa información.

Los autores ponen atención al contexto y a los modos de producción de ese conocimiento, a las urgencias que marcaron su desarrollo inicial, a las complejidades, tensiones y debates políticos que cruzaron su despliegue, valor y solidez epistemológica, a los riesgos que sus principales actores asumieron al llevar a cabo ese trabajo, al valor jurídico probatorio de esa información y a su aporte indiscutible para la justicia en los escenarios posdictatoriales de Chile y sus países vecinos.

El libro editado por Oriana Bernasconi se hace cargo de la historicidad del trabajo de producción de conocimiento, identificando a sus protagonistas, relevando la complejidad de la tarea y destacando su valor político, jurídico y patrimonial. En este marco se examina la labor de documentación desplegada por estos organismos y su importancia como estrategia de resistencia política: las prácticas de registro, la construcción de artefactos y tecnologías, la definición de procesos para resguardar y analizar ese material, la construcción de archivos y la definición de una verdad sobre el terrorismo de Estado que discutía la versión oficial de la dictadura. Tal labor fue desarrollada en contextos de emergencia y sin que existiese una tradición a la cual apelar. De este modo, fue una labor que 'se inventó a sí misma' para responder a las urgencias de los sectores represaliados. Se trataba de brindar orientación, asistencia social y emocional a quienes eran víctimas, y ello permitió aproximarse a esta realidad inédita para comprenderla, organizarla, documentarla, denunciarla. Más tarde y ya recuperada la democracia, ese acervo documental serviría para la justicia, pero también para construir una verdad sobre los crímenes del Estado en un contexto en el que amplios sectores de la sociedad eran renuentes a aceptarlos, lo que se materializó en los llamados 'informes de verdad' que se alimentaron de esos registros.

Quiero detenerme en algunos puntos que señalan los autores. Primero, en el rol que jugaron los secuestrados en documentar el horror. Esa labor se realizó al interior de los propios centros clandestinos y cárceles para informar al exterior lo que estaba ocurriendo. Podríamos decir, entonces, que la construcción de lo que más tarde se constituye en un archivo comienza con ese gesto realizado por las víctimas *mientras* la violencia se desplegaba.

Esto —ya sabemos— ha ocurrido en otras latitudes y tiempos históricos: en el gueto de Varsovia, en los gulags soviéticos y también en los campos de exterminio nazi. Didi-Huberman (2007) nos habla de la ‘escritura del desastre’ para referirse a los llamados rollos de Auschwitz, manuscritos de miembros del *Sonderkommando* que fueron encontrados bajo la tierra de Birkenau. Se trata, de acuerdo al historiador francés, de un archivo extremo que reúne los testimonios de quienes, sin ser aún reducidos al silencio total, vivieron de cerca el epicentro de la catástrofe. De la lectura del presente libro podemos concluir que el trabajo realizado por el Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad consistía precisamente en recoger esos vestigios, cuidarlos, analizarlos, organizarlos e interpretarlos para transformar, interpretar y hacer cognoscibles los crímenes de la dictadura. Al mismo tiempo, para responder a esa demanda urgente de las víctimas: señalar la verdad del horror.

En segundo lugar, hay que señalar que la historia de estos organismos no solo es la historia de la creación de un campo de conocimiento, sino también la historia de la resistencia civil a la dictadura. Como se señala en uno de los capítulos del libro, la Vicaría alteró el equilibrio de poder en un contexto de terrorismo de Estado, desestabilizó a la dictadura, lo que explica la virulencia con que fue atacado su personal y la avidez por robar sus archivos. Esos documentos fueron, de hecho, una amenaza real para el régimen. Lo anterior nos lleva nuevamente a poner en valor el heroísmo de las personas anónimas que realizaron ese trabajo cotidianamente, asumiendo toda clase de riesgos. Habitualmente usamos esa noción —heroísmo— para referirnos a otro tipo de prácticas y acciones, asociadas a una interpretación tradicional y conservadora que genéricamente lo vincula a acciones armadas y a enfrentamientos bélicos. Acá podemos hablar de un heroísmo civil que descansó en un trabajo cotidiano, muchas veces invisible: el entramado diario de la resistencia. Este libro pone en valor a los defensores de los derechos humanos que muchas veces fueron también, ellos mismos, víctimas de la misma violencia político-estatal que documentaban y denunciaban. Aun considerando las diferencias de los procesos históricos chileno y argentino, es relevante la reflexión que hace algunos años realizó Horacio Tarcus (2006-2007, 25):

La acción política que permitió desacreditar a la dictadura militar no provino de las organizaciones políticas sino de la sociedad civil; no fue el producto de la acción armada del combatiente heroico dispuesto a ‘vencer

o morir', sino el resultado de la acción ético-política de hombres y mujeres desarmados que reclamaban principios tan 'burgueses' como los 'derechos humanos'. El símbolo del fin de la dictadura no fue el fusil, ni la tacuara, ni la estrella roja, sino el pañuelo blanco; no fue el desfile de las tropas rebeldes en traje verde olivo, sino la vuelta de las Madres en torno a la Plaza de Mayo. (Tarcus 2006-2007, 25)

A lo largo del libro se sostiene una convicción respecto del poder que tiene el registro, la documentación y la construcción de archivos no solo en la creación de un campo de conocimiento, sino en la capacidad de prevenir nuevas violencias estatales. Desde una perspectiva menos optimista y con la cual este libro puede debatir, la socióloga argentina Elizabeth Jelin y el historiador catalán Ricard Vinyes (2021) expresaron una mirada escéptica en relación a las virtudes democratizantes que se le asignan a la memoria, la que desde su perspectiva no previene de futuras violencias ni es garantía de una sociedad mejor. Las propiedades preventivas de la memoria —dice Vinyes— son solo una ficción pedagógica (Jelin y Vinyes 2021). Esta reflexión es más que necesaria en un escenario nacional y latinoamericano en el que la democracia y el respeto a los derechos humanos parecen retroceder a pasos agigantados. No pocos sectores reivindican dictaduras de distinto signo, por lo que difícilmente podríamos llamarlos negacionistas puesto que, lejos de negar, celebran o justifican los crímenes del terrorismo estatal. Ello nos obliga a cuestionar la ilusión de un avance progresivo y lineal en materias de democracia y derechos humanos, y nos invita a realizar una reflexión profunda acerca de las condiciones que han hecho posible la añoranza de regímenes autoritarios.

A la luz de las reflexiones que realiza esta obra, parece evidente que, frente a estos nuevos autoritarismos, la respuesta no debiese ser la trinchera identitaria sino la lucha por recomponer formas, valores y hábitos democráticos en el marco de una suerte de alianza o pacto civilizatorio que promueva una reconstitución ética y política de la sociedad. De ahí la necesidad de retomar la reflexión que Hannah Arendt (1974) desarrolla respecto de la promesa, en tanto precepto moral que surge de la voluntad de vivir junto a otros, en y desde la conciencia de la incertidumbre sobre el futuro. Como no podemos asegurar que los crímenes no volverán a repetirse, debemos hacer pactos sociales —promesas— que nos permitan vincularnos como integrantes de una comunidad herida.

A cuatro años de su publicación, *Documentar la atrocidad. Resistir el terrorismo de Estado* nos invita a pensar en cómo este conocimiento acumulado puede ser útil en nuestros tiempos de oscuridad. Al respecto, habría que considerar la experiencia del Equipo de Antropología Forense de la Argentina y su labor en la identificación de los estudiantes asesinados y desaparecidos en Ayotzinapa, México, hace apenas una década. Parece evidente la actualidad y vigencia de este tipo de saberes para las urgencias actuales. La desaparición forzada, la tortura, el secuestro de civiles y el cautiverio sexual son parte de nuestro presente latinoamericano y global, ya no solo con los Estados como únicos responsables de los crímenes. Nos enfrentamos a violencias de distinto signo que se entrecruzan y muchas veces se retroalimentan, dejando a la sociedad civil bajo fuego cruzado. Después de leer el libro aquí comentado, la pregunta parece ser la siguiente: ¿cómo nos hacemos cargo de estas violencias y sus miles de víctimas hoy en día?

Jürgen Habermas (1998) denominó *Aufarbeitung* a aquellos procesos de autoentendimiento ético-político que los pueblos deben desarrollar acerca de su pasado conflictivo, estableciendo que es necesario hacerle frente para luego aclararlo y asumirlo colectivamente. Siguiendo este razonamiento, los procesos de autoentendimiento deben desplegarse en aquellas comunidades que comparten un pasado violento, favoreciendo un ejercicio de autocuestionamiento respecto de las responsabilidades morales y políticas colectivas. Ese trabajo no puede realizarse sin el acervo documental construido por los organismos de derechos humanos, experiencia que este libro explora en profundidad.

Bibliografía

- Arendt, H. 1974. *La condición humana*. Barcelona: Seix Barral.
- Didi-Huberman, G. 2007. El archivo arde (7-32). Trad. Ennis, J. En Didi-Huberman, G. y Ebeling, K. (eds.), *Das Archiv brennt*. Berlin: Kadmos.
- Habermas, J. 1998. *Más allá del Estado nacional*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, E. y Vinyes, R. 2021. *Cómo será el pasado. Una conversación sobre el giro memorial*. Barcelona: NED.
- Tarcus, H. 2006-2007. Notas para una crítica de la razón instrumental. A propósito del debate en torno a la carta de Óscar del Barco. *Políticas de la Memoria* 6/7, 14-26. *EP*

Reseña

Naomi Oreskes y Erik Conway. *The Big Myth: How American Business Taught Us to Loathe Government and Love the Free Market*. New York: Bloomsbury, 2023. US\$35 (ISBN: 9781635573722), 565 pp.

Renato Cristi

Wilfrid Laurier University, Canadá

En un reciente libro, los historiadores Naomi Oreskes y Erik M. Conway examinan la historia política del neoliberalismo en Estados Unidos. Presentan su triunfo como resultado de la campaña propagandística desplegada por el *lobby* empresarial en contra del New Deal de Franklin D. Roosevelt. Los autores distinguen entre líderes empresariales, intelectuales libertarios y economistas neoliberales. Todos ellos buscan "vender una historia en la que [...] los mercados son eficientes y el éxito depende de la iniciativa privada" (286). Pero son los economistas neoliberales, particularmente los de la Escuela de Chicago, los que han capitalizado la atención de los académicos interesados en el tema.

Oreskes y Conway, siguiendo la senda inaugurada por Kim Phillips-Fein (2009) y Jennifer Burns (2009, 2015), consideran ahora principalmente la labor propagandística desplegada por el *lobby* empresarial en Estados Unidos, en su batalla en contra del Estado administrativo y en favor de un mercado libre de regulaciones. Fijan su atención en importantes empresarios, quienes financian la contratación en universidades prestigiosas de destacados teóricos neoliberales como Friedrich Hayek y Ludwig von Mises. Intentan infundirle así peso teórico y académico a esta guerra ideológica. Al mismo tiempo, estos empresarios captan que la batalla de ideas requiere en paralelo una batalla de imágenes. Promueven, de esta manera, la obra literaria de autoras libertarias como Rose Lane, Isabel Paterson y Ayn Rand, y embarcan a Hollywood en un proyecto propagandístico. El mayor éxito del *lobby* empresarial es reclutar a Ronald

Reagan, a quien logran convertir en el líder político más formidable del movimiento neoliberal en Estados Unidos en el siglo XX.

Detrás de Mises, Hayek y Milton Friedman hay importantes empresarios como Harold Luhnow (Volcker Foundation), Jasper Crane (Dupont), Leonard Read (Cámara de Comercio de EEUU, División Oeste), Howard Pew (presidente de NAM, National Manufacturers Association) y los ejecutivos de la General Electric, quienes juegan un papel fundamental en el financiamiento de sus carreras universitarias y en el desarrollo de la llamada Chicago School of Economics. Con fondos de la Volcker Foundation, Luhnow paga el sueldo de von Mises en la New York University y el de Hayek en la University of Chicago, y financia la publicación de *Capitalismo y libertad* de Milton Friedman (2002 [1962]). Luhnow cubre, además, los gastos de la primera conferencia de la Sociedad Mont Pelerin —que tiene lugar en Suiza en 1947—, a la que asiste Crane, a pesar de las objeciones de Hayek, quien intenta preservar la naturaleza académica de la organización.

El interés de estos empresarios por el avance del pensamiento económico arranca de un proyecto más amplio que intenta cambiar la mentalidad de los estadounidenses. Acelerante de esta campaña propagandística es la actividad desplegada por tres 'furiosas', como las caracteriza William F. Buckley, según leemos en *The Big Myth* (176). Ellas son Rose Wilder Lane, Isabel Paterson y Ayn Rand, quienes exaltan al individuo como creador de ideas y riqueza, a la vez que denuncian al Estado, cuyo único propósito es poner trabas a la creatividad de las personas (Burns 2015). Empresarios como Pew y Crane financian la serie de libros de Rose Lane y de su madre Laura Ingalls Wilder, *La pequeña casa en la pradera*. Esta obra alcanza gran difusión cuando llega a la pantalla televisiva en 1974 y se extiende por nueve temporadas. Lane y Wilder infiltran en impresionables mentes infantiles el evangelio de la libertad y el individualismo, que coincide con la ficción libertaria, propiamente la 'faramalla execrable' como la describen sus críticos (223), que Ayn Rand produce para adultos. Aunque en apariencia los libros de Wilder y Lane son autobiográficos, Oreskes y Conway muestran que desfiguran la realidad de su vida familiar que, en ningún caso, fue autosuficiente. Su esforzado trabajo como colonos en Walnut Grove, Minnesota, no tiene éxito. Para poder apenas sobrevivir, la familia Wilder recibe ayuda de vecinos y de la comunidad. Mary, la hija que queda ciega, se inscribe en un colegio para

no videntes en Iowa gracias a que el Estado cubre su matrícula. Hay que tomar en cuenta que el Estado federal había ya removido a los pueblos nativos, los Osages, y distribuido sus tierras entre colonos blancos.

Rose Lane plasma su propio ideario individualista, antidemocrático¹ y radicalmente anti-Estado en *The Discovery of Freedom: Man's Struggle Against Authority*. La publicación de este libro en 1943 coincide con la aparición de *The God of the Machine* (1943) y *The Fountainhead* (2008) de Isabel Paterson y Ayn Rand, respectivamente. "Para los conservadores hoy en día resulta axiomático creer que, tal como lo pensaron Lane, Paterson y Rand, solo los individuos impulsan la prosperidad económica y que el Estado no juega papel alguno en la creación de riqueza" (Burns 2015, 774). La historia que cuenta Rand en *Atlas Shrugged*, novela publicada por primera vez en 1957 (2015), "es una fábula moralista acerca de los males que produce la intervención estatal en el libre mercado" (Burns 2009, 166). La obra de Rand, principalmente, y la de las otras dos libertarias, ejerce vasta influencia en los movimientos de derecha. Inspirados en ellas, Leonard Read y Jasper Crane fundan "el primer *think-tank* libertario en los Estados Unidos de la posguerra, la Foundation for Economic Education" (Phillips-Fein 2009, 19).

Pew y Crane financian también la cruzada de un influyente pastor protestante, James Fifeild, quien fomenta un 'individualismo cristiano' y una 'actitud emocional' en pro de la economía *laissez-faire*. Confiar en el Estado es rendirse ante una institución pagana. Los programas de bienestar social son moralmente incorrectos porque usurpan el papel que debe jugar la providencia divina y hacen que los pobres dependan del Estado, y no de la Iglesia y de su propia fe. Si la libertad viene de Dios, la autoridad del Estado no puede sino violar esa libertad y dignidad de los individuos. Uno debe ser libre para ser compasivo, pero el Estado de bienestar ejerce una compasión coercitiva y no discrimina entre quienes merecen y no merecen misericordia. De este modo, "el individualismo cristiano deviene en un cristianismo libertario, colmado de miedo frente a la coerción del Estado, pero no frente a la coerción que ejercen las corporaciones" (196), señalan Oreskes y Conway.

¹ Según Oreskes y Conway, Lane "denigra el valor del sufragio que considera ser 'una superstición americana'. Desaprueba la extensión del derecho a voto y afirma: 'Los americanos dan por supuesto que el ser humano tiene un derecho natural al sufragio. Obviamente esto no es verdad. Nadie tiene el derecho natural a sufragar'" (180).

El fundamentalismo de mercado, a saber, la idea de asociar la libertad económica con la libertad política, es el tema central de los libros de Hayek (1944) y de Friedman (2002 [1962]). La tesis de *El camino hacia la servidumbre*, publicado por Hayek en 1944, es que la libertad y el capitalismo están estrechamente vinculados. El capitalismo, es decir, la libertad económica, es la mejor protección de la libertad política. Con el socialismo y la planificación central se extingue la libertad económica y se inicia el camino hacia la dictadura. Cuando los individuos pueden elegir lo que prefieren se evita la concentración de poder en un Estado administrativo. Por ello, piensa Hayek (1944), la propiedad privada es la más importante garantía de la libertad. Acepta que el Estado pueda intervenir en el funcionamiento del mercado, pero solo marginalmente. Cualquier intento de implementar una verdadera planificación central conduce al fracaso porque el Estado carece de la información que solo un mercado libre puede ofrecer. Hayek (1944) cree que el mercado no es otra cosa que un medio para procesar información.

Oreskes y Conway escriben: "Si el fundamentalismo de mercado es una religión, *El camino hacia la servidumbre* es su biblia" (145).² Reconocen, sin embargo, que el argumento de Hayek no es dogmáticamente anti-Estado, sino más bien una advertencia con respecto a los límites del conocimiento. Su libro es complejo y moderado, pero sufre una radicalización en Estados Unidos a manos de Henry Hazlitt (discípulo de Mises) y de los empresarios de la NAM. Esa metamorfosis es visible en la versión condensada en veinte páginas que publica la revista conservadora *Reader's Digest* y que vende más de un millón de ejemplares. Respecto de esta publicación, en el prefacio de *The Big Myth*, escrito por Oreskes y Conway, se lee: "El fascismo y el nacional socialismo son el resultado inevitable del crecimiento del control estatal, de la planificación nacional y del socialismo" (149).

En 1962, Friedman publica *Capitalismo y libertad* (2002). En su prefacio, Friedman agradece a la Volcker Foundation, administrada por Luhnnow, por financiar la publicación de su libro. Luhnnow, junto con Henry Ford II, Crane y la NAM, a través de su presidente Howard Pew, crean la Foundation for Economic Education (FEE), con Hazlitt como vicepresidente. Esta fundación se encarga de promocionar el libro de

² Oreskes y Conway citan a Tucker Carlson de Fox News: "Lees a Hayek, asistes a un par de conferencias en el Cato Institute, piensas que eres libertario [...] y ya luego propones privatizar las veredas" (145, 470).

Friedman. No es de extrañar que, en poco tiempo, venda más de medio millón de ejemplares y se publiquen traducciones en 18 idiomas. Estos empresarios piensan que el libro de Hayek tiene por objeto atraer a intelectuales, pero creen que *Capitalismo y libertad* puede difundir mejor el ideario neoliberal entre un público más amplio. Con la publicación de esta versión estadounidense de *El camino hacia la servidumbre*, la FEE, la NAM y el American Enterprise Institute pueden ahora predicar *urbi et orbi* el Nuevo Testamento del fundamentalismo de mercado.

Al igual que Hayek (1944), Friedman (2002 [1962]) piensa que una sociedad socialista no puede ser democrática, en el sentido de garantizar la libertad individual. “El capitalismo competitivo como un sistema de libertad económica es esencial para la preservación de la libertad política [...] El Estado no tiene capacidad de crear o innovar, solo el mercado la tiene” (275). La teología de este Nuevo Testamento predica la privatización. Para sus colegas de Chicago, Adam Smith, quien les parece ser el Moisés del Antiguo Testamento, sigue vigente. Friedman (2002 [1962]) exalta su idea del interés propio (*self-interest*) y la de la mano invisible. Se inspira para ello en George Stigler, su colega en Chicago contratado con fondos provistos por el magnate Charles Walgreen. Stigler publica una edición abreviada de *La riqueza de las naciones* (Smith 1957). Oreskes y Conway muestran, en forma exhaustiva, que su versión reducida omite aquellos pasajes que no calzan con el neoliberalismo de Friedman. Este interpreta el capitalismo como una “visión del crecimiento y la innovación guiada por mercados sin limitaciones y donde el Estado es marginado” (13). Oreskes y Conway afirman que “ese no es el capitalismo que Adam Smith imagina o auspicia” (13). Esta ‘americanización’ de Smith omite “la necesidad de regulación cuando falla el interés propio y la necesidad de obtener fondos para financiar bienes públicos que el mercado no puede proveer” (245).³

La propaganda montada por el *lobby* empresarial se guía por un principio fundamental, a saber, la inseparabilidad de la libertad política y la libertad económica. Si se restringe la libertad económica, parece la libertad política. Este es el ‘gran mito’ al que se refiere el título del libro de Oreskes y Conway, y que queda sellado a fuego en la mentalidad

³ Cuando Stigler (1982, 136) afirma que *La riqueza de las naciones* sería “un formidable palacio erigido sobre el granito del interés propio”, Leonidas Montes (2017, 117) responde que esto “no es solo sesgado y engañoso, sino sencillamente equivocado”.

estadounidense gracias al dinero invertido por el poderoso *lobby* empresarial. El impulso inicial que mueve al *lobby* es la oposición al New Deal de Roosevelt y la regulación del mercado que establece y que cuenta con vasta aprobación por parte del público. Las presidencias de Harry S. Truman y Dwight D. Eisenhower no alteran el orden social establecido por Roosevelt. En *The Big Myth*, nos enteramos de que, en una carta a su hermano, Eisenhower escribe: “si algún partido político intentara abolir la seguridad social, el seguro de desempleo, las leyes laborales y los programas agrícolas, no se volvería a saber de ese partido” (286). La situación sería distinta cincuenta años después. El tema dominante es ahora la desregulación y el gobierno federal aparece en franca retirada. “Los principios de mercado reinan ahora sin mayor discusión” (287). Oreskes y Conway piensan que la figura más representativa de esta evolución es Ronald Reagan, quien es contratado por General Electric para liderar la campaña antirregulatoria.⁴

El camino de Reagan lo prepara Eric Johnson, presidente de la Cámara de Comercio, quien en 1946 llega a ser presidente de la Motion Picture Association. Johnson es responsable de reorientar la brújula ideológica de Hollywood. Declara: “no habrá más filmes que presenten a los banqueros como malvados” (211), citan Oreskes y Conway. En adelante, las pantallas de cine exhiben al milagroso mercado libre y ya no simpatizan con los intereses de la clase laboral como era corriente ver en filmes anteriores a la guerra. Pero ese camino desregulatorio también lo anticipa el Partido Demócrata cuando reconoce que la evolución de los mercados energéticos, la aviación, el sistema bancario y las telecomunicaciones hacía necesario repensar los esquemas regulatorios. El senador Edward Kennedy es quien lidera la idea de dejar que el sistema de transportes quede en manos de las fuerzas de mercado. Kennedy logra formar una alianza con el presidente Jimmy Carter y juntos consiguen eliminar regulaciones heredadas del New Deal que afectaban al transporte aéreo de pasajeros, a los ferrocarriles y al transporte terrestre (309). En el discurso en que acepta la nominación presidencial de su partido, Carter afirma: “Nosotros los demócratas creemos que la competencia es mejor que la regulación” (313).

⁴ Oreskes y Conway señalan que Alfred P. Sloan, presidente de General Motors, financia una serie de breves filmes animados que glorifican el lucro (230). Uno de los ejemplos es *Going Places* de 1948. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=moMdcdfBw0&ab_channel=AnimationStation [4 de marzo 2024].

La tendencia que inicia Carter se acelera exponencialmente con Reagan. “En consonancia con el espíritu de *La pequeña casa en la pradera* y del *General Electric Theatre*, Reagan narra la historia de Estado Unidos como una parábola del éxito individual en un sistema de libre empresa, como una *love story* del capitalismo” (287). Es la historia que el *lobby* empresarial había difundido a partir de la década de 1930 y que Reagan sintetiza así: “El Estado no es la solución del problema; el Estado es el problema” (333). Donde la mano desreguladora de Reagan se hace más visible es en la desprotección en la que abandona el medio ambiente. Repite incansablemente la necesidad de dejar en libertad a los agentes económicos para que pueda operar la magia del mercado. Uno habría pensado que en 1992, el año en que Bill Clinton triunfa en la elección presidencial, eso significaría el fin de la política de desregulación. Los autores muestran que Clinton no solo no detiene la revolución libertaria de Reagan, sino que la completa. En estos últimos años, la incapacidad para revertir el cambio climático y la enorme pérdida de vidas causada por el Covid-19, demuestran el alto costo que ha tenido la hegemonía del fundamentalismo de mercado, a saber, la existencia de un mercado sin trabas y de un Estado inhabilitado política e ideológicamente para intervenir.⁵

Oreskes y Conway distinguen entre tres grupos: líderes empresariales, economistas neoliberales e intelectuales libertarios. Todos ellos buscan “vender una historia en la que [...] los mercados son eficientes y el éxito depende de la iniciativa privada” (286), pero es claro que los economistas neoliberales no se oponen dogmáticamente a toda regulación estatal, algo que sí caracteriza a los libertarios. Jennifer Burns (2015, 766) califica a las libertarias Lane, Paterson y Rand como “esbirros ideológicos” del fundamentalismo de mercado. En sus trabajos, el Estado aparece como “coartando la libertad (Lane), malgastando energía (Paterson) o aplastando al genio (Rand)” (Burns 2015, 761). No es de extrañar que Rand, admiradora incondicional de Mises,⁶ denuncie a Hayek como “pon-

⁵ Oreskes y Conway observan que, en 1973, los militares chilenos derrocan al gobierno democrático del presidente Salvador Allende e instalan una dictadura brutal. “Los Estados Unidos apoyan la dictadura, al igual que Milton Friedman, debido a que su política pro mercado favorecía el desarrollo de la libertad” (360).

⁶ Mises le comentó en una oportunidad a Henry Hazlitt que “Rand era el hombre de mayor coraje en América. Rand le preguntó: ¿Dijo, en realidad, *hombre*? Sí, respondió Hazlitt. Y a Rand se le iluminó el rostro” (Heller 2009, 249).

zoñoso” y a Friedman como “socialista” (218), y que Lane considere “no confiable” a la Mont Pelerin Society por la presencia en ella de intelectuales europeos que rechazan el individualismo radical (ver Burns 2015, 765, 768 y 769). “Rechazan así el liberalismo reformista del New Deal y toda intervención en la economía, creando una filosofía individualista que solo se detiene en los umbrales de la anarquía” (Burns 2015, 761).

Oreskes y Conway piensan que el *lobby* empresarial nos presenta un falso dilema. No se trata de elegir entre una planificación centralizada al estilo soviético y un mercado que consagra una libertad de elegir irrestricta. Conocemos la pesadilla soviética y conocemos también el capitalismo del siglo XIX, un mundo “donde los niños podrían comprar cigarrillos que fumarían durante las pausas de su trabajo en las fábricas” (13). De lo que se trata es de explorar la alternativa que ve “la política y la economía como esferas complementarias, y no opuestas” (14) Oreskes y Conway solo mencionan una vez, y de pasada, a Murray Rothbard. Si lo hubieran considerado con más atención habrían dado con Franz Oppenheimer (2007 [1908]), el héroe de Rothbard (y Javier Milei). Oppenheimer (2007 [1908]) no se detiene en el umbral de la anarquía, sino que avanza sin trepidar. Política y economía no son ámbitos complementarios, sino radicalmente opuestos. La economía es el ámbito de la colaboración, de la reciprocidad contractual, de la fraternidad. La política, concretamente el Estado, es violencia invasora, conquista y crimen.

Cuando se considera a Oppenheimer (2007 [1908]), la alternativa que auspician Oreskes y Conway, a saber, “un capitalismo bien regulado versus un capitalismo pobremente regulado” (14), parece perfectamente razonable. No hay que oponer el capitalismo a la democracia, sino oponer la democracia contra cualquier tiranía, incluyendo la tiranía del mercado. Los autores citan a George Orwell, quien critica a Hayek por no entender que un “retorno a la ‘libre’ competencia significa una tiranía peor, por ser más irresponsable, que la del Estado” (147). Contra Oppenheimer (2007 [1908]), piensan que es un mito pensar que el mercado es el bastión que nos protege frente a la tiranía y que la regulación estatal es una amenaza para nuestra libertad (407).

Bibliografía

- Burns, J. 2009. *Goddess of the Market, Ayn Rand and the American Right*. Oxford, New York: Oxford University Press
- Burns, J. 2015. The Three 'Furies' of Libertarianism: Rose Wilder Lane, Isabel Paterson and Ayn Rand. *The Journal of American History* 12(3), 746-774.
- Friedman, M. 2002 [1962]. *Capitalism and Freedom*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Hayek, F. 1944. *The Road to Serfdom*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Heller, A.C. 2009. *Ayn Rand and the World She Made*. New York: Anchor Books.
- Lane, R. 1943. *The Discovery of Freedom: Man's Struggle Against Authority*. New York: Fox & Wilkes.
- Montes, L. 2017. *Adam Smith en contexto. Una revaluación crítica de algunos aspectos centrales de su pensamiento*. Madrid: Tecnos.
- Oppenheimer, F. 2007 [1908]. *The State*. Montreal: Black Rose.
- Paterson, I. 1943. *The God of the Machine*. Piscataway, NJ: Transaction Books.
- Phillips-Fein, K. 2009. *Invisible Hands. The Making of the Conservative Movement from the New Deal to Reagan*. New York, London: W.W. Norton.
- Rand, A. 2005. *Atlas Shrugged*. Toronto: NAL, Penguin Canada.
- Rand, A. 2008. *The Fountainhead*. Toronto: Penguin Canada.
- Smith, A. 1957. *Selections from The Wealth of Nations*. Ed. Stigler, G. Welling, IL: Harlan Davidson Inc.
- Stigler, J. 1982. *The Economist as a Preacher*. Oxford: Basic Blackwell. *EP*